

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31969

Mendoza, Jueves 19 de Octubre de 2023

Normas: 37 - Edictos: 223

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	14
ORDENANZAS	16
DECRETOS MUNICIPALES	26
Sección Particular	35
CONTRATOS SOCIALES	36
CONVOCATORIAS	49
IRRIGACION Y MINAS	55
REMATES	55
CONCURSOS Y QUIEBRAS	63
TITULOS SUPLETORIOS	68
NOTIFICACIONES	75
SUCESORIOS	94
MENSURAS	99
AVISO LEY 11.867	106
AVISO LEY 19.550	107
REGULARIZACIONES DOMINIALES	112
LICITACIONES	112

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1637

MENDOZA, 07 DE AGOSTO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Sr. MARIO ENRIQUE ABED, a partir del día 07 de agosto de 2023, desde las 07:15 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1654

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su titular, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO, a partir del día 09 de agosto de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1743

MENDOZA, 22 DE AGOSTO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Seguridad, Lic. RAUL LEVRINO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Seguridad, su titular, Lic. RAUL LEVRINO, a partir del día 20 de agosto de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Seguridad.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1764

MENDOZA, 23 DE AGOSTO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Sr. MARIO ENRIQUE ABED, a partir del día 23 de agosto de 2023, desde las 18:20 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1767

MENDOZA, 24 DE AGOSTO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 24 de agosto de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ, al señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía y Energía.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1942

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° 125-M-2018-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora NORMA VIVIANA PAEZ, D.N.I. N° 17.768.527, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al

Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 125-M-2018-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 54;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 71 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 73/76 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora NORMA VIVIANA PAEZ, D.N.I. N° 17.768.527, respecto de un inmueble, ubicado con frente a calle Jacaranda s/n° individualizado como Manzana 3 Lote 17, Lugar Barrio Venier, Distrito Ciudad, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-41594-5 de 432,00 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 15.826, fs. 985, Tomo 67-C de San Martín, a nombre de MIGUEL ANTONIO RUIZ.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
19/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1964

MENDOZA, 21 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente: EX-2023-7113611-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y Dirección General de Escuelas solicitan refuerzo en erogaciones corrientes para atender necesidades urgentes;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas que pueden ser destinados a cubrir las necesidades planteadas;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9433 y por el artículo 3º del Decreto Acuerdo 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$550.000.000,00).

Artículo 2º: Modifíquese las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS UN MILONES CON 00/100 (\$501.000.000,00).

Artículo 3º: Modifíquese los Recursos Figurativos, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS UN MILONES CON 00/100 (\$501.000.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5º: Comuníquese la presente norma legal a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

FARM. ANA MARÍA NADAL

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2058

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-06405850--GDEMZA-DGSERP#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad solicita un refuerzo presupuestario, para proceder a las designaciones de 15 Subadjuntos S.C.S. para el Servicio Penitenciario de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$29.608.745,96) en la partida presupuestaria 41101 (Personal Permanente) con financiamiento 0 (Rentas Generales);

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º y artículo 32 de la Ley N° 9433 y artículos 3º, 13 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$29.608.745,96).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y Finanzas y Seguridad.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 766

MENDOZA, 21 DE ABRIL DE 2023

VISTO el EX-2022-04389116-GDEMZA-DPV, en el cual se eleva para su aprobación el Convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Guaymallén; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1300 de fecha 19 de octubre de 2022, dictada por el Consejo Ejecutivo de la

Dirección Provincial de Vialidad, obrante en el orden 18, se aprobó el Convenio antes citado.

Que por el referido Convenio la mencionada Dirección desafecta de su red de caminos, para transferir su jurisdicción a la Municipalidad de Guaymallén, la Ruta N° 24 - Mathus Hoyos, en el tramo comprendido desde Calle Gallardo hasta Calle Milagros, longitud total de 9,60 Km - Distritos Bermejo, El Sauce y Colonia Segovia de esa Comuna, conforme se indica en su Artículo Primero.

Que en el Artículo Segundo del Convenio se indica que la transferencia de jurisdicción del tramo indicado se realiza con todos sus accesorios y complementos, en el estado de conservación en que se encuentra desprendiéndose, entonces, el referido organismo vial de todos sus deberes, atribuciones y funciones inherentes al mismo, pasando a ser de exclusiva competencia de la Municipalidad de Guaymallén.

Que en el orden 17 obra el convenio cuya ratificación se gestiona.

Por ello, en razón de lo establecido en el Artículo 131 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, el Artículo 10, Inciso o) de la Ley N° 6063 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el Convenio celebrado en fecha 27 de septiembre de 2022, entre la Dirección Provincial de Vialidad, representada por su Administrador, Ingeniero OSVALDO ROMAGNOLI y la Municipalidad de Guaymallén, representada por su Intendente, señor Doctor MARCELINO IGLESIAS.

El referido instrumento integra el presente decreto como Anexo, en fotocopia autenticada constante de TRES (3) fojas.

Artículo 2º - EL presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1843

MENDOZA, 14 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-07301051--GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD en el cual se solicita ratificar la Resolución N° 338/2022 emitida por la Directora Ejecutiva del Hospital "Central" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 53 del expediente de referencia obra Resolución N° 338/2022 de la Directora Ejecutiva del Hospital "Central", mediante la cual se aplicó la sanción de Cesantía al agente SERGIO DE LA TORRE, DNI N° 12.924.232, por encuadrarse su conducta dentro de las causales establecidas en el Art. 67 inc. a) del Decreto-Ley N° 560/73 y Art. 85 inc. a) de la Ley N° 7759;

Por ello, en razón de lo solicitado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en orden 65 del expediente EX-2021-07301051--GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Ratifíquese la Resolución N° 338/2022 emitida por la Directora Ejecutiva del Hospital "Central" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, mediante la cual se aplicó la sanción de Cesantía al agente SERGIO DE LA TORRE, DNI N° 12.924.232, CUIL N° 23-12924232-9, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Establézcase que el presente decreto deberá ser notificado a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1162

MENDOZA, 08 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-08623151--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, al Cdor. MIGUEL ANGEL SANFURGO IBARRA, con funciones de Subdirector Administrativo Contable en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 38 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 013 – Cód. 15-2-01-04 – Unidad Organizativa 44 y de Clase 008 – Cód. 15-5-01-01 – Unidad Organizativa 14, ambos del Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dése por terminada la incorporación en el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, del cargo de Clase 015 – Cód. 15-1-03-08, del Cdor. MIGUEL ANGEL SANFURGO IBARRA, DNI N° 32.353.408, CUIL N° 20-32353408-0, dispuesta por Decreto N° 1450/19.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.193.080,49).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Ubicación Escalonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia, que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 017 – Cód. 15-1-04-03, Subdirector, al agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 008 – Cód. 15-1-02-02.

Cdor. MIGUEL ANGEL SANFURGO IBARRA, DNI N° 32.353.408, CUIL N° 20-32353408-0.

Artículo 5º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2023:

CUENTA GENERAL: S96034 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96354

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 7º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 1254

MENDOZA, 21 DE JUNIO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. NORA VICARIO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.-Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 21 de junio de 2023, mientras dure la ausencia de su titular Dra. NORA VICARIO, al señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Turismo y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1335

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq.

MARIO SEBASTIÁN ISGRO.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su titular Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO, a partir del día 28 de junio de 2023

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Turismo y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
19/10/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2750

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06564535-GDEMZA--SEGE#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en las Regiones Metropolitana Norte y Sur, Región Este, Región Valle de Uco y Región Sur, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la

Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2°- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3°- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4°- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5°- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6°- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19-20-23-24-25-26-27-30-31/10/2023 (9 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 9855

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE- 11903- 2023, caratulado "GIMÉNEZ VIVIANA, REF. / SOLICITUD DE EXCEPCIÓN".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, la Señora Viviana Raquel Giménez, DNI N° 17.441.203, a fs. 02/03 solicita se le conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para regularizar una construcción en un inmueble frentista sobre su costado Este a calle Ciudad de Rufino N° 1170, B° Santa Lucía del Distrito Las Cañas, identificado bajo el Padrón Municipal N° 131.035.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros concluyen en que resulta viable hacer lugar al pedido de excepción solicitado, todo ello de conformidad con los informes elaborados por las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Hacer lugar a la excepción solicitada a fs. 02/03 por la Señora Viviana Raquel Giménez, DNI N° 17.441.203, sobre el Padrón Municipal N° 131.035, para regularizar una construcción en un inmueble frentista sobre su costado Este a calle Ciudad de Rufino N° 1170, del B° Santa Lucía del Distrito Las Cañas, Guaymallén, Mendoza.

Artículo 2º: Por ocupar más de 1/3 del retiro reglamentario, el beneficio se otorga con un recargo del 200 % de los aforos de relevamiento, en concepto del daño al espacio público comprometido por la construcción antirreglamentaria.

Artículo 3º: El beneficiario deberá presentar planos conforme a obra, referente a la superficie visada, como así también a la del relevamiento por la superficie construida sin permiso municipal.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte

Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7764772 Importe: \$ 800
19/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9857

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-13476- 2023, caratulado "DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, REF./ PROYECTO DE RED DE CLOACAS PARA EL SECTOR DEL PARQUE COSTERO".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, la Dirección de Obras Municipales solicita a fs. 02/04, se de tratamiento al Proyecto de Red de Cloacas para el sector del Parque Costero, para la realización de las redes internas de cloacas en el "Pasaje Guido" y el fraccionamiento "Vientos del Cacique".

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros concluyen que resulta viable hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de Obras Municipales todo ello en mérito a los informes elaborados por las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, motivo por el cual resuelven en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1°: Apruébese el Proyecto de Red de Cloacas para el sector del Parque Costero obrante a fs. 02/04, conforme con lo solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para la realización de las redes internas de cloacas en el "Pasaje Guido" y el fraccionamiento "Vientos del Cacique".

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7764803 Importe: \$ 600
19/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9859

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE- 12584-2023, caratulada: "UNIÓN VECINAL KM 8, REF./ EXIMICIÓN DE AFOROS -EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL-".

CONSIDERANDO:

Que, a través del EE-12584-2023 la Unión Vecinal Kilómetro 8, solicita a fs. 31 la eximición de pago de aforos de la obra de colocación de red de gas a los vecinos de calle Ángel Rodríguez del Distrito KM 8.

Que, llegado al caso a tratamiento de este Honorable Cuerpo sus miembros consideran pertinente hacer lugar a lo peticionado, todo ello en virtud del informe elaborado por la Dirección de Rentas a fs. 41, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Exímase del pago de aforos de la obra de colocación de red de gas a los vecinos de calle Ángel Rodríguez del Distrito KM 8, todo ello de conformidad con en el informe elaborado por la Dirección de Rentas a fs. 41 y demás antecedentes obrantes en autos, a los cuales se remiten en honor a la brevedad.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7765653 Importe: \$ 560
19/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9860

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE -10092-2023, caratulado " MASSO JOSEFINA, REF. / SOLICITUD DE EXCEPCIÓN".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, la Señora Elena Josefina Masso Riesco, DNI N° 33.276.045, solicita a fs. 02 se le conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para requerir certificado de servicios para unificar y fraccionar inmuebles frentistas sobre su costado Este a calle Buenos Vecinos, Jurisdicción de la Dirección Provincial de Vialidad y sobre su costado Oeste a calle Sánchez del distrito Colonia Segovia., identificados bajo los

Padrones Municipales N° 52097, N°76497 y N° 76498.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante y luego de analizar exhaustivamente el informe de la Dirección de Planificación obrante a fs. 34/35 con las observaciones en ellas formuladas, como asimismo los dictámenes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, sus miembros concluyen que resulta viable hacer lugar al pedido de excepción solicitado, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Hacer lugar a la excepción solicitada a fs. 02 por la Señora Elena Josefina Masso Riesco, DNI N° 33.276.045, todo ello para requerir certificados de servicios con el fin de unificar y fraccionar inmuebles frentistas ubicados sobre su costado Este a calle Buenos Vecinos, Jurisdicción de la Dirección Provincial de Vialidad y sobre su costado Oeste a calle Sánchez del distrito Colonia Segovia, identificados bajo los Padrones Municipales N° 52097, N°76497 y N° 76498, excepción que se otorga con las observaciones formuladas por los diversos dictámenes obrantes en autos, especialmente con lo dictaminado a fs. 34/35, a los cuales se remiten en honor a la

Artículo 2º: El beneficiario no podrá ejecutar viviendas en las parcelas resultantes dadas las restricciones previstas para el entorno, en un todo de acuerdo con lo dictaminado en el referido dictamen de fs. 34/35.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7764817 Importe: \$ 920
19/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9861

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-11093-2023, caratulado "RICO HERNÁNDEZ, CARLOS, REF./ FACTIBILIDAD COMERCIAL – FINCA LA PAZ S.A."

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, Finca La Paz S.A. C.U.I.T N° 30-71691679-7, representada por el Señor Carlos Daniel Rico Hernández, DNI N°96.039.940 y el Señor Mariano Jacinto Ruggeri, DNI N° 28.584.953, en representación de AMERICAN GARLIC PRODUCTS CUIT N° 30-70937340-0, solicitan a fs. 89 se les conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para la explotación del rubro Limpieza en seco de hortalizas, "Servicio de

Empaque de frutas y Hortalizas”, en un inmueble frentista a calle Tomás Godoy Cruz N° 5330 del Distrito Buena Nueva, registrado bajo el Padrón Municipal N° 26066.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros concluyen que resulta viable hacer lugar al pedido de excepción solicitado en mérito a los informes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Hacer lugar a la excepción solicitada a fs. 89 por el Señor Carlos Daniel Rico Hernández, DNI N°96.039.940, en representación de Finca La Paz S.A. C.U.I.T N° 30-71691679-7 y el Señor Mariano Jacinto Ruggeri, DNI N° 28.584.953, en representación de AMERICAN GARLIC PRODUCTS CUIT N° 30-70937340-0, sobre el Padrón Municipal N° 26066, para la explotación del rubro Limpieza en seco de hortalizas “Servicio de Empaque de frutas y Hortalizas”, en un inmueble frentista a calle Tomás Godoy Cruz N° 5330 del Distrito Buena Nueva.

Artículo 2º: El solicitante para obtener la habilitación comercial deberá cumplir las exigencias y procedimientos administrativos de aplicación según lo establece la normativa vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7765538 Importe: \$ 840
19/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9862

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE -11759- 2023, caratulado “ÁLVAREZ JESICA, REF. / SOLICITUD DE EXCEPCIÓN”.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, el señor José María Montesinos, DNI N° 13.084.113, en carácter de propietario y la Arquitecta Señora Jesica Cynthia Álvarez, DNI N° 33.462.563, solicita a fs. 31 se le conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para regularizar una construcción, en un inmueble frentista sobre su costado Este a calle Aconquija N° 35, B° Escorihuela del Distrito Rodeo de la Cruz, identificado bajo el Padrón Municipal N° 29560.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros concluyen

que resulta viable hacer lugar al pedido de excepción solicitado, todo ello en mérito a los informes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Hacer lugar a la excepción solicitada a fs. 31 (FOS-FIS) por el Sr. José María Montesinos, DNI N° 13.084.113, en su carácter de propietario y la Arq. Jesica Cynthia Álvarez, DNI N° 33.462.563, sobre el Padrón Municipal N° 29560 en un inmueble frentista sobre su costado Este a calle Aconquija N° 35, Bº Escorihuela del Distrito Rodeo de la Cruz.

Artículo 2º: El beneficio se otorga con un recargo del 200% de los aforos municipales, en concepto del daño al espacio público ocasionado por la construcción antirreglamentaria.

Artículo 3º: En caso de continuar con trámite formal de habilitación, el destino del comercio deberá ajustarse a los previstos por la normativa vigente y cumplir con los procedimientos administrativos y exigencias de aplicación.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7765547 Importe: \$ 840
19/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9863

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE -13427- 2023, caratulado " MANTELLO MARTA, REF. / SOLICITUD DE EXCEPCIÓN".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, la Señora Marta María Mantello, DNI N° 4.974.862, solicita a fs. 02 se le conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para regularizar ampliación de superficie, en un inmueble frentista sobre su costado Este a calle General Gerónimo Espejo N° 245 del distrito Dorrego, identificado bajo el Padrón Municipal N° 6777.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros concluyen que resulta viable hacer lugar al pedido de excepción solicitado, en mérito a los informes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY
ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Hacer lugar a la excepción solicitada a fs. 02 (FOS-FIS-COCHERAS), por la Sra. Marta María Mantello, DNI N° 4.974.862, sobre el Padrón Municipal N° 6777, en un inmueble frentista sobre su costado Este a calle General Gerónimo Espejo N° 245 del Distrito Dorrego.

Artículo 2º: El beneficio se otorga con un recargo del 200% de los aforos municipales, en concepto del daño al espacio público ocasionado por la construcción antirreglamentaria.

Artículo 3º: El proponente deberá asumir los posibles inconvenientes que pudieran surgir al no cumplir con los indicadores urbanos y falta de cocheras.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7765551 Importe: \$ 720
19/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9864

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE -1637-2023, caratulado "CAROBOLANTE ENRIQUE REF. / SOLICITUD DE EXCEPCIÓN".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, los Señores Guillermo Raúl Ocaña, DNI N° 23.596.109, Javier Antonio Ocaña, DNI N° 22.392.177 y la Señora Elizabeth Ramona Ocaña, DNI N° 24.511.535, solicitan a fs. 33 se les conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para reformular proyecto de fraccionamiento, en un inmueble frentista a calle El Carrizal N° 5968 Distrito de Jesús Nazareno, el cual obtuviera certificación municipal mediante EE-11859-21, con Padrones Provisorios N° 128538, N° 128539 y N° 128540.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros concluyen que resulta viable hacer lugar al pedido de excepción solicitado, todo ello en mérito a los informes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES N° 1079,**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Hacer lugar a la excepción solicitada a fs. 33 por los Señores Guillermo Raúl Ocaña, DNI N° 23.596.109, Javier Antonio Ocaña, DNI N° 22.392.177 y la Señora Elizabeth Ramona Ocaña, DNI N° 24.511.535, sobre el Padrón Municipal N° 39475, en un inmueble frentista a calle El Carrizal N° 5968 del Distrito de Jesús Nazareno, el cual obtuviera certificación municipal mediante EE-11859-21 con Padrones Provisorios N°128538, N°128539 y N°128540, para poder dividir el condominio en dos fracciones, quedando la fracción "B" menor a 200m², considerando que la parcela se inserta en un entorno de ocupación intensiva y predominantemente ocupación residencial.

Artículo 2º: Para obtener el beneficio, el proponente deberá realizar la regularización de las edificaciones existentes.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7765568 Importe: \$ 800
19/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9865

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE -13986-2023, caratulado "DURÁN SEBASTIÁN, REF. / SOLICITUD DE EXCEPCIÓN".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, el Señor Sebastián Marcos Duran, DNI N° 24.566.376, solicita a fs. 02 se le conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para regularizar vivienda en un inmueble frentista a calle Hipólito Yrigoyen N° 3373, del Bº Gomensoro, Distrito Gral. Belgrano, identificado bajo el Padrón Municipal N° 20726.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros concluyen que resulta viable hacer lugar al pedido de excepción solicitado, todo ello en mérito a los informes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES N° 1079,**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Hacer lugar a la excepción solicitada a fs. 02 (FIS-COCHERAS), por el Señor Sebastián Marcos Duran, DNI N° 24.566.376, en carácter de poseedor/usufructuario, sobre el Padrón Municipal N° 20726, en un inmueble frentista a calle Hipólito Yrigoyen N° 3373 del B° Gomensoro, Distrito Gral. Belgrano.

Artículo 2º: El beneficio se otorga con un recargo del 200% de los aforos municipales, en concepto del daño al espacio público ocasionado por la construcción antirreglamentaria.

Artículo 3º: El proponente deberá asumir los posibles inconvenientes que pudieran surgir al no cumplir con los indicadores urbanos y falta de cochera.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7765591 Importe: \$ 720
19/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9866

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE -13898- 2023, caratulado "SALOMON MARIO, REF. / SOLICITUD DE EXCEPCIÓN".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, el Señor Mario Marcelo Salomón, DNI N° 21.740.388, solicita a fs. 02 se le conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para relevar galpón, en un inmueble frentista sobre su costado Este a calle Colombia y sobre su costado Sur a calle Presidente Hipólito Yrigoyen, Distrito Gral. Belgrano, identificado bajo el Padrón Municipal N° 20775.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros concluyen que resulta viable hacer lugar al pedido de excepción solicitado, todo en mérito a los informes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
ORDENA:**

Artículo 1º: Hacer lugar a la excepción solicitada a fs. 02 (FOS-FIS) por el Señor Mario Marcelo Salomón, DNI N° 21.740.388, sobre el Padrón Municipal N° 20775, para la explotación del rubro depósito, fabricación y envasado de bebidas sin alcohol, en un inmueble frentista sobre su costado Este, a calle Colombia y sobre su costado Sur, a calle Presidente Hipólito Yrigoyen del Distrito Gral. Belgrano.

Artículo 2º: El beneficio se otorga con un recargo del 200% de los aforos municipales, en concepto del daño al espacio público ocasionado por la construcción antirreglamentaria.

Artículo 3º: En caso de continuar con el trámite formal de habilitación, el destino del comercio deberá ajustarse a los previstos por normativa vigente y cumplir con los procedimientos administrativos y exigencias de aplicación, como así también asumir los posibles inconvenientes que pudieran surgir al no cumplir con los indicadores urbanos.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7765606 Importe: \$ 840
19/10/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Ordenanza N°: 1978

VISTO:

El expediente N° 301.013-SH-2023, iniciado por la Secretaria de Hacienda del Municipio conteniendo el Proyecto Incremento del Cálculo de Recurso Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el Ejercicio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Cálculo de Recurso Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el Ejercicio 2023 debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6º y 8º de la Ley de Responsabilidad Fiscal que indica por un lado que los presupuestos deben dar un marco de equilibrio;

Que la estimación de los montos de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, están relacionados con el constante incremento del índice inflacionario que sufre el país lo que ha provocado y provoca que las estimaciones y bases sobre las que se elabora un presupuesto no puedan ser mantenidas en el tiempo dado que existe un gran índice de inestabilidad y los precios estan sufriendo constantemente modificaciones.

Que el cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023 fue elaborado y aprobado por ese HCD en el año 2022 teniendo en cuenta un incremento inflacionario de un 40% el cual a la fecha se ha visto superado ampliamente teniendo en la actualidad un 150% de inflación interanual.

Que esto ha traído innumerables limitaciones y problemas para llevar adelante la gestión municipal, dado por ejemplo que prestadores de bienes y servicios no cotizan sus productos y aun así, es de muy difícil cumplimiento en tiempo y forma la entrega de lo adquirido por el municipio, o bien cuando se ha tenido que llamar a licitaciones en más de una ocasión porque no hay quien se presente y cotizar obras a corto y/o mediano plazo por la variaciones de los precios y la incertidumbre que conlleva toda la actualidad macroeconomía nacional;

Que la estimación de los montos de Recursos Corrientes, están relacionados con la recaudación de jurisdicción municipal y con lo que se viene recaudando a nivel nacional el cual se ha visto incrementado y se esta recibiendo tanto a nivel nacional como provincial y que surgen de la ley de coparticipación;

Que lo mismo ocurre con la estimación de Erogaciones Corrientes de Capital y Otras Erogaciones que contempla montos necesarios para el normal funcionamiento comunal;

Que por los considerandos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento se solicita la aprobación del presente proyectos de ordenanza sobre el incremento presupuestario municipal año 2023;

Que el intendente municipal somete a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, este proyecto de incremento presupuestario año 2023;

ATENTO A ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1º- Apruébese el Incremento del Cálculo de Recursos, Presupuestos de Gastos y las Planillas Anexas que lo componen para el Ejercicio 2023;

Art. 2º- Estímese para el Presupuesto de Ampliación de Recursos del Ejercicio 2023 un incremento en la suma de \$ 1.240.000.000 millones (Pesos un mil doscientos cuarenta millones con 00/100).

-RECURSOS CORRIENTES \$ 1.240.000.000,00

-RECURSOS DE CAPITAL 0,00

-TOTAL DE RECURSOS \$ 1.240.000.000,00

Art. 3º- Estímese un incremento para el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 en la suma de \$ 1.240.000.000 millones (Pesos un mil doscientos cuarenta millones con 00/100).

- EROGACIONES CORRIENTES \$ 1.240.000.000,00

- TOTAL DE EROGACIONES; \$ 1.240.000.000.00

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

GUERRA CARLOS ANTONIO
Presidente

REGUERA CASTRO JOSE MIGUEL
Secretario

Boleto N°: ATM_7771095 Importe: \$ 1440
19/10/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 3287

GUAYMALLEN, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9857-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9857-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7765517 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3308

GUAYMALLEN, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9855-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9855-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

Marcelino Iglesias

Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_7765507 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3309

GUAYMALLEN, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9860-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9860-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_7765530 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3311

GUAYMALLEN, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9859-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable

Concejo Deliberante bajo el N° 9859-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7764677 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3343

GUAYMALLEN, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9861-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9861-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7763667 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3414

GUAYMALLEN, martes 3 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9863-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 9863-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley Nº 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont.Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7765478 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3421

GUAYMALLEN, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal Nº 9862-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 9862-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley Nº 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont.Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda a/cargo
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_7764596 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3444

GUAYMALLEN, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9865-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9865-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7765487 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3447

GUAYMALLEN, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9866-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9866-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias

Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7765502 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3459

GUAYMALLEN, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9864-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9864-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7765483 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Decreto Municipal N°: 1182

SAN CARLOS, 30 de mayo de 2023.

VISTO el Expediente N°297.256-M-2023 iniciado por Dirección de Medio Ambiente y ordenamiento territorial; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Dirección solicita la Reglamentación de Ordenamiento Territorial del Departamento de San Carlos conforme a la Legislación vigente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial y usos del suelo N° 8051, sancionada en el año 2009, establece

los objetivos y principios rectores sobre las decisiones que se tomen acerca de la temática territorial, incluyendo los instrumentos administrativos y metodológicos para la gestión del territorio;

Que el Reglamento para la elaboración y aprobación del PPOT, fue aprobado con el dictamen unánime del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial, por resoluciones del Ministerio de Ambiente y Tierras en el año 2014;

Que el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, fue aprobado por la Ley N°8999;

Que el artículo 16° de la Ley 8.051/09 establece que "El Ejecutivo Provincial y los Municipios elaboraran cada uno en su ámbito, el reglamento que defina el procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes de Ordenamiento Territorial;

Que en ese orden resulta necesario la aprobación por parte del Intendente de la Municipalidad de San Carlos como representante máximo del poder ejecutivo comunal de Reglamento para la elaboración y aprobación del PMOT;

Que en virtud del principio de autonomía municipal, es congruente con la legislación vigente que el municipio establezca no solamente su propio método o reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, sino que los postulados establecidos por el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial sean tomados como modelo,

Que el Asesor de Personal no encuentra objeción y solicita norma legal correspondiente.;

Que Secretaria de Gobierno solicita la emisión de la norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1° - APRUÉBESE el Reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial para el Departamento de San Carlos que obra como anexo I del presente decreto.

Artículo 2°- El presente Decreto entrara en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de Mendoza.

Artículo 3°-Tomen conocimiento Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

ROLANDO ANTONIO SCANIO
Intendente

FEDERICO SILVA PINTOS
Secretario de Gobierno

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7763718-2 Importe: \$ 920

19/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2014

SAN CARLOS, 12 de octubre de 2023.

VISTO la Ordenanza N° 1978/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente ordenanza por pedido de Secretaría de Hacienda se incrementa el Cálculo de Recursos Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el Ejercicio 2023;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1° - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1978/2023.

Artículo 2° - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Secretaría de Hacienda.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

ROLANDO ANTONIO SCANIO
Intendente

FEDERICO SILVA PINTOS
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_7771093 Importe: \$ 320

19/10/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme las siguientes previsiones, 6/10/2023. 1.- Socios: Daniel Emanuel Neme Luciano, 37 años, soltero, argentino, domiciliado en Ruta N° 92 Kilometro 6, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, D.N.I N° 32.719.498, CUIL N° 20-32719498-5; Baldinelli Martina, 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Ruta N° 92 Kilometro 6, Colonias Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, D.N.I N° 36.859.767, CUIL N° 23-36859767-3.- Denominación: “**SPICE BOX**”. 3.- Sede social: Ruta N° 92 Kilometro 6, Colonias Las Rosas, Tunuyán, Mendoza. 4.-Objeto: 1) Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros , ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de ser: A) Comerciales, B) Exportadora e Importadora. 5.- Plazo de duración: 90 años. 6.-Capital de pesos doscientos mil (\$200.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (un peso), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7.- Administradores: Administrador titular: Daniel Emanuel Neme Luciano, con domicilio especial en sede social; Administrador suplente: Baldinelli Martina, con domicilio especial en sede social. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7758853 Importe: \$ 1200
19-20/10/2023 (2 Pub.)

(*)

TODO MADERA S.A.S. En la ciudad de San Rafael, Mendoza a los diecisiete días del mes de octubre de 2023 toma intervención el socio de TODO MADERA S.A.S. – S/CONFORMACION DE INSCRIPCION S.A.S.- 1- Socio 1) ANTONIO RICARDO MARCHESE , 73 años, estado civil divorciado , nacionalidad argentina ,profesión comerciante , 2) domiciliado en calle Adolfo Calle N° 7000 El Cerrito San Rafael, Mendoza ,D.N.I. N° 08.115.315, POR CONSTITUCIÓN 23-08115315-9 , 3) Objeto : A) Producción y ventas de maderas para revestimientos B) Producción y ventas de placas de yeso para revestimiento tanto en el mercado interno como externo a personas humanas y/o jurídicas , actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración , comprar , vender y/ permutar toda clase de títulos y valores: tomar y vender y/o permutar toda clase de títulos y valores , tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que esté relacionada con su objeto La sociedad tiene plena capacidad para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto . 4) Duración –Noventa y (99) .5) Capital: Pesos un millón con 00/100 (\$ 1.000.000) representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas según acta notarial pasada ante escribano publico 6) Socio ANTONIO RICARDO MARCHESE, de nacionalidad argentina D.N.I. N° 08.115.315, C.U.I.T. N° 23-08115315-9 con domicilio en calle Adolfo Calle N° 7000 El Cerrito San Rafael Mendoza. 7)El administrador gerente y suplente posee domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 2961 Las Paredes San Rafael, Mendoza, D.N.I. N° 12.518.421, C.U.I.T. N° 27-12.518.421-4. El administrador titular y suplente poseen domicilio especial en la sede social 8) Representación legal de la sociedad será ejercida por el gerente designado por plazo determinado 9)- Prescinde del órgano de fiscalización 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año poseen

Boleto N°: ATM_7762399 Importe: \$ 840
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

INNOVUS S.A. CONSTITUCIÓN: Escritura Pública número sesenta y uno de fecha once de octubre de dos mil veintitrés. 1. Johanna Mariel SAN MARTIN NAIN DNI N° 34.607.423, CUIL/CUIT/CDI N° 27-34607423-5, de nacionalidad argentina, nacida el 13/08/89, profesión: administrativa, estado civil:

soltera, con domicilio en Barrio Covimet, Manzana T, Departamento 1-C, Godoy Cruz, Mendoza; Lucas MASCHKE, DNI N° 40.270.317, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40270317-3, de nacionalidad argentino, nacido el 04/03/97, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Las Heras 523, San Jose, Guaymallen, Mendoza. 2.- DENOMINACIÓN: "INNOVUS S.A.". 3.- SEDE SOCIAL: San Martin 941, Piso 9, oficina 1, del Departamento de Capital, de la Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: COMERCIAL, AGROPECUARIA, VITIVINICOLA, INDUSTRIAL, MANDATARIA. 5.- DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años. 6.- CAPITAL: Pesos TRESCIENTOS MIL [\$ 300.000], representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Johanna Mariel SAN MARTIN NAIN con domicilio especial en San Martin 941, Piso 9, oficina 1, del Departamento de Capital, de la Provincia de Mendoza; Director Suplente: Lucas MASCHKE, con domicilio especial en San Martin 941, Piso 9, oficina 1, del Departamento de Capital, de la Provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_7765553 Importe: \$ 1200
19-20/10/2023 (2 Pub.)

(*)

POTRERILLOS URBAN SAS CONSTITUCIÓN: instrumento privado, 12 de octubre del 2023. 1.- FERNANDO ARIEL PORRETTA, casado, argentino, Ingeniero civil, con domicilio en calle La Quebrada s/n Manzana 36, Barrio Dalvian, Provincia de Mendoza, DNI: 23.731.491, CUIT 20-23731491-4.- "POTRERILLOS URBAN SAS". 3.- Lateral este del acceso sur 7567, Lujan de cuyo, Provincia de Mendoza 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) HOTELERIA Y TURISMO: Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo; Administración de Hoteles, explotación de negocios del rubro gastronómicos, ya sean éstos bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados; Actividades de Operador Turístico, transportes turísticos provinciales, nacionales e internacionales, transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia con fines turísticos; Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de edificios destinados a la hotelería cabañas, hospedajes o albergues; Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes. Pudiendo además realizar la actividad de construcción, obras, refacción, remodelación, decoración de inmuebles por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especialmente edificios en Propiedad Horizontal, así como la compra, venta comercialización, administración y financiación de las obras, fincas y unidades resultantes. Asimismo, la compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje, administración de bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones, como todas las operaciones previstas en el Código Civil y Comercial de la Nación y leyes reglamentarias. B) RESTAURANTE: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. C) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: La organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de

las actividades que hacen al objeto. D) ESPECTACULOS: Mediante la producción, contratación, dirección y explotación, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de todo tipo de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, shows cómicos, shows de magia, comedias musicales, desfiles de modelos, teatro de revistas, y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general. Podrá registrar, patentar, ceder y de cualquier otra forma utilizar los derechos de autor y de propiedad intelectual que puedan derivar de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos. E) INDUSTRIALES: Fraccionamiento, transformación y/o elaboración de productos y subproductos agrícolas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, ganaderos, de granjas y forestales; concentrados, jugos de fruta y conservas, al natural o enriquecidos, alimenticios y afines. Instalaciones de bodegas, frigoríficos, secaderos, acopiamientos, selección y empaque de frutos y productos mencionados, como asimismo la explotación de bodegas y plantas de fraccionamiento. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. F) COMERCIALES: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, motores, útiles, sus componentes, repuestos y accesorios, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos del país o del extranjero. G) MANDATARIA Y CONCESIONARIA: Ejercer mandatos, concesiones, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administraciones, vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor y/o concesionaria de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. H) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, comodato, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este instrumento constitutivo. I) SERVICIOS: Prestación de servicios de asesoramiento por sí o asociada a terceros en proyectos de inversión relacionados con las actividades comerciales, industriales, agropecuarias, inmobiliarias y de servicios expresadas en los incisos anteriores, tanto en el país como en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria de Fidecomisos con objeto/causa vinculadas con el objeto de la sociedad y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 c/u y de un voto, el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación acta Notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: FERNANDO GABRIEL JAUREGUI GOMEZ con domicilio especial en la sede social Y Administrador Suplente: MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ con domicilio especial en la sede social 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7771268 Importe: \$ 2720
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

AGUAS DE CHACAYES S.A. Constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Marcelo Leonardo Frydman, 64 años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Arturo Jaureche 16 Piso 2, ciudad de Buenos Aires, DNI: 13.071.404; y Anselmo Eduardo Pelletan, 59 años, divorciado, argentino, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 987, Tunuyan Mendoza, DNI: 16.820.996 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 17 de mayo de 2023. 3°) DENOMINACIÓN:

Aguas de Chacayes S.A. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Republica del Líbano N° 84, Tunuyan, Mendoza.5°) OBJETO SOCIAL: Distribución de agua potable, Generación de energía no convencional. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director titular y en carácter de Presidente: Marcelo Leonardo Frydman, DNI: 13.071.404, Director Suplente: Anselmo Eduardo Pelletan DNI: 16.820.996, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde teniendo los socios el derecho que confiere el Art. 55 de la Ley General de Sociedades 19.550.10°) ORGANO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 del mes de Septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7765756 Importe: \$ 600
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA BLUE SKY OESTE Y OTROS OSEP EN UT: solicita inscripción en Dirección de Personas Jurídicas Conforme el artículo 10 LGS informa: 1) Denominación: BLUE SKY OESTE Y OTROS OSEP EN UT 2) Fecha de Constitución 29 septiembre 2023 3) Domicilio legal fiscal y comercial de la UT en CALLE TITO LACIAR 801, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA 4) Miembros: a) FACILITY SERVICE S.A. CUIT 30-71433652-1, sede social Av. España 512 piso 6 of 3, ciudad de Mendoza, Mendoza, Inscripta resolución DPJ N° 2549 de fecha 11 de Septiembre de 2013, y b) MENDOZA BLUE SKY OESTE S.A.S"; CUIT 30-716484439-9, con domicilio social en calle TITO LACIAR 801, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA, Inscripta por resolución DPJ de Mendoza N° 511 de fecha 20 de Febrero de 2019 5) Objeto SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OSEP: "Servicio Integral de Higiene y Limpieza" destinado a Dirección General de OSEP y sus Dependencias Anexas CONFORME ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DEMAS CONDICIONES Y ANEXOS CONTENIDAS EN EL MISMO 6) Plazo de duración La U.T se extenderá durante todo el tiempo de duración del servicio estipulado 7) MENDOZA BLUE SKY OESTE S.A.S: 80% FACILITY SERVICE S.A.: 20%,8) Representante legal de la U.T Sra. MARÍA ISABEL GALLEGOS, DNI N° 11.091.423, ARGENTINA, mayor de edad constituyendo domicilio legal a todos los efectos en SANTA MARÍA N° 630 ciudad de Mendoza, Mendoza 9) Administración: Estará a cargo del representante legal; 10) Obligaciones frente a terceros: Las partes asumen responsabilidad solidaria frente al comitente por la totalidad de las obligaciones emergentes de la obra y del contrato 11) Fondo operativo: Se ha establecido un fondo operativo de \$300.000 (pesos trescientos mil), integrado en proporción a su participación por los miembros de la UT.

Boleto N°: ATM_7769775 Importe: \$ 720
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA BLUE SKY OESTE Y OTROS IPJYC EN UT: solicita inscripción en Dirección de Personas Jurídicas Conforme el artículo 10 LGS informa: 1) Denominación: BLUE SKY OESTE Y OTROS IPJYC EN UT 2) Fecha de Constitución 29 septiembre 2023 3) Domicilio legal fiscal y comercial de la UT en CALLE TITO LACIAR 801, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA 4) Miembros: a) FACILITY SERVICE S.A. CUIT 30-71433652-1, sede social Av. España 512 piso 6 of 3, ciudad de Mendoza, Mendoza, Inscripta resolución DPJ N° 2549 de fecha 11 de Septiembre de 2013, y b) MENDOZA BLUE SKY OESTE S.A.S"; CUIT 30-716484439-9, con domicilio social en calle TITO LACIAR 801, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA, Inscripta por resolución DPJ de Mendoza N° 511 de fecha 20 de Febrero de 2019 5) Objeto LIMPIEZA DIARIA Y REGULAR, EL MANTENIMIENTO, DE MAESTRANZA Y LIMPIEZA EN ALTURA DE TODOS LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS 6) Plazo de duración La U.T se extenderá durante todo el tiempo de duración del servicio estipulado 7) MENDOZA BLUE SKY OESTE S.A.S: 80% FACILITY SERVICE S.A.: 20%,8) Representante legal de la U.T Sra. MARÍA ISABEL

GALLEGOS, DNI N° 11.091.423, ARGENTINA, mayor de edad constituyendo domicilio legal a todos los efectos en TITO LACIAR 801, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA 9) Administración: Estará a cargo del representante legal; 10) Obligaciones frente a terceros: Las partes asumen responsabilidad solidaria frente al comitente por la totalidad de las obligaciones emergentes de la obra y del contrato 11) Fondo operativo: Se ha establecido un fondo operativo de \$300.000 (pesos trescientos mil), integrado en proporción a su participación por los miembros de la UT.

Boleto N°: ATM_7766407 Importe: \$ 680
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: SILVIA IVANA COLUCCI SOSA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 38.758.732, C.U.I.T. / C.U.I.L. 27-38758732-6, nacida el día veintiocho de noviembre del año 1994, quien manifiesta ser soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 971, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, de esta Provincia.- 2º) Fecha del acto constitutivo: veintiocho de Septiembre del año 2023, mediante escritura 110, pasada ante el Notario Emanuel Sebastián Paz, Titular del Registro Tres de Capital, a fojas 523, del Protocolo Único a su cargo.- 3) Denominación: **TURISMUNDO S.A.S.**- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Salta 1070, primer piso, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto: GASTRONOMICO Y COMERCIALES: a) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. b) Venta al por mayor y menor de productos alimenticios, mercaderías, frutas, verduras y todo lo referido al rubro alimenticio. c) concurrir y participar en licitaciones de compra productos alimenticios, pública y privada, concursos de antecedentes y de precios, ya sean nacionales o internacionales, convocados por organismos oficiales de cualquier tipo, sus reparticiones autónomas o autárquicas, o por empresas del Estado, mixtas o privadas. d) Compra, venta, importación y exportación de productos derivado de la industria vitivinícola.- INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, compra, venta, locación, sub-locación y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y pre horizontalidad.- TURÍSTICA: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que la regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro y fuera del territorio nacional; vender pasajes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles, movilidad y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes (colectivos o individuales) quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias. TRANSPORTE: Mediante la prestación de servicios de transporte privado de pasajeros por vía marítima, terrestre, fluvial o lacustre de corta, mediana y larga distancia, realización de cruceros, transportes similares, en especial los descriptos en la Resolución 314/99 de la secretaria de Turismo de la Nación, incluido el transporte privado internacional de pasajeros. LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado, ya sea nacional, Provincial o Municipal.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de todo tipo productos relacionados con las actividades descriptas anteriormente, así como la importación de los insumos y maquinarias necesarias para el desenvolvimiento de tales actividades, para tal fin podrá inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación conforme con las reglamentaciones vigentes. Podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes de cargas, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de

desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o fronteras.- 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7º) Monto del Patrimonio inicial: pesos QUINIENTOS MIL (\$. 500.000). 8º) Órgano de administración: DIRECTOR TITULAR a: CAMILA LUCIA CARDOZO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 42.914.987, C.U.I.T. 27-42914987-3, nacida el día dieciocho de Junio del año 2000, quien manifiesta ser soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle con domicilio en calle Artigas 298, Distrito San José, Departamento Guaymallén, de esta Provincia, DIRECTOR SUPLENTE a: SILVIA IVANA COLUCCI SOSA, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. - 9º) Organización de la representación legal: A cargo del Director Titular y en caso de vacancia, quedara a cargo del Director Suplente.- 10º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7769830 Importe: \$ 1920
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

FULBAR SAS Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: FERNANDO AGUSTIN BARRIONUEVO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 34.355.581, C.U.I.T. / C.U.I.L. 20-34355581-5, nacido el día seis de Enero del año 1989, quien manifiesta ser soltero, de profesión despachante de aduanas, con domicilio en Barrio Club de Campo, manzana O, casa 3, Distrito Villanueva, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; y el señor MARIANO AGUSTIN FULIGNA ESPINDOLA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 34.627.706 C.U.I.L. / C.U.I.T. 20-34627706-9, nacido el día cinco de Julio del año 1989, quien manifiesta ser soltero, de profesión profesor de educación física, con domicilio en calle Tapón Moyano 2070, Barrio Los Almendros, Distrito Jesús Nazareno, Departamento Guaymallén de esta Provincia.- 2º) Fecha del acto constitutivo: seis de Septiembre del año 2023, mediante escritura 93, pasada ante el Notario Emanuel Sebastián Paz, Titular del Registro Tres de Capital, a fojas 441, del Protocolo Único a su cargo.- 3) Denominación: FULBAR S.A.S.- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Tapón Moyano 2070, Barrio Los Almendros, Distrito Jesús Nazareno, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto: GASTRONOMICO Y COMERCIALES: a) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. b) Venta al por mayor y menor de productos alimenticios, mercaderías, frutas, verduras y todo lo referido al rubro alimenticio. c) concurrir y participar en licitaciones de compra productos alimenticios, pública y privada, concursos de antecedentes y de precios, ya sean nacionales o internacionales, convocados por organismos oficiales de cualquier tipo, sus reparticiones autónomas o autárquicas, o por empresas del Estado, mixtas o privadas. d) Compra, venta, importación y exportación de productos derivado de la industria vitivinícola. AGROPECUARIAS: mediante, la compra-venta de toda clase de hortalizas, frutos y cultivos, la inversión en la explotación integral, en todas sus etapas, de establecimientos propios o ajenos para la práctica de todo tipo de actividad agrícola, vitícola, olivícola, frutícola, hortícola, cerealera, forrajera y toda otra actividad agraria en establecimientos que impliquen: producción, estiba, empaque, desecado, congelamiento y envasado de dichas actividades.- INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y pre horizontalidad.- TRANSPORTE: Como operadora de transporte privado, de personas, de cargas, en todas sus etapas, en transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional. LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado, ya sea nacional, Provincial o Municipal.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de todo tipo productos relacionados con las actividades descriptas anteriormente, así como la importación de los insumos y maquinarias necesarias para el desenvolvimiento de tales

actividades, para tal fin podrá inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación conforme con las reglamentaciones vigentes. Podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes de cargas, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o fronteras.- 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7º) Monto del Patrimonio inicial: pesos UN MILLON (\$. 1.000.000). 8º) Órgano de administración: DIRECTOR TITULAR a: MARIANO AGUSTIN FULIGNA ESPINDOLA, DIRECTOR SUPLENTE a: FERNANDO AGUSTIN BARRIONUEVO, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. - 9º) Organización de la representación legal: A cargo del Director Titular y en caso de vacancia, quedara a cargo del Director Suplente.- 10º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7770513 Importe: \$ 1800
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ANPLA COMERCIO EXPORTADOR S.R.L. De conformidad con el Artículo 10 de la Ley N° 19.550, comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Alejandro Andrés Maureira Hurtado, DNI: 29.100.667. CUIL/CUIT: 20-29100667-2; Domiciliado en Barrio Santa Rita, Manzana D, Casa 1 de Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, Nacido el 16/10/1981, Casado, de nacionalidad Argentina, Empresario y el Sr. Plácido Benjamín Maureira Silva, DNI: 18.787.121. CUIL/CUIT: 20-18787121-3; Domiciliado en Barrio Santa Rita, Manzana D, Casa 1 de Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, Nacido el 11/08/1959, casado. y Nacionalidad Argentina, empresario.; 2) Fecha del acto constitutivo: 12/10/2023. 3) Denominación: ANPLA COMERCIO EXPORTADOR S.R.L. 4) Domicilio Sede Social: Barrio Santa Rita, Manzana D, Casa 1, de Buena Nueva, Guaymallén, provincia de Mendoza. 5) Objeto social: Actividad Principal Comercial productos y subproductos alimenticios y relacionado con la actividad principal Importación Exportación – Importación – Transporte - Fiduciaria – Mandatos. 6) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7) Monto del Capital social: Pesos Trescientos Mil (\$ 500.000.-). 8) Órgano de Administración: Gerente Titular Alejandro Andrés Maureira Hurtado, DNI N' 29.100.667 Gerente Suplente Plácido Benjamín Maureira Hurtado, DNI N' 18.787.121. 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere al artículo 55 y 284 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados por el artículo 299 de la citada norma. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Gerente Titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7770506 Importe: \$ 680
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MAGUI SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S. COMUNICA: Acta de SUBSANACIÓN del día doce de octubre de 2023, certificada su firma por Escribana Ximena Fluixa, registro notarial N°167, disponiendo que por, en atención a la observación realizada por la Asesoría Legal de la Dirección de Persona Jurídica de Mendoza en oportunidad de tramitar su inscripción, se ha resuelto realizar las subsanaciones, y modificaciones pertinentes al Estatuto Social, ante lo cual se procedió a formalizar lo siguiente: se modifica el Artículo Primero del Acta Constitutiva de fecha veintitrés de agosto de 2023, quedando redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "MAGUITUR SERVICIOS FINANCIEROS SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. En lo demás, se procede a ratificar expresamente en todos sus restantes términos el Acta Constitutiva.

Boleto N°: ATM_7770720 Importe: \$ 360
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad "SUPERSONICWINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA", conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionista: 1) ARAOZ GUSTAVO URIEL, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 39.021.898, CUIL/CUIT/CDI N.º 20-39021898-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 20/01/1995, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Maza 645, Panquehua, Las Heras, Provincia de Mendoza, 2) CAMPINS DAMIAN MARTIN, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 32.169.541, CUIL/CUIT/CDI N.º 20-32169541-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/01/1986, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Cipolletti 1335, La Cieneguita, Las Heras, Provincia de Mendoza 2º) Fecha del acto constitutivo: 31/08/2023- 3) Denominación: "**SUPERSONICWINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en calle J. A. Maza 645, Panquehua, Las Heras, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: A) COMERCIAL, B) PRODUCCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, C) TRANSPORTE HOSPEDAJE Y EXCURSIONES. D) TRANSPORTE Y CARGAS - 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución. - 7º) Monto del capital social: Pesos Quinientos mil (\$500.000). - 8º) Composición Órgano de Administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: ARAOZ GUSTAVO URIEL, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 39.021.898, CUIL/CUIT/CDI N.º 20-39021898-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 20/01/1995, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Maza 645, Panquehua, Las Heras, Provincia de Mendoza. Administrador Suplente: CAMPINS DAMIAN MARTIN, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 32.169.541, CUIL/CUIT/CDI N.º 20-32169541-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/01/1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Cipolletti 1335, La Cieneguita, Las Heras, Provincia de Mendoza. 9º) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 10º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. 12º) Suscripción e integración del Capital Social: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Araoz Gustavo Uriel, suscribe la cantidad de 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien (100) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y el Sr. Campins Damián Martín, suscribe la cantidad de 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien (100) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Galicia y Buenos Aires SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7769981 Importe: \$ 1120
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

TROPOS S.A.S.: Comunica que mediante Instrumento privado se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada, el día 26 de Septiembre 2023.- 1.-Accionistas: NICOLAS MANUEL RIGONI IRIARTE, argentino, con D.N.I. N° 31.812.362, CUIT/L 20-31812362-5, nacido el 31/08/1985, médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Estupiñan 1650 – B° Trapiche – Godoy Cruz - Mendoza, y MARCELO SALVADOR JORQUERA, argentino, con D.N.I. N° 32.904.324, CUIT/L 20-32904324-0, nacido el 07/02/1987, médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 1686 – Tunuyán – Mendoza. 2.- Denominación Social: TROPOS S.A.S 3.- Domicilio de la Sede social: Espora 2997 – 1° Piso Dpto 3 – Godoy Cruz – Mendoza.- 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las operaciones: A) SERVICIOS MEDICOS, B) INDUSTRIAL, C) COMERCIALES, D) INMOBILIARIOS, E) PATENTES Y MARCAS, F) REPRESENTACION Y MANDATO, G) IMPORTACION Y EXPORTACIÓN, H) CONSULTORA, I) FIDUCIARA. A los fines del cumplimiento de carácter técnico que hacen al objeto social, la sociedad contratará con profesionales matriculados en la especialidad que corresponda. En general la sociedad

podrá realizar cualquier acto u operación civil, comercial, industrial o de otra índole que concurra a afianzar, incrementar y facilitar el desenvolvimiento de los negocios, en operaciones que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social enunciado en los incisos precedentes, dentro y fuera del país, resultando los enunciados meramente ejemplificativas y no limitativas, dentro del marco legal que regula cada actividad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. - 6.- El Capital Social es de pesos Seis Millones (\$ 6.000.000), representando por Seis Mil (6.000) cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos Un Mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de Plazo Fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años 7.- Administrador Titular: Nicolas Manuel Rigoni Iriarte, DNI N° 31.812.362 ,C.U.I.T. N° 20-31812362-5, con domicilio en calle Estupiñan 1650 – Barrio Trapiche – Godoy Cruz – Mendoza, y Administrador Suplente: Marcelo Salvador Jorquera, D.N.I. N° 32.904.324, CUIT/L 20-32904324-0, con domicilio en calle San Martín 1686 – Tunuyán – Mendoza.- 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- El ejercicio social cierra 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7770649 Importe: \$ 1320
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

LA LEYENDA SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A.S. Socio: Pablo Sebastián Latino, Argentino, D.N.I. 22.371.274, nacido el 11/11/1971, Casado, Comerciante, Domiciliado en Pedro Molina 697, dto 1, San Martín, Mendoza. Constituida el 18/10/2023. Denominación Social: "LA LEYENDA SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A.S. Domicilio: 25 de mayo 258, departamento 16, San Martín, Mendoza. Objeto Social: Servicios de vigilancia y seguridad, Comercial, Mandatos, Logística, Proveedor del estado- Licitaciones, Importación y Exportación. Duración: 99 años. Capital Social: \$400.000, en la siguiente proporción: a) Pablo Sebastián Latino, en un 100%. Órgano de Administración: Gerente Titular: Pablo Sebastián Latino y Gerente Suplente: Alejandro Raúl Latino, D.N.I. 26.313.366, duraran en sus cargos por plazo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7771135 Importe: \$ 280
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

"CLAUDIO VEGA S.A.S". Conforme lo prescripto por la ley de Sociedades y sus modificaciones : comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo al acta constitutiva de fecha 15 de septiembre de 2023, conforme las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: A) Claudio Ariel Vega Basualdo, DNI 29.136.702, argentino, nacido el 24 de octubre de 1981, de 41 años de edad, de profesión Médico ,matrícula profesional 31753/9, de estado civil casado, y con domicilio real en calle Pueyrredón 815,5 F, Observatorio Córdoba Capital, Provincia de Córdoba. B) Gisela Constanza Subils, DNI 29.384.501, argentina, nacida el 01 de Abril de 1982, 41 años de edad, de profesión Médico, matrícula profesional 31775/1, casada, con domicilio real en Avenida Santa Fé 615, PB H, Providencia,Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) ACTO CONSTITUTIVO: se constituyó por contrato del día 15 de septiembre de 2023. 3) DENOMINACIÓN: CLAUDIO VEGA S.A.S. 4): DOMICILIO SOCIAL: Carlos Washington Lencinas 95, planta baja , oficina 10, de la ciudad de San Rafael, Mendoza). OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación,

transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, participación en licitaciones públicas o privadas y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Servicios Médicos: realizando tareas de prevención de enfermedades, curación y terapias en general con especialidad en Diagnóstico por Imágenes, Reumatología, Estética y Clínica en general. Participar en emprendimientos particulares o públicos dedicados a la especialidades antes mencionadas y su conexión con otras ramas de la medicina. La prestación de servicios médicos a obras sociales, empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas en cualquier especialidad médica y aquellos sectores afines o complementarios a estas; incluyendo medicina en general con internación de día y laboratorio; y la información, el diagnóstico y los tratamientos quirúrgicos y extra quirúrgicos. Instalación y explotación de Sanatorios, Clínicas y demás instituciones similares. Organización, administración, gerenciamiento y Desarrollo de medicina prepaga de obras sociales sindicales o no, y de entidades públicas o privadas. Prestación de servicios médicos domiciliario, emergencias sin internación en materia de salud pre-hospitalaria, atención médica, domiciliaria, y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial relacionado con prestaciones médico asistenciales, tareas de investigación científica, experimental y docencia. todas las actividades deben ser realizadas de acuerdo a las leyes vigentes respecto al arte de curar y serán ejercidas por profesionales con título habilitante cuando corresponda, y la sociedad deberá contar con las licencias y autorizaciones que requieran las normas que regulan la actividad. Quedando la responsabilidad profesional de los médicos al margen de las limitaciones de responsabilidades de la sociedad. B) Inmobiliarias y constructoras. C) Inversoras, financieras y fideicomisos. D) Comerciales. 6) PLAZO DE DURACIÓN: 99 AÑOS (noventa y nueve años), a partir de la constitución. 7) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El monto del capital social es de pesos cuatrocientos mil, (400.000), representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 peso cada una y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas, acreditándose dicha integración mediante acta notarial de integración de capital, suscripto por el escribano Carlos Gutierrez Juncos, titular del registro notarial nro. 541 de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: A fin de administrar la sociedad se eligen como administrador titular a Claudio Ariel Vega Basualdo , DNI 29.136.702, con domicilio especial en el domicilio de la sede social de la sociedad, sita en Calle Carlos Washington Lencinas 95, de San Rafael, Mendoza y administrador suplente a la señora Gisela Constanza Subils, DNI 29.384.501, con domicilio especial en el Domicilio de la sede social de la empresa sita en Calle Carlos Washington Lencinas 95, de San Rafael, Mendoza, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la sindicatura, otorgando al socio el derecho de contralor que le confiere el artículo 55 y 284 de la ley de sociedades y sus modificatorias. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: estará a cargo del administrador titular. 11) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Publicación por un día.

Boleto N°: ATM_7770666 Importe: \$ 1800
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

DANWAL S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 26/09/2023 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: SCIFO RICARDO DANIEL, edad: 40 años, estado civil: Casado, argentino, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en Barrio Furlotti, Manzana A, Casa 11, Maipú, provincia de Mendoza, Argentina DNI N° 30.309.062, CUIT N° 20-30309062-3, nacido el 11/06/1983. SOCIO: SANCHEZ EDUARDO ANTONIO, edad: 38 AÑOS, estado civil: Soltero, argentino, de profesión: Médico, con domicilio en Barrio Furlotti, Manzana A, Casa 11, Maipú, provincia de Mendoza, Argentina DNI: N° 31.318.801, CUIT: 23-31318801-9, nacido el 07/02/1985. 2°) DENOMINACION: DANWAL S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Barrio Furlotti, Manzana A, Casa 11, departamento: Maipú, provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes

materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: SCIFO RICARDO DANIEL, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: SANCHEZ EDUARDO ANTONIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7770087 Importe: \$ 880
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado con fecha 11/10/2023. 1.- Francisco Agustín Cecchini, 33 años, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante con domicilio en 25 de Mayo 18, La Colonia, Junín, Mendoza, DNI 34.237.785, N° CUIT: 20-34237785-9; 2. Denominación: "**VOLTEX S.A.S.**" 3.-Sede social: 25 de Mayo 18, La Colonia, Junín, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y Turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años 6.- Capital de \$300.000 (pesos trescientos mil), representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$300 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: Francisco Agustín Cecchini con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Martina Ailen Cecchini, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.-Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7771145 Importe: \$ 880
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ANDIAN ROCK SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: FEDERICO EDUARDO MÉNDEZ AZPILLAGA, argentino, DNI 22.857.106, CUIT 20-22857106-8, nacido el 2 de agosto de 1972, estado civil: soltero, profesión u ocupación: empresario, con domicilio real en

Julio A. Roca 750, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, dirección de correo electrónico fedemendez@hotmail.com, 2) Denominación: ANDIAN ROCK S.A.S. 3) Domicilio social, legal y fiscal: Paso de los Andes 1147, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4) Fecha del instrumento constitutivo: Por instrumento privado de fecha 18/10/2023. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: A) FINANCIERAS: actividades de tipo financiero mediante la realización y / o administración de inversión en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras, otorgamiento de préstamos a terceros, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Para dar cumplimiento al objeto social individualizado precedentemente, la Sociedad podrá arrendar y/o adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, y aceptar en pago en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude o llegue a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de bienes, sean inmuebles, muebles, semovientes, rodados, frutos o productos agropecuarios, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual, podrá juntamente con los demás bienes de la Sociedad, vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo, enajenar y gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles y comerciales, servidumbres y cualquiera otros derechos reales y personales, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que fueren convenientes. Queda expresamente excluidas de este objeto las actividades que tiene regulación especial por la LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS. B) DE INVERSION: promoción y administración de Fondos Comunes de Inversión, sometiéndose a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y las que se dicten en el futuro; adquisición, mantenimiento y administración de participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. Podrá participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. Podrá comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, tanto en el país como en el extranjero. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de Duración: noventa (90) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por cinco (5) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN MIL (\$100.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El socio FEDERICO EDUARDO MÉNDEZ AZPILLAGA, DNI 22.857.106, suscribe cinco (5) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN MIL (\$100.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción e integra el cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero en efectivo, o sea un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000). 8) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA, conformada por uno o más gerentes personas humanas, que podrán ser socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Se designa como GERENTE TITULAR a FEDERICO EDUARDO MÉNDEZ AZPILLAGA, DNI 22.857.106, con domicilio real en Julio A. Roca 750, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y GERENTE SUPLENTE a GUILLERMO ENZO NEYRA, DNI 28.106.589, con domicilio real en calle Paso de los Andes 1147, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; quienes constituyen domicilio especial en la

sede social, designados por tiempo indeterminado. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control. 10) Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina Reunión de Socios. 11) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente. Cuando la Gerencia sea plural, las facultades de administración y representación serán indistintas. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7771104 Importe: \$ 2400
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

DEPROM S.A.S.: Comuníquese la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, por instrumento privado de fecha 11/10/2023. comparece el señor LUIS ROBERTO CRABBE, DNI N° 32.211266, CUIT N° 20-32211266-2, de nacionalidad Argentino y, nacido el 25/01/1986, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Entre Ríos 1403 B° Los Ceibos, San José, Guaymallen de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: robertolazo025@gmail.com y el Señor RENZO FEDERICO LOCCHÉ, DNI N° 33.517.937, CUIT N° 20-33517937-5, de nacionalidad Argentino y, nacido el 17/11/1987, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en los Guiraldes 4177 B° Cadore – Villa Nueva Guaymallen, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: renzolocche@gmail.com, 2.- Denominación: “DEPROM S.A.S.”. 3.- Sede social: España 509 2° Piso Of 1. Código Postal 5500 – Ciudad, Mendoza. 4.- a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración [99] años. 6.- Capital de \$ 500.000,00 [pesos doscientos mil], representado por 500000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas, mediante acta extra protocolar. 7.- Administradores titulares: señor LUIS ROBERTO CRABBE, DNI N° 32.211266, CUIT N° 20-32211266-2 ; RENZO FEDERICO LOCCHÉ, DNI N° 33.517.937, CUIT N° 20-33517937-5, ambos con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: MONICA SONIA NATIVIDAD PEREZ, DNI N° 17.621.243, CUIT N° 27-17621243-3, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- [30/09] de cada año.

Boleto N°: ATM_7771177 Importe: \$ 720
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

“MATRICO INGENIERIA S.A.S.” Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: el señor Marcos Nicolás Sánchez, DNI N° 35.516.214, CUIT N° 20-35516214-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 03/05/1991, 32 años de edad, profesión: Ingeniero electromecánico, estado civil: Soltero, con domicilio en calle Lamadrid N° 2187, Dorrego, Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica iemnsanchez@gmail.com. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 12/10/2023. 3°) DENOMINACIÓN: MATRICO INGENIERIA S.A.S. 4°) JURISDICCIÓN: tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. DOMICILIO: calle Lamadrid N° 2187, Dorrego, Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) ELECTROMECHANICA; B) INDUSTRIALES; C) CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS; D) CONSULTORA; E) INFORMATICA; F) COMERCIAL. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de

noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000.-), representando por cuatrocientas (400) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Marcos Nicolás Sánchez suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por un total de pesos CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000.-). El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como Administrador titular a: Marcos Nicolás Sánchez, DNI N° 35.516.214, CUIT N° 20-35516214-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 03/05/1991, 32 años de edad, profesión: Ingeniero electromecánico, estado civil: Soltero, con domicilio en calle Lamadrid N° 2187, Dorrego, Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica iemnsanchez@gmail.com, constituye domicilio especial en la sede social, y administrador suplente a: Ainelén Valentina Nicotra Mostaccio, DNI N° 33.233.799, CUIT N° 27-33233799-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 17/11/1987, 35 años de edad, Licenciada en publicidad, de estado civil Soltera, con domicilio real en la calle Cerro Marmolejo N° 492, El challo, Las Heras, MENDOZA, ARGENTINA, constituyendo dirección electrónica valentinanicotra1@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Duración: por tiempo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o Administrador que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7771246 Importe: \$ 1240
19/10/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de la "**Biblioteca Popular Lucila B. de Bombal**" convoca a Asamblea Ordinaria, el día 19 de octubre de 2023, a las 15:30 horas, en su sede sita en Ruta Provincial 50 N° 4800, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que o dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al año 2022.

Boleto N°: ATM_7721463 Importe: \$ 280
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación civil Argentinos Solidarios** hasta la médula, convoca a los socios con cuotas al día a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre en su sede Los Crisantemos 2481 Las Heras, 18.30 hs. En la misma se llevará a cabo la designación de nuevas autoridades.

Boleto N°: ATM_7758708 Importe: \$ 120
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

El Centro de Jubilados y Pensionados **CORONEL DORREGO**, Legajo 2003, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 10 de NOVIEMBRE de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle San Juan de Dios 1265, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y

responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022.

Boleto N°: ATM_7752505 Importe: \$ 400
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ORDEN DEL DÍA Convocatoria Asamblea Ordinaria El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria, de Provisión, Transformación y Comercialización "**COLONIA LAS MALVINAS**" Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria en las instalaciones ubicadas en calle Cnel. Suárez 725 de San Rafael, para el día 15/11/2023 a partir de las 15:00 hrs. a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea, junto al Presidente y Secretario. 2. Consideración y tratamiento del Inventario de Activos y Pasivos al 30/09/2023 de acuerdo a los lineamientos de la Resol. 3/2023 de la Dirección de Cooperativas. 3. Información a los asociados acerca de las razones por las que no se trató la documentación anual correspondiente a los ejercicios anuales vencidos. 4. Elección de los siguientes cargos, por vencimiento de mandatos: tres Consejeros titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente. Vicente E. Ruso Pedro Morant Jorge Reifschneider Síndico Secretario Presidente

Boleto N°: ATM_7754309 Importe: \$ 1200
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

(*)

UNION VECINAL DE SERVICIOS PUBLICOS LA LLAVE NUEVA Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 04 de Noviembre de 2023 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, sita en Schestakow Distrito de la Llave Nueva del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2.Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.3.Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/03/19 - 31/03/20 - 31/03/2021 - 31/03/2022 - 31/03/2023.4.Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7762025 Importe: \$ 480
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

"Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Godoy Cruz" CONVOCATORIA En la Ciudad de Godoy Cruz la Comisión Directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Godoy Cruz" con fecha 26 de septiembre de 2023, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2023, a las 17:00 hs en primera convocatoria y a las 18:00 hs. como segunda convocatoria en la Sede de la entidad con domicilio en calle Perito Moreno 814 de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por el periodo cerrado al 31 de Mayo 2023.

Boleto N°: ATM_7764707 Importe: \$ 280

19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

LOS CERRILLOS SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2023, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de accionistas para firmar el acta. 2º) Elección de nuevos miembros para el directorio

Boleto N°: ATM_7771277 Importe: \$ 800
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

La **COMISION COOPERADORA HOSPITAL ALFREDO I. PERRUPATO** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 2023, a las 10 Horas, en primera convocatoria y a las 11 hs en Segunda Convocatoria, en la sede de la Cooperadora, en Ruta Provincial N° 50 y Av. Eva Perón (Hospital Perrupato), Gral. San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos (2) socios participantes para que firmen conjuntamente con la Presidente y Secretaria el libro de Asamblea. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Gral. Ordinaria se realiza fuera de términos legales. 3. Consideración del Balance N° 36, cerrado el 30 de junio de 2023, inventario, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Auditor. La Comisión Cooperadora

Boleto N°: ATM_7764801 Importe: \$ 320
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LAS HERAS, sin fines de lucro convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Noviembre de 2023, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria, debiendo cada socio cursar comunicación para que se lo inscriba en el libro de Asistencia, hasta el 31 de Octubre de 2023 a las 13:00 hs. en la sede social sita en San Martín 2455, Las Heras, Mendoza. Con el fin de comunicar el siguiente orden del día: -1° punto: lectura y aprobación Acta anterior. -2° punto: aprobación Memoria y Balances años 2021 y 2022. -3° punto: elevar cuota social mensual. -4° punto aprobar a ocupar cargos a socios a Comisión Directiva. -5° punto: elección de dos socios para que firmen Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario. A la Asamblea podrán asistir socios que se encuentren en condiciones estatutarias y que conformen el padrón que se exhibe por secretaría junto a la convocatoria,

Boleto N°: ATM_7766298 Importe: \$ 400
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION ARGENTINA DE HORTICULTURA (AsAHO)**, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2023 a las 14,00 horas en las sede de la Asociación, sito en calle Ex Ruta Nacional 40 KM 96, La Consulta, San Carlos, con el objeto de tratar el Siguiete orden del día: 01) lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea 02) Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 03) Consideración de la Asamblea General Ordinaria. 04) consideración de las responsabilidades de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha 05) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, y demás notas y cuadros Anexos, de los ejercicios económicos cerrados el 30/06/2022 y 30/06/2023. 06) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Estatuto de la entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en calle Ex Ruta 40 km 96 de La

Consulta.

Boleto N°: ATM_7766377 Importe: \$ 1040
19-20/10/2023 (2 Pub.)

(*)

La **Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines de Mendoza**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre, a las 15:00 hs., en primera convocatoria y a las 15:30 hs., en segunda convocatoria, Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/07/2022.

Boleto N°: ATM_7771069 Importe: \$ 280
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA **UNION VECINAL CHACRAS DE FARRELL** La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Chacras de Farrell convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día martes 14 de noviembre de 2.023 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 hs en segunda convocatoria, en Plazoleta circular del este del Barrio Chacras de Farrell, calle Besares N° 1365, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1-Elección de Presidente de la Asamblea y de 2 asociados para firmar el Acta. 2-Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balance cerrado el 30/06/2023 3-Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva. 4-Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva por un nuevo mandato 5-Elección de 1 miembro titular y 1 suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por un nuevo mandato 6-Aprobación de la gestión de la Administradora Cdra. Leticia Sarriguren de Esteller y delegación a la Comisión Directiva para fijar sus honorarios 7-Fijación porcentaje de aumento de expensas comunes. 8-Fijación monto de la cuota social.

Boleto N°: ATM_7769639 Importe: \$ 480
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Cooperativa de Provisión, Comercialización y Servicios el **"TEJAR DE MENDOZA"** LTDA. Convoca a asamblea general ordinaria Para Tratar el balance 2022/2023. El día 3 de Noviembre de 2023, en su local de la Calle Don Bosco 685, de la ciudad de Las Heras, Mendoza. A las 10 horas AM. El primer llamado, de no reunir el número de socios necesarios para dar inicio, se esperara 60 minutos, pasado los 60 minutos se dará inicio a la asamblea con el número de socios presentes. En la asamblea, en la asamblea se tratara el siguiente orden del día: 1º elección de 2 asociados para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario. 2º baja de asociados por renuncia. 3º Lectura y consideración de memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe de Auditoría. Correspondiente al ejercicio económicos.- Ejercicio Económico N° 18, fecha de inicio el 01/07/2022 / fecha de cierre el 30 de junio de 2023. 5º- contrato de compra de 4 hectáreas de tierra del señor Luis llanos, en la zona de el Algarrobal de Abajo, Calle San esteban a 1, 7 kilómetros de distancia de la escuela la Candelaria. EL BALANCE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS ASOCIADOS EN SU OFICINA EN HORARIO DE COMERCIO.

Boleto N°: ATM_7770591 Importe: \$ 520
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL SOLAR DEL PLATA**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 2023 a las 14.00 hs. en primera convocatoria y a las 15.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Roque Sáenz Peña N° 3524, distrito Vistalba, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de Memorias: a) Desde el día 01/07/2018 al día 30/06/2019, b) Desde el día 01/07/2019 al día 30/06/2020, c) Desde el día 01/07/2020 al día 30/06/2021, d) Desde el día 01/07/2021 al día 30/06/2022, y e) Desde el día 01/07/2022 al día 30/06/2023; 3- Consideración de los Informes de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados al día: a) 30/06/2019, b) 30/06/2020, c) 30/06/2021, d) 30/06/2022, y e) 30/06/2023; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7771118 Importe: \$ 480
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MIRASER S.A.- El Directorio en reunión celebrada el día 18 de Octubre de 2023 ha resuelto conforme al art. 237 de la LGS 19550, convocar a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de la Sede Social sito en calle Videla Castillo 2331, Ciudad, Mendoza el día 08 de Noviembre de 2023 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Tratamiento y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance y demás documentación que indica el art. 234 inc.1) de la Ley General de Sociedades Comerciales 19550 y sus modif. (T.O. Ley 26.994) correspondiente al ejercicio social N° 13 cerrado al 31/12/2022, 3) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio, 4) Retribución Honorarios. Nota: los accionistas que deseen concurrir deberán comunicar por escrito al Directorio su voluntad de asistir por comunicación cursada al domicilio de la sede Social conforme al art.238 estes de la LGS 19550 y sus modif. (T.O. ley 26994). Firmado: Maria de las Mercedes Visino: Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM_7771745 Importe: \$ 2400
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

LOS CERRILLOS SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2023, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa con el siguiente ORDEN DEL DIA:1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Elección de nuevos miembros para el directorio.

Boleto N°: ATM_7762949 Importe: \$ 800
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

”CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A.” ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de Noviembre de 2023 a las 18:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 19:30 horas (en segunda convocatoria) para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleaístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.- 2°) Informe de Presidencia sobre la Convocatoria a Asamblea fuera de término.- 3°) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2023.- 4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.- 5°) Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 2 (dos) años; Elección de 4 (cuatro) Directores Suplentes por 1 (un) año. 6°) Elección de Vice Presidente por 1 (un) año, por renuncia. 6°) Elección de Presidente por 2 (dos) años. 7°) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Sindico suplente por 1 (un) año.Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art.238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (conforme a la modificación Ley 22.903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a

su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.- Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: ATM_7762765 Importe: \$ 3200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

El Directorio de **QUEBEC S.A.**, mediante Acta de Directorio de fecha 6/10/2023 resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en calle Ituzaingo N° 2.940, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, para el día 4 de Noviembre de 2023 a las 8:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 9:00 Hs. en Segunda Convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: I. Consideración de la gestión del Órgano Directivo; II. Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos por el período que fija el Estatuto; III. Conferir autorización para tramitar la inscripción del nuevo Directorio; y IV. Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes. Los Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 31/10/2023 a las 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_7765552 Importe: \$ 1600
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

EUROSUR S.A. CUIT 30-70843826-6. Se convoca a los señores accionistas de Eurosur S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día once de noviembre del 2023, en el domicilio de Ruta 40 Norte sin número, Cañada Colorada, Malargüe, Mendoza, a las 10 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para que firmen el acta. 2. Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2022. Consideración de la distribución de resultados generados en el período finalizado el 31-12-2022 y asignación especial de remuneración/honorarios al Directorio. 3. Designación de miembros del Directorio. Guillermo Salvador Zavattieri. Presidente designado en asamblea del 10-09-2021.

Boleto N°: ATM_7766343 Importe: \$ 1400
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

AMISTAD SA convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2023 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas que suscriban el acta, 2. Aumento del capital social, 3. Suscripción del capital social y derecho de preferencia y de acrecer, 4. Integración del aumento de capital suscripto, 5. Modificación del Estatuto social al artículo referido al capital social, 6. Emisión de los nuevos títulos representativos del capital social, 7. Elección de Sindico titular y suplente, en caso de ser necesario, 8. Inscripción del aumento de capital y modificación parcial de estatutos en los registros respectivos. La misma se realizará en el domicilio de calle 25 de mayo 1295, esquina mármol, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7761849 Importe: \$ 1800
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Alimendar Mendoza**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 19hs en el domicilio de Suriani 849, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1 Designación de la Asamblea de dos afiliados activos para firmar y corroborar legitimidad del Acta final de la Asamblea; 2 Consideración de la Memoria, Estados Contables, Balance 2021 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio social nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3 Elección de los miembros que conformen la Comisión Liquidadora para proceder a la disolución de la Asociación; 4 Definir la institución a la que se donará el horno; 5 Acordar el uso final que se le dará al dinero de la Asociación como así también las instituciones que serán beneficiadas. El padrón de socios en condiciones de intervenir en la asamblea y la documentación a

considerer en el Orden del día están a disposición de los socios.

Boleto N°: ATM_7762874 Importe: \$ 1320
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA. Estimados matriculados: El Concejo Directivo del COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA informa que, a fin de elegir nuevas autoridades, se ha dispuesto convocar a elecciones a realizarse el 02/12/2023, a los Profesionales Matriculados e inscriptos en padrones definitivos, para el Acto de elegir: A.- Concejo Directivo, compuesto por seis MIEMBROS TITULARES y cuatro SUPLENTEs. Por el Periodo 2024 – 2025. B.- Tribunal de Ética, compuesto cinco MIEMBROS TITULARES y cinco SUPLENTEs, por igual período. CRONOGRAMA ELECTORAL 1. Padrones a partir del 14/10/2023 2. Observaciones a los padrones hasta el 27/10/2023 3. Asamblea ordinaria 28/10/2023 4. Fecha límite de presentación de listas y avales el 10/11/2023 5. Padrones definitivos 27/11/2023 6. Elecciones 02/12/2023 7. Asamblea extraordinaria 09/12/2023

Boleto N°: ATM_7756047 Importe: \$ 1600
11-12-17-18-19/10/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION, EX-2022-06611271-GDEMZA-DGIRR, PELEGRINA JOSÉ ANTONIO Y MARTIN DANIEL, tramitan permiso para perforar 150 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 16-57 improductivo, en su propiedad de intersección calles B y F, entrando por Carril Casas Viejas, hasta Calle La Salada y desde allí 4000 m al este hasta calle B, girando al sur 2000 m. Dist. Casas Viejas- San Carlos. NC 160188000006360

Boleto N°: ATM_7765651 Importe: \$ 320
18-19/10/2023 (2 Pub.)

Expediente Irrigación 789.525, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO perforará pozo para agua, de uso poblacional, en 12". B° AMPROS, Mayor Drummond Luján de Cuyo. NC 06-99-00-0200-496664-0000-9 en los términos de la Ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.

Boleto N°: ATM_7769537-1 Importe: \$ 160
18-19/10/2023 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2023-04744549-GDEMZA-DGIRR, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO, perforará pozo para agua, de uso poblacional, en 12". Ubicado en Viamonte y El Peralito, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. NC 06-2510713-6347274-0000-7, en los términos de la Ley 4.035, para toma de conocimiento de los interesados.

Boleto N°: ATM_7769598 Importe: \$ 240
18-19/10/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4311, caratulado "SOTO SILVINA ELENA C/ LOZA CARLOS RUBEN P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (30/10/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón

Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$3.500.000 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: KPA-410, marca: PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: 207 GTI 156 CV, marca del motor: PEUGEOT, N° de motor: 10WASJ0386460, marca de chasis: PEUGEOT, N° de chasis: VF3WC5FR8BW020072, modelo año: 2011. Posee paragolpes delantero partido en la parte inferior, rayones propios del uso, cinco ruedas armadas en regular estado, llantas de aleación, gato mecánico, llave de rueda, tablero completo, faroles traseros y delanteros completos, tapizado en buen estado. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 22/08/2023 de \$14.938,35 por los periodos 01 a 03/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SOTO SILVINA ELENA Cuit: 27-27892226-5; fecha de inscripción: 21/10/2022; por un monto de \$300.000 (pesos trescientos mil con 00/100); deudor: LOZA CARLOS RUBEN CUIT: 20-28513015-9; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 09/05/2023 por \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña y 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Uriburu 137 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7762674 Importe: \$ 2000
19-23/10/2023 (2 Pub.)

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4312, caratulado "DELBES MARIA AGUSTINA C/ PIERRE JORGELINA GABRIELA P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (01/11/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$2.660.000 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: HQA-395, marca: PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: 307 XT 2.0 HDI 5P 110 CV, marca del motor: PEUGEOT, N° de motor: 10DYFJ0008222, marca de chasis: PEUGEOT, N° de chasis: 8AD3CRHZK9G015243, modelo año: 2009. Posee cinco ruedas armadas con Crick, tablero completo, con estéreo sin el frente, butaca rota del tapizado del conductor, con detalles propios del uso, faroles delanteros y traseros completos. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 22/08/2023 de \$109.625,96 por los periodos 04/2019 a 03/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: DELBES MARIA AGUSTINA Cuit: 27-28147938-0; fecha de inscripción: 28/07/2020; por un monto de \$380.592 (pesos trescientos ochenta mil quinientos noventa y dos con 00/100); deudor: PIERRE JORGELINA GABRIELA CUIT: 27-34869925-9; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 18/04/2023 por \$ 333.018 (pesos trescientos treinta y tres mil dieciocho con 00/100), con más \$ 863.676 (pesos ochocientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y seis con 00/100) calculado para intereses. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña y 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art.276 CPCCyT), deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle 3 de Febrero 41 de esta Ciudad, de Lunes a viernes de 16:30 a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.:

0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7762682 Importe: \$ 2160
19-23/10/2023 (2 Pub.)

(*)

Orden JUEZ 2° Juzgado Federal Mendoza, Secretaría Civil 2, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, en Autos 14848/2021/2, caratulados "OSPAV. c/LA LEONOR S.A. p/EJECUCION FISCAL"; rematará día 30 OCTUBRE 2023, 11:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle ESPAÑA N° 955, Ciudad, Mendoza; 100% inmueble propiedad demandada, ubicado Provincia Mendoza, Departamento RIVADAVIA, Distrito LOS CAMPAMENTOS, callejón comunero VIDOLIVA s/n° con salida a calle NUEVA GIL s/n°.- Superficie: 33 Hectáreas 3.753,14 m2 según título de dominio (fojas 36/40) y plano mensura N° 9495.- Límites y medidas perimetrales: NORTE, con Ricardo Lanzarini en 984,45 metros; SUR con Manuel C. García y Arturo A. Titarelli en 990,07 metros; ESTE con José Brunetti en 337,98 metros; OESTE con callejón comunero Vidoliva con salida calle Nueva Gil en 338,18 metros.- Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial Provincia Mendoza, Matrícula 1000578465 - Folio Real; Nomenclatura Catastral 10-99-00-0900-560580.- Deudas: Rentas, Padrón Territorial 10/05345-2, \$.61.622,99 al 20/9/23; Irrigación, pozo N° 10/473, \$.189.025,42.- al 20/9/23.- Gravámenes: 1) Servidumbre de tránsito preexistente (predio dominante) constituida a fs. 445 – T° 44 A – RIVADAVIA, del 23/5/94; 2) EMBARGO de autos, \$.76.177,93.-, del 4/8/22, registrado a fs. 15 – T° 11 Embargos Generales.- Mejoras (conforme inspección ocular obrante fojas 41 de autos): inmueble rural (finca) con cierre perimetral total de alambrado cuatro (4) hileras con postes madera. Con cuatro (4) cuarteles plantación de viñedos (espalderos) uvas tintas, con malla antigranizo colocada; con faltantes de trabajos mantenimientos en general. No posee derecho riego inscripto; si posee Pozo seis (6) pulgadas electrificado con bomba completa, sin funcionar por falta corriente eléctrica. Cuenta con galpón construcción ladrillos, techos losa y contrapiso cemento llaneado, con portón metálico doble hoja. Junto galpón, dos (2) habitaciones construcción ladrillos obra gruesa. Posee dos (2) viviendas construcción ladrillos, techos losa, pisos cemento llaneado color rojo. Ambas viviendas compuestas por dos (2) dormitorios, cocina, comedor diario y baño cada una. Con estanque/pileta circular, construcción cemento, regular estado mantenimiento. Al momento constatación estado ocupación: casa principal por Sr. Ariel Arce (DNI. 31.130.105), su esposa y tres (3) hijos menores edad; en calidad de encargado desde hace seis (6) años aproximadamente. La segunda vivienda ocupada por Sr. Luis y su esposa Lourdes Visicarra, trabajadores rurales.- Avalúo Fiscal año 2023: \$.6.449.149.- BASE SUBASTA: 2/3 partes avalúo fiscal, o sea \$.4.300.000.- Ofertas, a partir base y con posturas mínimas de \$.50.000.- Comprador abonará acto subasta, 10% SEÑA y 3% COMISION del precio total obtenido, en manos Martillero.- Saldo dentro cinco (5) días posteriores aprobación subasta.- Deudas, títulos, croquis ubicación, agregados en Autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación.- Visitas: horario corrido.- Informes: Juzgado o Martillero, 261-5443553.-

Boleto N°: ATM_7761693 Importe: \$ 2160
19-20/10/2023 (2 Pub.)

SANTOS FRIGERIO, Martillero Público, Mat. 1884, Orden Séptima Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción de Mendoza, autos CUIJ N° 13-06785017-8(010407-162870), caratulado "BRACAMONTE ESMERALDA ELIZABETH en Juicio N° 161.357 c/ LOPEZ LUZ ELIANA p/ Ejecución de Sentencia", REMATARA el día VEINTITRES DE OCTUBRE PRÓXIMO (23/10/2023) a las NUEVE HORAS (09:00 hrs.); en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Av. San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; 350 placas de hormigón de 1,95 mts. X 0,37 mts. cada una, bajo la modalidad "a viva voz" al mejor postor, con la BASE de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000-), la que se podrá mejorar con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000-) (art. 283 CPCCyT), debiendo abonar en el acto de remate de contado, 10% seña, 10% comisión del martillero y 4,5 % Impuesto al sello una vez aprobado el mismo. Exhibición: día: 20/10/23 de 10 a 12 hrs. En calle Carril Godoy Cruz 5460, Guaymallen, Mendoza. Informes: Juzgado o Martillero: Zabalza 30, Dpto. "A", Ciudad, Mendoza. Email: frigerio@hotmail.com , Cel. 0261-5388575 y 0261-5080535. SANTOS I. FRIGERIO Martillero Público-

Mat.1884

C.A.D. N°: 26385 Importe: \$ 1320
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA autos N° 187.055 caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/ SEJUDO EUGENIA MARIANA p/ PREPARACION DE LA VIA MONITORIA, REMATARA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL 2.023, ONCE HORAS en la parte exterior del subsuelo del edificio de Tribunales, Sector Este ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situación climática desfavorable, en la parte interna de dicho sector, el cual rodea el salón auditorio, San Rafael. Sin base, mejor postor y estado en que se encuentran. TELEVISOR MARCA JVC SIN CONTROL REMOTO CARCASA COLOR NEGRO DE 32 PULGADAS. Comprador abonara de CONTADO en efectivo o cheque certificado, el 100% del bien adquirido, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Días de exhibición de Lunes a Viernes de 16 a 20hs en calle Lisandro de la torre 920, previa consulta al martillero. Informes secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Mendoza teléfono 44-27516.

Boleto N°: ATM_7762699 Importe: \$ 1200
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara en día VEINTICINCO DE OCTUBRE PROXIMO, a las 09:30 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 8056 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ Demandados Desconocidos P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentran, 1.) motocicleta marca PUMA 50 cc, sin dominio, MOTOR LIL32587, CHASIS 32341; 2) motocicleta marca ZANELLA, sin dominio, MOTOR N° 1P52FMH*6122736* N° 8A6MSSOAA6SO59244; 3) motocicleta marca YAMAHA, modelo CRYPTON, sin dominio, MOTOR N° 5AV-413650, CHASIS N° LAPXCHLA94A019463; 4) motocicleta marca MOTO-PUCH TURBO, sin dominio, MOTOR N° EB90667, CHASIS N° 3451332021; 5) motocicleta marca ZANELLA, modelo 175 cc, sin dominio, MOTOR N° T74536, CHASIS N° Z10193; 6) motocicleta marca YAMAHA, modelo CRYPTON, sin dominio, MOTOR N° 5AV-705259, CHASIS N° LAPXCHLA570004470; 7) motocicleta marca MOTOMEL, modelo RX150, sin dominio, MOTOR N° 162FMJ*12B36547*, CHASIS N° LHJPCCLA9C2864690; 8) motocicleta marca ZANELLA, modelo RX150, sin dominio, MOTOR N° 161FMJ*A1347211*, CHASIS N° 8A6PCKO0ZBS001271; 9) motocicleta marca CORVEN, modelo ENERGY, sin dominio, MOTOR N° CVM420A002944, CHASIS N° 8CVXCH2G3MA300276; 10) motocicleta marca ZANELLA, modelo DUE, sin dominio, MOTOR N° WQ1P52FMHG1002412, CHASIS N° 8A6MB5VCZGC500123; 11) motocicleta marca KYMCO, modelo VISA 110 cc, sin dominio, MOTOR N° KB22*1003718*, CHASIS sin número; 12) motocicleta marca MOTOMEL, sin dominio, MOTOR N° 8018431, CHASIS N° 8A6MSSOAA6S054618. Quedando prohibido la compra en comisión. Se rematan todos los motovehiculos en un solo lote. BASE: \$ 384.000 con ofertas mínimas de \$ 5000, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 20/10 de 09 hs a 11 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7749028 Importe: \$ 2400
11-17-19/10/2023 (3 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, Autos N° 177.084 caratulados "SÁNCHEZ MARÍA DEL CARMEN C/ FERNÁNDEZ JOSÉ ALEXIS, IBARRA CLAUDIA ROSANA Y FERNÁNDEZ JOSE RICARDO P/COBRO DE ALQUILERES", Orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Contravencional de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, Secretaría Dra. Victoria Riesco, REMATARA el día VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE PRÓXIMO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la

modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: Automotor Dominio RIW-236, Marca PEUGEOT, Modelo 505 SR S/C tipo SEDAN 4 puertas, Año 1986, Motor marca PEUGEOT N° 443987, Chasis marca PEUGEOT N° 2033385. Sin funcionar, detalle de chapa y pintura en general, apertura de puertas que no funcionan, tapizados en mal estado, faltante de las cuatro tapas de puertas, falla la manija de levanta cristales, le falla la llave de la cerradura de la puerta chofer, torpedo partido, paragolpe delantero trizado, micas delanteras y traseras rotas, los cuatro neumáticos en buen estado, capot atado con una soga, tiene tubo de gas, sin precisar la capacidad, espejos laterales rotos, sin batería. El equipo de gas sin constatar marca ni estado.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00). PRECIO - SEÑA - IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 10% de comisión del martillero. El 4,5% en concepto de impuesto por compra de bienes en subasta pública (Art.6 inc. h-Ley 8.923), demás impuestos que pudieren corresponder y el saldo en efectivo o cheque certificado, aprobada que sea la subasta. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El automotor se exhibirá el día 24 de Octubre de 18:00 a 20:00 hs., en Pedro Goyena N° 218 de General Alvear.- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de TRES DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 04 de octubre al 24 de octubre próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T.- COMPRA POR COMISIÓN: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T.- Gravámenes: Embargo Autos N° 177.084 caratulados "SÁNCHEZ MARÍA DEL CARMEN C/FERNÁNDEZ JOSÉ ALEXIS, IBARRA CLAUDIA ROSANA Y FERNÁNDEZ JOSE RICARDO P/COBRO DE ALQUILERES", Tercer Juzgado de Paz General Alvear. Monto \$ 67.852,20 Intereses \$ 28.500.- Deudas: ATM No registra deuda al día 05/09/2023.- Informes: Secretaría del Juzgado y/o Martillero Tel: 2625-412481 mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7750009 Importe: \$ 3600
11-17-19/10/2023 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del OCTAVO JUZGADO DE PAZ Secretaría Única, Autos N° 259973 caratulados CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE MENDOZA C AGUIRRE CARLOSARMANDO - LUCATTO DIEGO - ONGARATO JAVIER Y BERNARDOMANUEL P COBRO DE ALQUILERES" Rematará día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS., A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble de propiedad de los demandados, con los límites y medidas agregados en autos: Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula 700382415, Padrón Territorial 07-60273-3, Padrón Municipal N 38460, GRAVAMENES: EMBARGO \$ 276.745,89 en autos. Embargo Expte 4359/21 Jdo Federal \$ 687.664 s/ el 50% indiviso de Sr Aguirre. DEUDAS: Municipalidad de Maipu \$ 30041,50 ,ATM \$ 7200, actualizable al momento del pago. Mejoras: terreno baldío esquina sin mejoras -AVALUO FISCAL: \$ 264.126.BASE DE LA SUBASTA: \$ 5.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión 4,5%. Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta; y tramitar -a su cargo- el certificado catastral previo a la inscripción registral; que el adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior; que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. la misma. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. se hará saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda prohibida la compra en comisión .Exhibición 2/10 de 10 a 11:30 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7755886 Importe: \$ 4400
11-17-19-23-25/10/2023 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de AGUAS MENDOCINAS Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (en adelante AYSAM) conforme lo ordenado por ACTA DE DIRECTORIO N° 614 de fecha 6 de Octubre de 2023. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 a partir de las 14:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones de subastas electrónicas. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.
2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01 al LOTE N° 19 el día 15 de Noviembre de 2023 en el horario de 9.00 hs. a 13.00 hs. en Urquiza 1780, Guaymallen, Mendoza. El LOTE N° 20 el día 15 de Noviembre de 2023 en el horario de 9.00 hs. a 13 hs. en Ruta 40 (Planta Sanitaria Tunuyan) Zapata, Tupungato, Mendoza. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la AYSAM y Martillera actuante.
3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión y/o cesión de derecho.
4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y AYSAM, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.
5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de AYSAM. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.
6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por AYSAM, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor AYSAM Banco GALICIA Cuenta Corriente N° 2554/0 246/8, CUIT N° 30-71151356-2, CBU 0070246320000002554080. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta No 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser AYSAM exenta) dos comas veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes se podrá

discriminar IVA de acuerdo a la condición fiscal del comprador. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por AYSAM y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. **POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:** Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizara, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.
8. **TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES:** Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de AYSAM a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.
9. **ENTREGA.** Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de AYSAM una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de \$ 4.000 por día. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.
10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
11. **SEPTIMA: CLAUSULA DE PREFERENCIA:** Los empleados de AYSAM podrán inscribirse en la plataforma sin pago de caución, siempre y cuando se encuentren en el listado proporcionado por AYSAM y entregado a la Martillera actuante, quien informará del mismo a la plataforma. Los empleados que participen con este beneficio tendrán que optar por un lote a los efectos de que la plataforma les entregue el usuario y la contraseña. Téngase presente que la plataforma exige una caución por lote y entrega un usuario y contraseña por lote.
12. **INFORMES:** Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: infomanuchassubastas.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchassubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: INT. TM01-MARCA: BOUNOUS. MODELO TRB15KVA. AÑO 1996. TIPO: TRAILER DOS RUEDAS. BASE: \$ 20.000

LOTE Nº 2: DOMINIO: EEV 235. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL GNC AA PLC IZQ. AÑO:

2003. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT N° K4MJ730Q001352. CHASIS MARCA: RENAULT N° 8A1KCJB154L455438. BASE: \$ 400.000

LOTE N° 3: INTERNO N° C013: MOTOCOMPRESOR: MARCA: SULLAIR. MODELO: 185Q. SERIE 6043. PRESION MAX. 7 KG/CM2. BASE: \$ 250.000

LOTE N° 4: DOMINIO: EHV 940. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL GNC AA PLC IZQ. AÑO: 2004. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT N° K4MJ730Q001345. CHASIS MARCA: RENAULT N° 8A1KCJB154L455445. BASE: \$ 490.000

LOTE N° 5: DOMINIO: FER 520. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL DIE AA S/ABCP 2PL. AÑO: 2005. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT N° F8QP632UA58476. CHASIS MARCA: RENAULT N° 8A1KC0J156L658437. BASE: \$ 500.000

LOTE N° 6: DOMINIO: EUD 350. MARCA: FORD. MODELO: RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8L D. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL N° C20174176. CHASIS MARCA: FORD N° 8AFDR12F25J409075. BASE: \$ 450.000

LOTE N° 7: DOMINIO: EWI 903. MARCA: RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8LD. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL N° C20172029. CHASIS MARCA: FORD N° 8AFDR12FX5J408160. BASE: \$ 580.000

LOTE N° 8: DOMINIO: EXP 655. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 2.8 L D. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL N° C36179421. CHASIS MARCA: FORD N° 8AFER10F15J418017. BASE: \$ 450.000

LOTE N° 9: DOMINIO: LTM 935. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10DBSW0013474. CHASIS MARCA: PEUGEOT N° 8AEGCKFSCDG516414. BASE: \$ 600.000

LOTE N° 10: DOMINIO: LTM 937. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10DBSW0013036. CHASIS MARCA: PEUGEOT N° 8AEGCKFSCDG517270. BASE: \$ 600.000

LOTE N° 11: DOMINIO: LTM 952. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10DBSW0013130. CHASIS MARCA: PEUGEOT N° 8AEGCKFSCDG518353. BASE: \$ 600.000

LOTE N° 12: DOMINIO: LTM 939. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10DBSW0013339. CHASIS MARCA: PEUGEOT N° 8AEGCKFSCDG517267. BASE: \$ 550.000

LOTE N° 13: DOMINIO: LTM 953. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10DBSW0012943. CHASIS MARCA: PEUGEOT N° 8AEGCKFSCDG518357. BASE: \$ 550.000

LOTE N° 14: DOMINIO: LTM 956. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10DSW0013297. CHASIS MARCA: PEUGEOT N° 8AEGCKFSCDG516871. BASE: \$ 550.000

LOTE N° 15: DOMINIO: BLB 85. MARCA: JOHN DEERE. MODELO: 310G. AÑO: 2006. TIPO: CARGADORA. MOTOR MARCA: JOHN DEERE N° PE4045D613333. CHASIS MARCA: JOHN DEERE N° T0310GX961690. BASE: \$ 2.300.000

LOTE N° 16: DOMINIO: ITE 554. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3.0L D. AÑO: 2010. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL N° D56294002. CHASIS MARCA: FORD N° 8AFER10P5AJ318781. BASE: \$ 700.000

LOTE N° 17: DOMINIO: ITE 556. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3.0L D. AÑO: 2010. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL N° D56293925. CHASIS MARCA: FORD N° 8AFER10PXAJ318775. BASE: \$ 620.000

LOTE N° 18: DOMINIO: IOB 960. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO CONFORT 1.5 DCICDAADASVT1P. AÑO: 2010. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT N° K9KA700D174316. CHASIS MARCA: RENAULT N° 8A1FCG715AL401099. BASE: \$ 650.000

LOTE N° 19: INTERNO RT 04. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: CASE. MODELO 580H. TIPO: RETROEXCAVADORA. BASE: \$ 700.000

LOTE N° 20: DOMINIO: CZK 519. MARCA: DIMEX. MODELO: D 1725N. AÑO: 1999. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA: CUMMINS N° 30456099. CHASIS MARCA: DIMEX N° 8DACMCWR4XM000361. BASE: \$ 800.000

S/Cargo

17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. A foja: 77 EN AUTOS CUIJ: 13-05778967-5 ((011851-11825)) QUINTEROS VICTOR MANUEL C/ PEREYRA MARIA GISEL P/ HIPOTECARIA, Mendoza, 13 de Septiembre de 2023. Atento a lo informado por la Oficina de Subasta, fijase el DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS NUEVE TREINTA HORAS, para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos de propiedad de MARÍA GISEL PEREYRA, DNI 31.319.866, inscripto en la matricula SIRC JUNÍN -0900517503. la misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, con base de \$3.000.000 e incrementos mínimos de \$100.000 entre posturas (art. 264 Inc. III del CPCCyT) y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art. 275 del CPCCyT. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subastas Judiciales. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% por la comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión, (art. 268 del CPCCyT). Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) DÍAS alternados, (art. 270 inc. I y II del CPCCyT)

Boleto N°: ATM_7750173 Importe: \$ 2800

09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.871 caratulados: "SAGUAS ROLANDO FABIO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a ROLANDO FABIO SAGUAS, con D.N.I. N° 25.835.043. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VICUÑA PRADO 32, RIVADAVIA, Mendoza, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES de 10,00 A 12,00 HS. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263 459 1145, teléfono fijo 263 4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danieleolivetti@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las

medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26387 Importe: \$ 4600
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.796 caratulados: "PEREZ MAURO GASTON P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 18 de agosto de 2023, se ha declarado la quiebra a MAURO GASTON PEREZ, con D.N.I. N° 41.030.720. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal 25 de mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Cel 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26388 Importe: \$ 4600
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos CUIJ 13-07284191-8 (011901-1254464) caratulados "RJ VIÑEDOS S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO". Hace saber que a fs. 3307 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 09 de octubre de 2023. ... RESUELVO: I.- Proceder a la reprogramación de las fechas, a la cual el concursado, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las

solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijase el día DOS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). Fijase el día TRECE DE JUNIO DE 2024 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). h) Fijase el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2024 a las DIEZ TREINTA HORAS a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. i) Fijase el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza. Sindico: MAURICIO BENVENUTTI; domicilio legal: San Juan 761, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, tel. 2615027236.

Boleto N°: ATM_7769593 Importe: \$ 4800
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.860 caratulados: "GARRO PABLO DANIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 04 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a PABLO DANIEL GARRO, D.N.I. N° 42.714.930. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en C.C.E. y CASAS, Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 (Of. del Dr. Sar Sar) San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente, teléfono celular 2615116850, teléfono fijo 261-4446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26384 Importe: \$ 4600
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial 2, a cargo Dr Fernando Martín Pennacca, Secretaria 4, a cargo Dr He?ctor Luis Romero, Marcelo T. Alvear 1840, PB ANEXO, CABA, hace saber por cinco di?as que en el expte MACRI, SEBASTIAN S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte No. 15007/2023 se ha decretado con fecha 12 de Septiembre de 2023 la apertura del concurso preventivo de SEBASTIAN MACRI DNI: 22860718, CUIT: 20-22860718-6, designo? Sindico Clase A al Estudio Palacio- Finocchio y Asoc., con domicilio en Montevideo 368, piso 3o "K" y/o Sarmiento 1574, piso 3o, "F", indistintamente, CABA, Tel 43744848 y 43826868. Comunica a los acreedores que hasta el 1 de noviembre de 2023 debere?n presentar las solicitudes de verificacio?n ante la Sindicatura. Los acreedores debere?n seguir

instrucciones del protocolo de presentación de fojas digitales 194/196 de la causa. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24522 el 19 de febrero de 2024 y 6 de junio de 2024, respectivamente. Convoca a acreedores a la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal el 19 de diciembre de 2024, a las 11.30 hs. Vencimiento del período de exclusividad el 27 de diciembre de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2023

Boleto N°: ATM_7736661 Importe: \$ 2600
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022371 caratulados "SILVA JESSICA GISEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 31/08/2023 la declaración de quiebra de JESSICA GISEL SILVA DNI N°34.627.079, CUIL: 27-34627079-4...V. Fijar el día 30 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 05 DE FEBRERO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 06 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE MARZO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MANZUR LUIS HECTOR. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26386 Importe: \$ 6200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 50 de los autos CUIJ N° 13-07327564-9 (011902-4359248), caratulados: "LOPEZ KEVIN RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. KEVIN RAMON LOPEZ, DNI N° 37.271.685; CUIL N°20-37271685-2. V. Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha

hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ, con dirección de correo electrónico: jaimeustaquio@hotmail.com, Domicilio: Agustín Álvarez 809, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2616640827. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26383 Importe: \$ 4800
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales -Primera Circunscripción Judicial en autos 13-07321343-0 (011901-1254493) caratulados: "GODOY MARIA CELINA P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) en fecha 25 de setiembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARIA CELINA GODOY, DNI 27.982.345, CUIL 27-27982345-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 30/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRECE DE MARZO DE 2024 a las 10:00hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM_7762712 Importe: \$ 1800
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 60 de los autos CUIJ N° 13-07294833-9 (011902-4359221) caratulados: "MORAN BRIAN SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. BRIAN SEBASTIAN MORAN, DNI N°42.083.628; CUIL N°20-42083628-8. V. Fijar el día 23 de noviembre de 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 7 de diciembre de 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 8 de febrero de 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 de abril de 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 de abril de 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará

a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 de mayo de 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndica Contadora MAGDALENA ELSA GONZALEZ con dirección de correo electrónico: mgonza03@hotmail.com. Domicilio: Santa Cruz 570- PB 2 -Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4244792 y +5492615750049. Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz. Jueza.

C.A.D. N°: 26381 Importe: \$ 4800
11-12-17-18-19/10/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 40/48 autos N° 13-07313436-0 caratulados: "ESPEJO ANDRES GONZALO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ANDRES GONZALO ESPEJO, DNI 43.749.462, CUIL 20-43749462-3 con domicilio en Congreso 9455, 1, Barrio Villa Graciela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 29 DE FEBRERO DE 2024. 17°) Fijar el día 1 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 16 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 30 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 29 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CÁCERES MARÍA ANGÉLICA DOMICILIO: Benjamín Matienzo n° 776-2° piso-Dpto 8-Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: angelicaceres@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26382 Importe: \$ 6800
11-12-17-18-19/10/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 305.171 "BRESCHIA GABRIEL NESTOR C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros

interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle CALLE PUEYRREDON S/Nº, CHACRAS DE CORIA, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, sin inscripción de dominio, nomenclatura catastral 06 -03- 07 – 0018 – 000018 -0000 – 1 (matriz), 2 Padrón de Rentas 06-09332-2, Padrón Municipal 44941, con superficie según mensura de 2154,54 mts2 lo dispuesto por el Tribunal en fecha 08/04/22, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “a fs. 45, De la demanda interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT) ... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE PUEYRREDON S/Nº, CHACRAS DE CORIA, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, por edictos a publicarse en DIARIO LOS ANDES y Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO CARRION. Juez”.

Boleto N°: ATM_7759484 Importe: \$ 2800
19-23-25-26-30/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 302604 LOBOS RAFAEL C/ CAYETANO FABREGA Y CIA. S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 20 de Marzo de 2019, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. ... Fdo.: Dra. DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS- Juez”.

Boleto N°: ATM_7769603 Importe: \$ 1800
19-23-25-27-31/10/2023 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265.285 caratulados “LEYTON JUAN DOMINGO C/ REALE LUIS- REALE EMILIA- REALE PEDRO SPERITO- REALE LUCIA- REALE RAFAEL Y REALE SIRIA FRANCISCO CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 05 de Mayo de 2021... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en salida a calle Pedro Pascual Segura N°1370, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Mendoza, INSCRIPTO EN EL ASIEN TO N°25.931 FS.123/131 TOMO 55 “A” de Las Heras la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.... DR. CARLOS DALLA MORA. Juez”
DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Pedro Pascual Segura N°1370, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: ASIEN TO N° 25.931 FS.123/131 TOMO 55 “A” de Las Heras TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA Titular Registral: REALE LUIS- REALE EMILIA- REALE PEDRO SPERITO- REALE LUCIA- REALE RAFAEL Y REALE SIRIA FRANCISCO CARLOS

Boleto N°: ATM_7766415 Importe: \$ 2200
19-23-25-27-31/10/2023 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, CON DOMICILIO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS ANDRÉS RIO ALLAIME, JUEZ Y DR. OMAR A RUBINO, SECRETARIO, notifica el traslado de la demanda interpuesta a los sucesores del Sr. Teodoro

HIKAWCZUK., RAMÓN ALBERTO PATERNESI y EMA PATERNESI, de domicilio ignorado (art. 69 del CPCCyT, y personas inciertas a los herederos del Sr. Tomas HIKAWCZUK y María HIKAWCZUK de PATERNESI (art. 69 del CPCCyT), por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. Además se le hace saber a usted que el traslado de la demanda puede ser descargado del link: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=NFVRR151119, el cual no caduca.- Se transcribe en forma textual lo decretado por el sr. Juez a fs. 243 y vta. "General Alvear, Mza., 07 de junio de 2022. Atento a las constancias de las presentes actuaciones y consultado el nuevo sistema de la CNE, surge la existencia de los informes solicitados oportunamente correspondientes a los presentes obrados. Téngase presente los informes emitidos por la CNE adjuntos a fs. 229/241 de autos, con noticia a la parte interesada. Atento a las constancias de las presentes actuaciones en especial la de fs. 149, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso de conocimiento especial (Libro Segundo, Título II, Capítulo II, CPCCyT) TRASLADO a los sucesores del Sr. Teodoro HIKAWCZUK: Sres. Inés HIKAWCZUK PIZZO, Rodolfo HIKAWCZUK PIZZO, Ramón Alberto PATERNESI, Ema PATERNESI, Ramón Antonio PATERNESI y Ramona Adela PATERNESI DE PEREZ, en el domicilio real informado por la CNE, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT). Atento los domicilios que se informan de los sucesores del codemandado, Sres. Ramón Alberto PATERNESI, Ema PATERNESI, Ramona Adela PATERNESI de PEREZ y Ramón Antonio PATERNESI amplíese el plazo para contestar demanda en CINCO (05) DIAS más para los tres primeros y en DIEZ (10) DIAS más para el último, en razón de la distancia de conformidad a lo dispuesto por el art. 64 segundo párrafo del CPCCyT. A tal fin, líbrese oficio de estilo dirigido al Juzgado Civil en turno en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa y Cédula Ley 22.172 al Juzgado Civil en turno de la ciudad de Mercedes, Buenos Aires. Hágase saber que el traslado de demanda puede ser descargado a través del siguiente links, el cual no caduca: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=NFVRR151119 A la presentación de fs. 242 de autos: Téngase presente lo expresado. A lo peticionado, atento a las constancias de las presentes actuaciones, oportunamente. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto deberá ingresar al sistema MeeD con su usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingresar el siguiente identificador: ONVOP262028. NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO Y OFÍCIESE. Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaime – Juez.- Y a fs. 245 el mismo Juzgado proveyó: General Alvear, Mendoza, 15 de junio de 2022. Proveyendo la presentación de fs. 244 de autos: Atento a lo solicitado, notifíquese el traslado a los codemandados, Sres. Ramón Alberto PATERNESI, Ema PATERNESI, Ramona Adela PATERNESI de PÉREZ y Ramón Antonio PATERNESI, ordenado a fs. 243 por medio de notificación postal conforme lo dispuesto por el Art. 71 del C.P.C.C.T., a cargo del peticionante. Previo a la notificación postal solicitada deberá acompañar al juzgado el texto de la misma a los fines de su revisión por Secretaría. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto deberá ingresar al sistema MeeD con su usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingresar el siguiente identificador N° WRSRV132314. OPORTUNAMENTE PRACTÍQUESE NOTIFICACIÓN POSTAL Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime – Juez y a fs. 278 General Alvear, Mendoza, 31 de Agosto de 2023. Y VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados han sido llamados a resolver la información sumaria mediante cargo N° 1044953526 de fecha 9 de agosto de 2023. Y, CONSIDERANDO: I. Previo a entrar en el análisis de los antecedentes de lo solicitado es conveniente advertir sobre la importancia de la correcta notificación del emplazamiento a estar a derecho. En este sentido la doctrina ha dicho: "la notificación es el acto mediante el cual se pone en JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA conocimiento de las partes o de los terceros, las providencias judiciales. La importancia de la notificación adquiere su mayor intensidad en el proceso escrito. De ahí que la ley se preocupe por rodear a este acto procesal de formalidades específicas, que sin llegar al formulismo, tienden a brindar una adecuada protección al derecho de defensa." (Alberto Luis Murino, Nulidades Procesales, pág. 123, Astrea). Es así que dicho acto, y la traba de la litis en legal forma, resultan de vital importancia no sólo para resguardar el derecho de defensa, sino que también interesa a la parte actora en tanto evita la posibilidad de futuras nulidades. En este sentido, la

acción de prescripción adquisitiva debe entablarse contra los titulares registrales del inmueble pretendido (artículo 24 de la ley 14.159), y en caso de que se acredite la muerte de los mismos con anterioridad a entablarse la demanda, ésta debe dirigirse contra sus herederos.II. Que a fs. 254/265 el Dr. Claudio Nazareno VAZQUEZ, por la parte actora ofrece información sumaria a fin acreditar el total desconocimiento del domicilio de los Sres. Ramón Antonio PATERNESI y Ema PATERNESI y el desconocimiento de la existencia de herederos del Sr. Tomas HIKAWCZUK y Maria HIKAWCZUK de PATERNESI. Que se encuentra acreditado con las constancias de las cartas documentos obrantes a fs. 256/260 cuya leyenda dice: "cerrado", "ausente se dejo aviso" emitida por el Correo Argentino. Que a fs. 275 se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO:I.- DECLARAR de domicilio ignorado al Sr. Ramón Antonio PATERNESI y a la Sra. Ema PATERNESI (art. 69 del CPCCyT).II.- DECLARAR personas inciertas a los herederos del Sr. Tomas HIKAWCZUK y Maria HIKAWCZUK de PATERNESI (art. 69 del CPCCyT).III.-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.IV.- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. AUTOS N° 31.357 CARATULADOS: "JUAN HIKAWCZUK VIRGINIA ELENA Y ROSA M. JUAN HIKAWCZUK C/ ESTEBAN HIKAWCZUK P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Boleto N°: ATM_7753985 Importe: \$ 9000
17-19-23/10/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN-PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE N° 252210, "SOUTO NICOLAS DAVID C/ HEREDEROS DE MORICI CARLOS VICENTE Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Según lo ordenado a foja 3: "Mendoza, 1 de Noviembre de 2.016... Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 12844 fojas 157 del tomo 87 B de Guaymallén, ubicado en calle Corrientes Sur 200 de Villa Nueva Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes... CÓPIESE. NOTIFIQUESE. FIRMADO: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez."

Boleto N°: ATM_7758710 Importe: \$ 3200
12-19-24-27/10 01-06-09-14-17-23/11/2023 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-03887215-4 ((012051-257481)). "NARANJO ESTHER SIMONA C/ AVEIRO LAUREANO Y OT.P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a fs. 175: "Mendoza, 28 de diciembre de 2022. AUTOS, VISTOS, CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. Mario Rolando AVEIRO, D.N.I. Desconocido, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli- Juez". Y a fs. 12: "Mendoza, 06 de Abril de 2016. (...) De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.) (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli- Juez". MT DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7750042 Importe: \$ 1560
12-17-19/10/2023 (3 Pub.)

El Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dr. Oscar Eduardo , sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 40 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N°257.459, "TAPIA MARIA ISABEL C/ GOMENSORO MARIO JORGE -GOMENSORO ALICIA ELENA Y GOMENSORO SUSANA BEATRIZ P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir. DATOS DEL INMUEBLE: Nomenclatura Catastral: 04-05-05- 0006-000015-0000-4, Matricula N° N° 12.161, Fs. 178 del Tomo 89_A, Guaymallén. UBICACION: Canning 3314, General Belgrano, Guaymallén, Mendoza. SUPERFICIE: 134.37 m2. PROPIETARIO: Alicia Helena Gomensoro, Susana Beatriz Gomensoro, Mario Jorge Gomensoro. PROPIEDAD PRETENDIDA POR: María Isabel Tapia. citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.-

Boleto N°: ATM_7755802 Importe: \$ 2200
11-17-19-23-25/10/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 042002-30862 caratulados "CANOVAS, OLGA BEATRIZ C/ VIDELA ZAPATA, MARIA ANGELICA CLARA Y VIDELA ZAPATA, CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.", a fs. 701 resolvió en su parte pertinente: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2023. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. II.- En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas de ignorado domicilio a ROBERTO MARIO VIDELA VALLE (cesionario de Magdalena Videla Valle – heredera testamentaria del demandado Carlos Alberto Videla Zapata) y los Sres. ALBERTO RAFAEL GUIÑAZÚ y la Sra. ANA MARÍA GUIÑAZÚ ambos herederos de la Sra. María Angélica Clara Videla Zapata, en su calidad de demandados. III.- Córrese traslado de demanda a ROBERTO MARIO VIDELA VALLE (cesionario de Magdalena Videla Valle – heredera testamentaria del demandado Carlos Alberto Videla Zapata), y a los Sres. ALBERTO RAFAEL GUIÑAZÚ y la Sra. ANA MARÍA GUIÑAZÚ ambos herederos de la Sra. María Angélica Clara Videla Zapata, todos en su calidad de demandados, por el plazo de veinte días a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. y T.) Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.C. y T. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES. IV.- Dese intervención al Defensor Oficial conforme art. 75 C.P.C.C.yT. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DROT DE GOURVILLE RAVEAUX Muriel Vanesa JUEZ

Boleto N°: ATM_7739386 Importe: \$ 3400
09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 4.331 caratulados "FRACHETTI, ENRIQUE ALFREDO Y OTS. C/ HEREDEROS DE: DE CHAVANNES, LUIS CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza 18 de marzo de 2013... De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a ALICIA CLEMENCIA CHALULAU DE DE CHAVANNES, LUIS ALEJANDRO DE CHAVANNES Y SUSANA ALICIA DE CHAVANNES, todos en el carácter de sucesores del titular registral Sr. Luis Carlos de Chavannes por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). Atento al domicilio denunciado, en razón de la distancia, ampliase en DIEZ DÍAS el plazo otorgado precedentemente.... Publíquese edictos DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-..." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Chile N° 2257 (Mzna

O Lote 11) Bª Independencia de Las Heras, Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento N° 12492, fs. 917, Tº 46 A de Las Heras. Titular Registral: Luis Carlos De Chavannes

Boleto N°: ATM_7745024 Importe: \$ 5200
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GRAL ALVEAR, MENDOZA, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN CALLE: PASO DE LOS ANDES N: 555 DE ESTA CIUDAD, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ) Y LA SECRETARIA A CARGO DE LA DRA CORINA V. BELTRAMONE, NOTIFICA LA INICIACION DEL TITULO SUPLETORIO Y CITA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE, SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCIA N: 193, GRAL ALVEAR, MZA. SUPERFICIE SEGUN MENSURA: 400,00 M2. LIMITES: NORTE: CON CALLE FRANCIA 20,00 M, SUR: CON CALLE DANISA FLAVIA RUIZ, 18,00M. ESTE: CON CALLE NARCISO LAPRIDA, 18,00M. OESTE: CON OSCAR JOSE MARMOL, 20,00 M. MATRICULA N: 18/14983. PADRON MUNICIPAL: 1264/1, PADRON TERRITORIAL N: 68/01847-2, INSCRIPCION DOMINIO: 2 AL N: 8485 FS. 199 T. 30 "C" GRAL ALVEAR. 19-02-1954. NOMENCLATURA CATASTRAL N: 18- 01-03-0066: 000007-0000-1, AUTOS N: 31.381, CARATULADOS: "CELIS MARGARITA C/ SANCHEZ RECHE CRISTOBAL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". (FS 105 VTA). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2011. RESUELVO: 2) NOTIFIQUESE LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE Y/ O SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES MEDIANTE EDICTOS Y CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRETENDE, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, LA CONTESTEN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO BAJO APERCIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL C.P.C.), DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS DIEZ VECES CON INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. NOTIFIQUESE Y OFICIESE (FDO) DR. JOSE SAPONARA (JUEZ). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 19 DE MAYO DEL 2021. P. A. LIBRESE NUEVOS EDICTOS A LOS MISMOS FINES Y CON IDENTICOS RECAUDOS QUE EL OBRANTE A FS. 181 DE AUTOS, CONSIGANDO LA NUEVA CARATULA. CUMPLASE Y PUBLIQUESE EDICTOS. (FDO) DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ)

Boleto N°: ATM_7746154 Importe: \$ 8000
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.750 "ABARZA CLAUDIO ENRIQUE C/ NUÑEZ WALTER ALEJANDRO Y NUÑEZ EDGARDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Febrero de 2023... córrase TRASLADO a los demandados EDGARDO NUÑEZ - en su carácter de cotitular registral- y MIRTHA ELENA CAMPOS, KARINA PAOLA NUÑEZ Y BENJAMIN ALEJANDRO NUÑEZ – en su carácter de herederos declarados del otro cotitular registral Sr.Walter Alejandro Nuñez- por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle General Miguel de Azcuénaga N° 1950, Barrio 25 de Septiembre, Manzana C, Lote 15, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de EDICTOS que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT" INMUEBLE: Ubicación: Calle General Miguel de Azcuénaga N° 1950, Barrio 25 de Septiembre, Manzana C, Lote 15, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula del folio real n° 64749/4 Titular Registral: WALTER ALEJANDRO NUÑEZ, DNI 12.146.163 Y EDGARDO NUÑEZ DNI 14.801.334

Boleto N°: ATM_7748237 Importe: \$ 3000
09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ: DRA. JORGELINA IÉRMOLI BLANCO. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SEGUNDO, Autos 263.718 caratulados "GOMEZ NORMA GLADYS TERESA Y DI CESARE YESICA CECILIA C/ ROLDAN NICOLAS VICENTE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA Y CITA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la siguiente Resolución: "...Mendoza, 22 de Febrero de 2019. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. ...FDO. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO Juez." Titular Registral: Juan Carlos Roldán y Nicolás Vicente Roldán. Inscripción: N° 21.771 Fs 798 Tomo 82-A de Maipú. Ubicación: Calle Mirasso N° 2 S/N° Rodeo del Medio. Maipú

Boleto N°: ATM_7753786 Importe: \$ 1800
09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ 1º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, EXPTE N° 272553 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ OLIVERI JUAN P/ EXPROPIACIÓN". A fojas 4 el tribunal resolvió: "Mendoza, 06 de septiembre del 2022." (...) "De la demanda por expropiación interpuesta, córrase TRASLADO al Sr. JUAN OLIVERI DNI N° 03.354.640, y a todos cuantos tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien a expropiar por el plazo de DIEZ (10) DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan procesal electrónico (arts. 21,74, 75 del CPCCyT y arts. 19, 25 y ccs. del Decreto ley 1447/75). NOTIFÍQUESE. Publíquense EDICTOS por DIEZ (10) DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 26 Decreey1447/75). Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. - (...) Fdo. Dra Fabiana Ines Martinelli. Juez

Boleto N°: ATM_7734471 Importe: \$ 4000
29/09 04-09-12-19-24-27/10 01-06-08/11/2023 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA.- EXPTE. N° 316.738 "ANAINÉ RUBÉN TEOFILO C/ POLIMENI ADRIANA FLORENCIA-POLIMENI CLAUDIA MARCELA Y POLLIMENI NORAH TERESA. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a: Todos los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS, que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 755, Mzna: F, Lote: 19, inscripto el dominio como primera inscripcion , al N° 12.799, a Fojas N° 365, del Tomo: 39-E, Fecha: 13/09/1949, fecha de escritura 05/09/1949, Dpto: Las Heras, la siguiente Resolución: Mendoza 18 de Agosto de 2023....Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 755 Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)... Fdo. DANTIACQ SANCHEZ, ALFREDO FERNANDO. Titular Registral: PEDRO POLIMENI, L.E N° 3.337.422.

Boleto N°: ATM_7747181 Importe: \$ 1800
05-09-11-17-19/10/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, TUNUYAN, 4ta Circ. Expte N° CUIJ: 13-07271138-0((042051-1891)), caratulados MANZANO MARIA DOLORES C/ PASTEN HILDA P/ACCIÓN REALES. cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble pretendido en calle Alte Brown y esquina Hipólito Yrigoyen, N°91, planta alta dpto. 1, departamento de Tupungato, provincia de Mendoza, Inscripto en el Registro de la Propiedad Matrícula N° 14/ 404889, Asiento A – 1, Superficie

según título 105,96mts2 y según Mensura 105,96mts2, Nomenclatura Catastral n°14-01-0020-0000|8-0003-9, Padrón de Renta (hoy ATM) N°14-04199-03, Padron Municipal N° B-4773-03. Derecho Riego, no posee derecho, no tiene pozo. para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley ((Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C.yT.).

Boleto N°: ATM_7746185 Importe: \$ 1600
05-09-11-17-19/10/2023 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N° 042051- 1792 caratulados "VENTURINI ANDREA VANINA C/VENTURINI EUGENIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", conforme lo ordenado a fs. 03 cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, inscripto en la matrícula N° 419753 a nombre de los titulares registrales SERGIO Y EUGENIO VENTURINI, nomenclatura catastral 16-02-01-0025-000020-0000-4, superficie s/mensura: 43,94 m2, superficie s/título: 44,80 m2, padrón rentas 16-07034-4, padrón municipal: 2-017- 034, ubicado en calle San Martín (norte) N° 60, La Consulta, San Carlos, Mendoza. Límites: NORESTE: con propiedad de SERGIO ALBERTO VENTURINI en 10,90 m; SUROESTE: con callejón comunero N.C. 34 en 10,90 m; SURESTE: con calle San Martín en 4,03 m; NOROESTE: con propiedad de Nicolás Tagarelli en 4,03 m.

Boleto N°: ATM_7747370 Importe: \$ 1600
05-09-11-17-19/10/2023 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a fs. 45 de los autos N° 114.506 caratulados "GUERRERO ENRIQUE c/ DESCONOCIDO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" originarios del Excmo. Primer Tribunal de Gestión Asociada N° 3, el Sr. Juez ha dispuesto NOTIFICAR a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO LAND CRUZZIER, SERIE N° FJ62-904302, MOTOR N° 3F-0191654, el siguiente proveído: "///doza, 9 de Septiembre de 2008. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO al Sr. DANIEL PALUMBO por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 41.159). Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el automotor. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oficiése a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas y gravámenes del automotor que se pretende usucapir. Notifíquese.-. FDO. DR. RICARDO ALBERTO SANCHO – JUEZ"

Boleto N°: ATM_7718373 Importe: \$ 4800
25-27-29/09 02-04-06-09-11-17-19/10/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

JUEZ DE GEJUAF 2° GUAYMALLÉN, DR. RODOLFO GABRIEL DÍAZ, en Nro Expediente: 9639/2022/2F, CUIJ 13-06935579-4 caratulados: "PEDOT, JUAN SANTOS EZEQUIEL C/ OROZCO, JESICA NATALI P/CUIDADO PERSONAL". NOTIFICAR A JESICA NATALI OROZCO, DNI: 32.629.965, lo resuelto por este Tribunal: "Mendoza, 2 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Jesica Natali Orozco, DNI 32.629.965, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 31 de agosto de 2022, a Jesica Natali Orozco, DNI 32.629.965, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. CD. Dr. Gabriel DIAZ Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén" y "Mendoza, 31 de Agosto de 2022

Téngase a PEDOT, JUAN SANTOS EZEQUIEL por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico consttuido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda de CUIDADO PERSONAL, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y consttuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. Art. 3, 163 y cc Ley 9120). NOTIFIQUESE. (...) Dr. Gabriel Díaz Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF N° 2 Guaymallén

Boleto N°: ATM_7729183 Importe: \$ 2160
19-24-27/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GRANDE QUIROS CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232244

Boleto N°: ATM_7762704 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUILERA WALTER ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232243

Boleto N°: ATM_7761717 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en Autos CUIJ: 13-04958555-6((022601-188692)) "ARANDA CESAR MATIAS C/ QUIJANO SILVIO SAUL Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a la Sra. NOELIA DEL CARMEN QUIJANO D.N.I. N° 30.542.185. la sentencia de fecha 08 de Septiembre de 2021, que resuelve: "1°) Proveyendo escrito que antecede: Téngase por ratificadas las actuaciones. 2°) HACER LUGAR a la demanda impetrada por CESAR MATIAS ARANDA a fs. 07/14 y, en consecuencia, condenar a los demandados Sres. Silvio Saúl Quijano Segura y Noelia del Carmen Quijano y a la citada en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, in solidum, para que en el término de DIEZ DIAS (10 días) de firme y ejecutoriada la presente abonen a la actora la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA (\$1.329.130,00) en concepto del daño indemnizatorio admitido, con más los intereses legales calculados conforme a las bases dadas en la presente, por los períodos indicados y hasta su efectivo pago. 3°) Imponer las costas a la parte demandada y citada en garantía (art. 36 CPCCT). 4°) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$239.243) a favor de la Dra. Mariana Paola Sosa; en la suma de PESOS NOVENTA TRES MIL TREINTA Y NUEVE (\$93.039) a favor del Dr. Gustavo Delpozzi; en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$37.215) a favor del Dr. Omar Arab y en la suma de de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$37.215) a favor del Dr. Anuar Sat. 5°) Regular los honorarios del perito inter viniente, Ing. Osvaldo Gatica en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$53.155) y del perito médico Mario Reyes, en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$53.155) NOTIFIQUESE A LAS PARTES POR CEDULA ELECTRÓNICA DE OFICIO Y A LA CODEMANDADA QUIJANO DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO POR EL ART. 75 inc. I del CPCCT. Fdo. DRA. CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI Juez.

Boleto N°: ATM_7747462 Importe: \$ 920

19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de POL ANA OLGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232245

Boleto N°: ATM_7761822 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOLDANI MARIA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232241

Boleto N°: ATM_7762879 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PRETEL NESTOR JUAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232242

Boleto N°: ATM_7761968 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ LIDIA DEL VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232247

Boleto N°: ATM_7763114 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GALARCE CARMEN IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232248

Boleto N°: ATM_7765524 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CAUMONT LILIA CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232249

Boleto N°: ATM_7766305 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LESCANO HILDA REBECA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232250

Boleto N°: ATM_7769755 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANTAMARINA MARIO LORENZO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232251

Boleto N°: ATM_7770533 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Se informa que la Sra. JULIETA FLORENCIA LOURDES SOSA, nacionalidad argentina, CUIT/L 27/37412108/7, de estado civil casada, con fecha de nacimiento el día 31 de marzo de 1993, con domicilio real en calle 1° de mayo 7372 Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza; quien teniendo capacidad legal para ejercer por cuenta propia el comercio haciendo de ello su profesión habitual, no teniendo antecedentes penales, sin registro de inhabilitación judicial, de inhibición, de concursado y fallido; ha iniciado los correspondientes trámites en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza para su inscripción como comerciante en el rubro "Agente de Viajes"

Boleto N°: ATM_7762369 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Maipú cita por cinco días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a reclamar los importes adeudados al causante Sr. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, D. N.I.14.756.766. Expediente Municipal N° 28260/2023.

Boleto N°: ATM_7770638 Importe: \$ 120
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO, AUTOS 252968 "D'AGUSTINO FRANCISCO DANIEL Y D'AGUSTINO MIGUEL C/ QUIROGA ALBIZU FRANCO N. Y NADAL BILLORDEO CRISTOPHER LEONEL P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)" DR. OSVALDO DANIEL COBO – JUEZ, ordena notificar a FRANCO NICOLAS QUIROGA ALBIZU, DNI 35.547.352 Y A Y NADAL BILLORDEO CRISTOPHER LEONEL DNI, DNI 36.822.535, declarados personas de ignorado domicilio, la SENTENCIA obrante a fs. de fs.238. "Mendoza, 28 de Abril de 2022. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda deducida en los presentes por los Sres. Francisco Daniel D'Agustino y Miguel Pompeo D'Agustino, en cuanto fuera dirigida contra Franco Nicolás Quiroga Albizu, y, en consecuencia, condenar a éste último, a abonar dentro de los diez días de quedar ejecutoriada la presente resolución, al primero la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 552.000), y al segundo la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000), con más los intereses señalados en el considerando 3). Y rechazarla en cuanto fuera dirigida contra el Sr. Christopher Leonel Nadal Billardeo, eximiendo de responsabilidad a su aseguradora citada en garantía, Paraná S.A. de Seguros.-II.- Imponer las costas al demandado Franco Nicolás Quiroga Albizu en cuanto la demanda prospera en su contra; y a la parte actora en cuanto es rechazada respecto del Sr. Christopher Leonel Nadal Billardeo y su aseguradora citada en garantía.- III.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, sin perjuicio de los complementarios y de la alícuota que por el I.V.A. pudiere corresponder, de la siguiente forma: Dr. Matías E. Berlanga, \$ 143.980; Dr. Gonzalo R. Andrada, \$ 43.820; Dr. Vicente Oscar Ferrara, \$ 37.560; Dr. Leandro Ferrara, \$ 128.330; Dr. Marcelo Daniel Moretti, \$ 21.910.- IV.- Regular los honorarios de los peritos intervinientes, sin perjuicio de los complementarios y de la alícuota que por el I.V.A. pudiere corresponder, de la siguiente forma: Dr. Marcelo Houlné, \$ 25.000; Ing. Eduardo Pulido, \$ 25.000.- NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo – Juez" Y el RECURSO de ACALARATORIA obrante a fs. 241 "RESUELVO: I.- Rechazar el recurso de aclaratoria interpuesto por los Dres. Vicente Oscar Ferrara, Marcelo Daniel Moretti y Leandro Oscar Ferrara, por su propio derecho, mediante el escrito ingresado bajo el identificador MMYVH101243. II.- Conceder el recurso de apelación interpuesto por Dres. Vicente Oscar Ferrara, Marcelo Daniel Moretti y Leandro Oscar Ferrara, por su propio derecho, mediante el referido identificador, y por la parte actora mediante escrito ingresado mediante identificador RZWAE101325. Una vez notificada la presente, elévense las actuaciones a la Excm. Cámara de Apelaciones que por sorteo corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo – Juez.

Boleto N°: ATM_7763077 Importe: \$ 1080
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANTANDER ARSELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1232252

Boleto N°: ATM_7770127 Importe: \$ 200
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

El Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, de la ciudad de San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 133210, caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ ALIMENTOS PREMIUM S.A. Y OTROS P/ MONITORIO" NOTIFICA a Alejandro Bestani D.N.I. N° 14.867.478, demandado de ignorado domicilio, la resolución a fojas 68 que dice: "San Rafael, Mendoza, 12 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: APROBAR la información sumada rendida en autos, teniendo al Sr. Alejandro Bestani D.N.I. N° 14.867.478, como persona de domicilio ignorado. En consecuencia, practíquese la notificación y citación al demandado, Sr. ALEJANDRO BESTANI, DNI 14.867.478, en su carácter de fiador solidario de las deudas contraídas por ALIMENTOS PREMIUM S.A, para que comparezca el Tribunal, dentro del TERCER DIA HABIL, posterior a su notificación, en horario de 8:00 a 13:00 horas, a los efectos de que RECONOZCA O DESCONOZCA CONTENIDO Y FIRMA de la documentación que en soporte digital se le exhibirá, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida en caso de incomparecencia injustificada (ad. 233 del C. P. C. C. T.). Deberá acompañar FDO. DRA. ANDREA SILVINA MEDAURA ITURRE — JUEZ

Boleto N°: ATM_7770337 Importe: \$ 1440
19-24-27/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado De Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04169834-3/4 SINDICO J: 13-04169834-3 caratulados "GF TOOLS S.A. P / QUIEBRA P/ ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD" a fs. 155 se ordena notificar el proveído de fs. 136 y la resolución de fs. 138 a LUCAS DANIEL BERMUDEZ DNI 32.570.946. El decreto de fs. 136 en su parte pertinente dice: "... declárese REBELDE al demandado Lucas Daniel Bermúdez, en los términos de los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario... DRA. ERICA E. LOPEZ. Secretario". La resolución de fs. 138 en su parte pertinente dice: "... AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. LUCAS DANIEL BERMUDEZ DNI: 32.570.946, bajo responsabilidad de Sindicatura. II-Téngase presente la publicación edictal del día 18/04/23 efectuada por sindicatura a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 69 del CPCCyT. III.- Firme la presente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez-" PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL.Firmado digitalmente por LOPEZ ,ERICA EVELINA.

S/Cargo
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez TERCERA CAMARA DEL TRABAJO autos N° 164795 caratulados "REYNOSO CLAUDIO ADRIAN C/ BORRA FACUNDO Y OTROS P/ DESPIDO" Por parte actora "Mendoza, 16 de Marzo de 2023. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el

presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° II a cargo de la Dra. Flavia Baños, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Traslado <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TZVXF161223>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WJSDY161241>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XGBPQ161242>. Fdo. Dra. Flavia Baños. Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS ... RESUELVE: 1) Tener al codemandado, Sr. BORRA FACUNDO como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs. 19, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. DRA. FLAVIA INES BAÑOS. Juez de Cámara

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

(*)

El Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMEROPoder Judicial Mendoza, autos n° 13-02065284-9 (012051-252980), caratulados "PEREYRA CASTELLS ELIAS MARTIN Y OTROS C/ LIDERAR CIA. GRAL. DE SEGUROS Y OTROS P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)", se sirva notificar al demandado SR. EUGENIO FIGUEROA, de ignorado domicilio la Sentencia de autos dictada a fs. 305 que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 5 de mayo de 2023. VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada por ELIAS MARTIN PEREYRA CASTELLS y SERGIO FEDERICO PEREYRA CASTELLS, y en consecuencia, conforme lo considerado, condenar a MIRTA ELIZABETH CAMPOS y EUGENIO FIGUEROA, para que en el término de DIEZ DIAS desde la notificación del presente, proceda a abonar a los primeros, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS (\$4.070.600) y PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000), respectivamente, con más los intereses en la forma considerada en el acápite IV, y hasta el efectivo pago, costos y costas del juicio, bajo apercibimiento de ley. La condena se hace extensiva a LIDERAR CIA GRAL DE SEGUROS SA, en la medida del seguro (art. 118 LS) actualizada a la fecha del efectivo pago. II.- Imponer las costas a la demandada, por resultar vencida (arts. 35 y 36 inc. I del CPCCyT). III.- Regular los honorarios profesionales por lo que procede la demanda de los Dres. MARIA ANTONIETA SANTONOCITO, MARIA CECILIA MUÑOZ, CECILIA REDONDO, SEBASTIÁN PANELLA, CARLOS FABRICIO ABARZUA y MARIA CRISTINA SAGARRAGA, en las sumas de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$656.736), DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$218.775), CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$54.591), CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$54.591), TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$383.000), TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$306.285); respectivamente, con más el IVA en caso de acreditación de la condición fiscal respectiva, y en consideración a la actuación efectivamente cumplida, sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudiere corresponder (Arts. 2, 3, 4, 13, y 31 de la Ley Arancelaria nro.9131). IV.- Regular los honorarios de los peritos RUBÉN CORNEJO, CAROLINA FLORENCIA RINI, JUAN A. BARQUERO y DOMINGO R. DECIMO, en la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$92.353,50), a cada uno de ellos, con honorarios complementarios, aportes legales que pudieran corresponder e IVA en caso de acreditación de la condición fiscal respectiva, en atención a la actividad desplegada en el expediente, los usos y costumbres, y lo dispuesto por el art.184 del CPCCyT-ley 9001). REGISTRESE. NOTIFIQUESE conforme Acordada N°20.201 y cc. DRA. ROXANA ALAMOJUEZA".

Boleto N°: ATM_7766300 Importe: \$ 3240

19-24-27/10/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ- PRIMERO. AUTOS N° 11.839 "FREGONESE LIGIA

LUCIA C/ BRESCIA FERNANDO JOSE - CORTEZ MAXIMILIANO Y FLORES ANGEL ALBERTO P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER”, NOTIFICA a: MAXIMILIANO CORTEZ, DNI N° 30.345.410 persona de ignorado domicilio los resolutivos de fs.14 que en su parte pertinente expresa: “Mendoza, 15 de Septiembre de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada, y en consecuencia condenar a FERNANDO JOSÉ BRESCIA, D.N.I. N° 13.996.782, en calidad de locataria, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, proceda a la total desocupación del inmueble ubicado en calle Castellanos n° 999 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza, debiendo entregarse el mismo libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario (art. 237 del CPCCT). II.- Hacer lugar a la demanda contra los codemandados (fiadores) Sres. MAXIMILIANO CORTEZ, D.N.I. N° 30.345.410 y ANGEL ALBERTO FLORES, D.N.I. N° 16.011.643. III.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCCyT). IV.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Daniel Avila y Federico Arévalo Reta, en la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$60.480) y PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 60.480), mas IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago (Art. 9 inc. E de Ley 9131). V.- Emplazar a la parte demandada y a los ocupantes del inmueble para que dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS ejerzan los derechos que estimen corresponder, pudiendo oponer defensas. En el mismo plazo deberán constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlos por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234, 237, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). VI.- Cumpla el Oficial notificador con lo dispuesto en el art. 237, apart. II, inc. 4 del CPCCT, facultándose a tal efecto el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario. VII.- Dar intervención a los Organismos locales de protección de derechos en caso de residir en el inmueble niños, niñas, adolescentes, personas con capacidad restringida o adultos mayores, siempre que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que disponga las medidas administrativas que estime corresponder. En tal caso, deberá darse intervención al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar en los términos del art. 103 del CCCN. NOTIFÍQUESE a los accionados por cédula en los domicilios REALES constituidos con copia de la demanda y documental acompañada. MC Dra. ANA JULIA PONTE Juez”. Y Fs. 53: “Mendoza, 27 de Septiembre de 2023.AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR MAXIMILIANO CORTEZ, DNI N° 30.345.410 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 14 que se publicará en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES” por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- CV. Dra. ANA JULIA PONTE - JUEZ

Boleto N°: ATM_7769748 Importe: \$ 3840
19-24-27/10/2023 (3 Pub.)

(*)

CAMARA DEL TRABAJO N° 3 AUTOS 164567 “CASTRO DEBORA ANELEY C/ ARNULPHI JUAN MATIAS Y OTROS P/ DESPIDO”, NOTIFICA a: ARNULPHI JUAN MATIAS, DNI 32315977 persona de domicilio desconocido los resolutivos de fs.2 que en su parte pertinente expresa: “Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. I)- Por recibido de la MECLA. II)- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. III)- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). IV)- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. V)- Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) VI)- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Escrito//Traslado visualizable por IURIX ON LINE. A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial www.jus.mendoza.gov.ar/ Listas Diarias/Hacer click en

PROVEIDO. (NO en texto). El sistema lo direccionará a [lurix on line](https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UEHQH28156). En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UEHQH28156>. CSP Firmado: DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara. Y de fs. 28 "Mendoza, 20 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESUELVE: 1) Tener a la demandada ARNULPHI JUAN MATIAS, DNI 32315977 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2)- Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CSP. DR. HUGO MARCELO PARRINO. JUEZ DE CAMARA.

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

(*)

foja: 3 CUIJ: 13-06893661-0((010407-163772)) FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS *106141203* Mendoza, 30 de agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 163772, caratulados "FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS" teniendo en cuenta lo solicitado, lo dispuesto por los arts. 309, 294 siguientes y concordantes del C.P.C.C.yT. y 108 del CPL, el Tribunal RESUELVE: I.- Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado. II- Téngase a la Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, Abogada, Matrícula. Profesional 8.080, y Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA Abogado Matrícula 5833, por el Sr. Fuenzalida Mesa, Moises Eduardo DNI 94084771 y por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, Abogada, Matrícula Profesional N° 11.772, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. III-Disponer mandar a seguir adelante la ejecución hasta que al actor, Sr. Fuenzalida Mesa, Moises Eduardo, se haga íntegro el pago por parte del demandado, GUILLERMO PABLO BARRERA CUIT 20-22646290-3, del capital ejecutado, o sea la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$2.101.859,41) con más intereses legales y costas. IV- Disponer mandar a seguir adelante la ejecución hasta que los profesionales, MARCELA SILVANA QUINTERO y OSCAR JAVIER PELEGRINA, se hagan íntegro el pago por parte del demandado, GUILLERMO PABLO BARRERA CUIT 20-22646290-3, de los honorarios ejecutados, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZAPODER JUDICIAL MENDOZA DOSCIENTOS VEINTE (\$417.220) con más intereses legales y costas. Se hace saber que la demanda de ejecución y su documentación se encuentran digitalizadas en los links que a continuación se detallan, para su compulsión. Documento: REGISTRO_39267 - SISTEMA_MEV_IOL -_DOCUMENTACION..PDF Link de acceso: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BMPWE4126> Documento: REGISTRO_39267- SISTEMA_MEV_IOL_-_DEMANDA.PDF Link de acceso: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZQNSF4127> V- Trábase embargo sobre los automotores 1- VOLKSWAGEN SURAN 1.6L 5D SEDAN 5 PUERTAS, DOMINIO LNT087, 2- FIAT PALIO S DIESEL 3 PUERTAS 1.7, DOMINIO CKD406, y 3- RENAULT TRAFIC DOMINIO BNY845, siempre y cuando los mismos se encuentren inscriptos a nombre del demandado Barrera Guillermo Pablo DNI 22.646.290, y/o en la proporción que a éste corresponda, hasta cubrir la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), que se presupuesta provisoriamente para cubrir capital, intereses y costas. Oficiése al Registro de la Propiedad Automotor para su toma de razón. VI- Regular los honorarios profesionales a los Dres. MARCELA SILVANA QUINTERO, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$47.292), a OSCAR JAVIER PELEGRINA por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$47.292) y a CAMILA LUCIA ARMIÑANA, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$189.167), por la ejecución de sentencia, sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13 ley 3641). VII- Regular los honorarios profesionales a los Dres. MARCELA SILVANA QUINTERO, por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS

(\$15.646), a OSCAR JAVIER PELEGRINA por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$15.646) y a CAMILA LUCIA ARMIÑANA, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$62.583), por la ejecución de honorarios, sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13 ley 3641). VIII- Hágase saber al demandado que en el plazo de TRES DÍAS podrá deducir las excepciones que estime corresponder (art. 310 y 302 CPCCyT y 108 CPL). IX- Imponer las costas al demandado vencido por ser de ley (art. 35 y 36 del CPCyT). X- Una vez trabado el embargo ordenado a fs. IV publíquese la presente resolución en lista y notifíquese al demandado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OMÍTASE SU PUBLICACIÓN EN LISTA. Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, 8.080, por el actor y por si Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA 5833, por el actor y por si Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, 11.772 por sí (...) foja: 21 CUIJ: 13-06893661- 0((010407-163772)) FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y HONORARIOS *106141203* Mendoza, 28 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que la parte actora por intermedio de apoderado solicita se declare persona de ignorado domicilio al demandado Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA. Que a fs. 20, n° de referencia 1045464226, obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.YT. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA (C.U.I.T.: 20- 22646290-3) como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA (C.U.I.T.: 20-22646290- 3), transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 3, n° de referencia 1041849820 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4.- PREVIO A TODO, deberá prestar la parte actora el juramento de ley exigido por el art. 69 del C.P.C.C.YT. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, 8.080, por el actor y por si Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA 5833, por el actor y por si Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, 11.772 por sí CR DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

(*)

CAMARA DEL TRABAJO N° 3 AUTOS 164567 "CASTRO DEBORA ANELEY C/ ARNULPHI JUAN MATIAS Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA a: CHIAPETTA MIGUEL ANGEL, DNI 32315977 persona de domicilio desconocido los resolutive de fs.2 que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. I)- Por recibido de la MECLA. II)- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. III)- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). IV)- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. V)- Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) VI)- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Escrito//Traslado visualizable por IURIX ON LINE. A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial [www.jus.mendoza.gov.ar//Listas Diarias/Hacer click en PROVEIDO](http://www.jus.mendoza.gov.ar//ListasDiarias/HacerClickenPROVEIDO). (NO en texto). El sistema lo direccionará a lurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UEHQH28156>. CSP Firmado: DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara. Y de fs. 24 "Mendoza, 28 de Agosto de

2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: 1) Tener a la demandada CHIAPETTA MIGUEL ANGEL, DNI 32315977 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CSP. Hugo Marcelo Parrino – Juez de Cámara

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

(*)

QUINTA CÁMARA DEL TRABAJO – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. A fs. 153 de los autos CUIJ: 13-04186626-2((010405-157566)) LUCENTINI DANIEL EMILIANO C/ VELEZ GUSTAVO GUALBERTO Y OTS. P/ DESPIDO, el Tribunal decretó: “Mendoza, 23 de marzo de 2021. SCJGN24160: Atento a las constancias de autos, deviene en abstracto. - HXMXM121558: Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE a la demandada YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, en los términos de los artículos 75 y 76 del CPCCyT, y 45 del CPL, con transcripción de las normas citadas. - Notifíquese en el domicilio real de la demandada, quedando a cargo de la interesada la confección de la cédula correspondiente. -Dra. MARIAM LORENA JALIFF secretaria Ad Hoc secretario. Asimismo, a fs. 163, el Tribunal resolvió: “Mendoza, 02 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del CPCCyT, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la codemandada, YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, CUIL N° 27-92709168-8, es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la codemandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la codemandada YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, CUIL N° 27- 92709168-8, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notificar la rebeldía decretada a fs. 153, mediante publicación edictal y bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (arts. 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. JZ DRA. MARIA EMILIA FUNES Juez de Cámara.”

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

(*)

QUINTA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, En los autos CUIJ N° (13-04834387-7) ((010405 -159981)), caratulados: “CERRANO CRISTIAN ADRIAN GREGORIO C/ ARGENTINA GRUPO DE RESPUESTA S.A. Y OTS P/ DESPIDO”, El Tribunal a fs. 18, decretó: “Mendoza, 12 de Diciembre de 2019. Téngase por cumplido los previos. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese en papel simple Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber a la parte demandada que de conformidad con lo normado por la Acordada N° 28.944, el escrito de demanda y la documentación acompañada se encuentran disponibles para ser visualizados por un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la fecha del dictado de la presente resolución, a través de los siguientes links:
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5df220e212f3b8537dfcafa2>,
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5df220f912f3b8537dfcafa5>

<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5df2210e12f3b8537dfcafbd>,
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5df2212112f3b8537dfcaf138>. Fdo. Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria Ad Hoc Secretario. Asimismo, se le hace saber que a fs. 38, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los autos arriba intitulados, llamados para resolver a fs. 37 y el art. 2 de la ley 3.800, CONSIDERANDO: 1.- Que a fs. 33, el actor, por intermedio de su apoderado, solicita se proceda a notificar mediante edictos al codemandado ANGEL GABRIEL RUBILAR, declarando bajo fe de juramento no conocer el domicilio del accionado a fs. 33. A fs. 28 obra el informe de Policía de Mendoza informando que el domicilio del codemandado ANGEL GABRIEL RUBILAR es GUARDIA VIEJA 2610, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA. A fs. 28 obra el informe de la Junta Electoral informando el domicilio del codemandado ANGEL GABRIEL RUBILAR es O'HIGGINS 1615 CASA 1-1, VILLA HIPÓDROMO, GODOY CRUZ, MENDOZA. A fs. 36 se expide el Sr. Fiscal de Cámaras. Queda la cuestión en estado de ser resuelta. 2.- De las constancias de autos surge que en el domicilio del codemandado ,Sr. ANGEL GABRIEL RUBILAR, denunciado por el actor y por los informes recibidos, no reside. Conforme a ello se solicitó rendición de la información sumaria y de las constancias de autos surge que, habiendo intentado notificar al demandado ANGEL GABRIEL RUBILAR en dichos domicilios, las mismas fracasaron (fs. 28) ya que el demandado no reside allí. En consecuencia, dado el dictamen favorable del Sr. Fiscal de Cámaras de fs. 36, y lo normado por el art. 69 del C.P.C., el Tribunal: RESUELVE: I. Aprobar información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO al codemandado ANGEL GABRIEL RUBILAR. II- Ordenar se notifique la resolución de fs. 18 mediante publicación edictal a publicarse por TRES VECES en el Boletín Oficial con el presente auto (art. 21 del C.P.L.). III- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda (art. 75 C.P.C. Y 108 C.P.L.). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA VIVIANA GIL Juez de Cámara."

S/Cargo

19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HENRIQUEZ HILDA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232234

Boleto N°: ATM_7754202 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PAREDES EFRAIN JUAN ESTEBAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232235

Boleto N°: ATM_7754301 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de WANKIENVIECH MARTHA ELVIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232237

Boleto N°: ATM_7756144 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONFORT JOSEFINA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232236

Boleto N°: ATM_7756264 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ JUAN JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232239

Boleto N°: ATM_7758747 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARNO ELSA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232238

Boleto N°: ATM_7758754 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GALAN ANGEL BRUNO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232240

Boleto N°: ATM_7758903 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-06778863-4 ((012053-311102)) MANNO ANDREA VIRGINIA C/ LOPEZ MARIA ISABEL P/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Mendoza, 17 de Noviembre de 2021. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles” cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Firmado DI PIETRO, Ana Carolina. Jueza. Mendoza, 05 de Julio de 2023. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados han sido llamados a resolver. CONSIDERANDO: Que la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda a la Sra. LOPEZ MARIA ISABEL, mediante la publicación por edictos. Que obra oficios informados de la Policía de Mendoza de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza. Que se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: “partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros”. Fallo del 16-06-94, “Rodríguez Antonio Luis Gregorio”, 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a la Sra. LOPEZ MARIA ISABEL persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado GAMBOA, María Angélica. Juez

Boleto N°: ATM_7750211 Importe: \$ 3240
12-19-24/10/2023 (3 Pub.)

Juez 1° Tribunal de Gestión Asociada Paz en autos N° 3694, caratulados: “GUERRA NORMA SUSANA C/ MURACHELLI JUAN ANGEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, Se le notifica a JUAN ANGEL MURACHELLI y a CAROLINA MURACHELLI ambos de ignorado domiciliola resolución de fs 41 Mendoza, 13 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declarar persona de IGNORADO

DOMICILIO al demandado SR JUAN ANGEL MURACHELLI DNI 12954070 se le notificará el resolutive de fs. 21. por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes y la sentencia que recaiga por una vez. II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- A fs. 48 Mendoza, 22 de Junio de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declarar persona de IGNORADO DOMICILIO a la demandada SRA CAROLINA MURACHELLI DNI 27879166 se le notificará el resolutive de fs. 21. por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes y la sentencia que recaiga por una vez. II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- a fs. 21 Mendoza, 01 de Agosto de 2022. (..) De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez

Boleto N°: ATM_7758703 Importe: \$ 2040
12-19-24/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° 14544 "ASOCIACIÓN ESCUELAS ITALIANAS C/ ALBORNOZ RODOLFO Y SARMIENTO BARBARO GIMENA P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO", notificar a todos los que se consideren con derechos sobre este pleito, incluido a la Sra. BARBARA GIMENA SARMIENTO D.N.I. N° 32627212, de ignorado domicilio, lo proveído a fs.5: "... De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN - Juez. Y lo proveído a fs. 77: "Mendoza, 21 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado BARBARA GIMENA SARMIENTO D.N.I. N° 32627212 DECLARESE PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO a quien se le notificará el decreto de fs. 05 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conjuntamente con el presente auto , y por UNA VEZ la sentencia que recaiga.-II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese, regístrese y notifíquese.- DRA. VALERIA ELENA ANTÚN. Juez

Boleto N°: ATM_7765729 Importe: \$ 1560
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

JUZGADO DE FAMILIA DE LAVALLE PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 18.465 "LOPEZ, VIVIANA SOLEDAD C/ LOPEZ, ELIO ELEAZAR P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO"; hace saber: "LOPEZ, VIVIANA SOLEDAD C/ LOPEZ, ELIO ELEAZAR P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO 13-07225743-4 Mendoza, 26 de Junio de 2023... Hágase saber a los posibles interesados la petición de supresión de apellido paterno solicitada por VIVIANA SOLEDAD LOPEZ, DNI 30.249.357 Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 CCyC)...Dra. María Carolina Agbo Juez de Familia"

S/Cargo
19/09 19/10/2023 (2 Pub.)

Sumario Administrativo N° EX-2023-01247334- -GDEMZA-IGS#MSEG. Mendoza, 11 de octubre de 2023. I) Atento que se desconoce el domicilio del sumariado Comisario (R) HERRERA MORENO, JORGE DANIEL, DNI N° 21778437, notifíquesele fecha indagatoria fijada por la instrucción sumaria mediante edicto en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 152 de la Ley 9003. II) Que conforme Resolución 522/23 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, se ordenó la formal Instrucción de Sumario Administrativo al Comisario (R) HERRERA MORENO, JORGE DANIEL, DNI N° 21778437;

motivo por el cual, a los efectos de hacer uso de los derechos establecidos en el Art. 119 de la Ley 6722, la Instrucción Sumaria Administrativa; conforme cronograma de audiencia ha fijado fecha de AUDIENCIA INDAGATORIA, para el día 06/11/23, a las 09:00 horas, debiendo comparecer el causante a fin de recepcarle declaración indagatoria a sede de la Inspección General de Seguridad Delegación Zona Sur, sito en calle Beltrán N° 88 del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. III) Hacerle saber que por Resolución N° 522/23, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como trasgresión “prima facie” al Artículo 100° inc. 1ro. sujeto al Art. 99°, en función con el Artículo 8° primera parte, Artículo 43° inc. 1ro., 3ro. de la Ley 6722 y sus modificatorias; todo en contexto de violencia de género, Ley 26485, Ley de Protección Integral de las Mujeres. Siendo los hechos que se le imputa “Toda vez que el funcionario policial indilgado, independientemente de lo que resuelva la justicia penal; con su accionar habría protagonizado un hecho contrario a las reglamentaciones y/o normativas que rigen al personal policial, vulnerando los principios y deberes básicos que su investidura requiere, afectando de esta manera el prestigio de las Policías de la Provincia. En el caso puntual, para fecha 15/02/23, a las 12:55 horas aproximadamente, con su accionar habría desobedecido una orden judicial, prohibición de acercamiento a su ex pareja e hija menor de edad, que fuera dictada en los Autos N° 102/2021/1F, caratulado “AGUILERA PAMELA ROMINA POR SI Y POR SU HIJA... CONTRA HERRERA MORENO JORGE DANIEL POR PROHIBICION DE ACERCAMIENTO”, tramitado por el Juzgado de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de fecha 18/03/22, de la que se encontraba debidamente notificado. Ello, en momentos que su ex pareja, la ciudadana Pamela Aguilera se desplazaba a pie hacia su casa, sito calle Las Amapolas 68, en compañía de la menor de 8 años de edad, hija de ambos, es que en calle San Lorenzo y Las Amapolas, se detiene a la par una moto color negra al mando del encartado, quien comienza a insultarla e intimidarla, realizando manifestaciones tales como PUTA DE MIERDA... YA VAS A VER COMO TERMINÁS... VAS A TERMINAR EN UNA ACEQUIA... TE VOY A HACER ECHAR DE LA POLICIA, mientras hacía gesto con el dedo pasándoselo por el cuello.” Que en su contra existen las siguientes pruebas: Preventivos de Comisaría 34° a orden 2 y 9; legajo digital a orden 18; compulsas judiciales Autos N° 18773/23 de la Fiscalía de Instrucción N° 3 Unidad Fiscal Violencia de Género a orden 19; nota resumen Causa N° 329/23 de Comisaría 38°a orden 20; suceso del CEO a orden 21; informe Relaciones Institucionales a orden 22; y demás constancias de los presentes obrados. IV) Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de las policías de Mendoza, según lo establecido en el artículo 121° de la Ley 6722. V) Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración del Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza a los efectos de que durante tres días consecutivos proceda a la publicación de la presente Resolución. De forma. Publíquese. FDO. SUBCOMISARIO GISELLA GUARDATTI. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO. SECRETARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Juez TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO- Expte. N° 12.482, caratulados: “LETARD LUCAS DAMIAN C/ REYNOSO MATILDE EUGENIA - GUIRALDES FLORES PEDRO PABLO Y TOBARES WARNIER JOSE MAURO P/ CAMBIARIA” NOTIFICA y hace saber a EUGENIA REYNOSO, DNI N° 33.008.688 y JOSÉ MAURO TOBARES WARNIER, DNI N° 28.308.504, ambos de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas en autos: Fs.6 “Mendoza 13 de Septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- ...II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por LETARD LUCAS DAMIÁN DNI N° 38.206.730; y en consecuencia condenar a los accionados REYNOSO, MATILDE EUGENIA DNI N°33.008.688; GUIRALDES FLORES, PEDRO PABLO DNI N° 28.226.778; y TOBARES WARNIER, JOSÉ MAURO DNI N° 28.308.504, al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$101.400) más intereses LEGALES, calculados a la tasa activa del BNA, IVA en caso de corresponder, costos y costas del proceso. III.- Hágase saber a los ejecutados que dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁN CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago

voluntario, en el mismo plazo podrán Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria y/u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el plazo de CINCO (05) DÍAS deberán constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlos por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. ESTEBAN MATÍAS CATAPANO GILI en la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$30.420) con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 y cc Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), más IVA en caso de corresponder, y sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Cúmplase la medida ordenada respetando el distanciamiento social y protocolos de actuación. A tal fin, autorizar el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio denunciados con habilitación de día y hora, todo en caso de ser necesario y respetando las medidas de distanciamiento e higiene VIII.- ... IX.- ... X.- NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de los accionados, con copias de la demanda y la documentación acompañada. NOTIFÍQUESE". Y a Fs. 43 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 03 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que REYNOSO EUGENIA DNI N°33.008.688 y TOBARES WARNIER JOSÉ MAURO, DNI N° 28.308.504 son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificárseles por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, C.P.C.C y T). III-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE conjuntamente con la resolución de fs. 6 y subsiguientes.- Fdo: DRA. VALERIA ELENA ANTÚN - Juez

Boleto N°: ATM_7734680 Importe: \$ 4440
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO CIVIL - PODER JUDICIAL MENDOZA – EXPTE. 315192 / (13-07155463-9) VICARI LUCIANO ANDRES C/ PELTIER TERESA CAMILA Y PELTIER JOSE MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Se le notifica al Sr. JOSÉ MARTÍN PELTIER, D.N.I. 25.221.618, de ignorado domicilio, los proveídos de fechas 07/02/2023, 10/03/23 y 15/09/23, dictados en los autos mencionados: "Mendoza, 07 de Febrero de 2023. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)". "Mendoza, 10 de Marzo de 2023. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el que ordena el traslado de la demanda". "Mendoza, 15 de Septiembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a JOSÉ MARTÍN PELTIER, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE".

Boleto N°: ATM_7749795 Importe: \$ 2040
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA TERCERA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, autos N° 3.885: "SOSA CARLOS MARIANO C/ CALDERON CESAR HUGO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a los demandados Sres. 1- CALDERÓN CESAR HUGO, D.N.I N° 12.632.047 2- MORALES MARTA ADRIANA, D.N.I N° 20.424.061 personas declaradas de domicilio ignorado por resoluciones dictadas a fs.19, 21 y 23; que en autos se decretó lo siguiente: "Gral. San Martín Mendoza, 30 de Marzo de 2023. ... De la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado al demandado CALDERON CESAR HUGO y MORALES MARTA ADRIANA con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Asimismo, de la demanda de conocimiento, traslado a la citada en garantía COMPañÍA DE SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA con citación y emplazamiento para que en el término de DIEZ DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 26, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto la parte interesada deberá acceder a los siguientes link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ARURH301543> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MGRLY301546> ".

Boleto N°: ATM_7751780 Importe: \$ 1680
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N° 313399, caratulados "VILLEGAS GRACIELA DEL CARMEN C/ RODRIGUEZ SILVIA ESTER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", a fs. De fecha 12 de Agosto de 2022, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 12 de Agosto de 2022. Téngase al Dr/a. ERNESTO HUMBERTO VARTALITIS, abogado Matr. N° 7383 en nombre y representación de VILLEGAS GRACIELA DEL CARMEN conforme escrito ratificatorio por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a La Holando Sudamericana Cía. de Seguros S.A., para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por Acordada N°28.608, hágase saber a las partes que previo a la fijación de audiencia preliminar deberá acompañar la prueba instrumental ofrecida (historia clínica y expte. penal), siendo dicho trámite a cargo del presentante.- Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. EGC" y fs. de fecha 17 de agosto de 2023, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 17 de Agosto de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a SILVIA ESTER RODRIGUEZ, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD"

Boleto N°: ATM_7750147 Importe: \$ 3120
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

AUTOS N° 58495 CARATULADOS "ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO S/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN" JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N°1 -

3RA. CIRC. Notifica a los presuntos herederos de JUAN RAUL YAMIN, D.N.I. 6.907.400 la siguiente Resolución obrante a fs. 24: "VISTOS Y CONSIDERANDO: Las actuaciones cumplidas en autos, documentación acompañada en copia digitalizada, desconocimiento manifestado por el peticionante y dictamen del Ministerio Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 325 inc. II C.P.C.C.T. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, tener por acreditado que, para la ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO, los presuntos herederos de JUAN RAUL YAMIN son personas desconocidas. II- Emplázase a los presuntos herederos de JUAN RAUL YAMIN, D.N.I. 6.907.400, para que dentro de los TREINTA DIAS de notificados, inicien el juicio sucesorio de su causante, bajo apercibimiento de ley (art. 317 del C.P.C.). III- NOTIFIQUESE a los presuntos herederos desconocidos el presente mediante cédula en el último domicilio del causante (calle Núñez s/n°, El Espino) y en los domicilios denunciados en el contrato (manzana G casa 21 B° San Pedro, Gral. San Martín) y en el pagaré (Costa Canal Montecaseros) IV- NOTIFIQUESE esta resolución a los presuntos herederos desconocidos mediante publicación edictal en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por TRES VECES en un mes. COPIESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini. Juez. "

Boleto N°: ATM_7750152 Importe: \$ 1680
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN EXPTE N° - 8331 CICILOTTO LORENA C/ BOUBLI SEBASTIAN LUIS Y BOUBLI JORGE EDUARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica al Sr. BOUBLI SEBASTIAN LUIS, DNI N°25.984.756 lo siguiente: Luján de Cuyo, 03 DE JULIO DE 2023 De la demanda por DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO incoada, TRASLADO al demandado Sres. BOUBLI SEBASTIAN LUIS Y BOUBLI JORGE EDUARDO por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.y T.).NOTIFIQUESE y lo siguiente: Luján de Cuyo, Mendoza, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. BOUBLI SEBASTIAN LUIS, DNI N°25.984.756. Fdo: Constanza Marina Dominguez. Juez

Boleto N°: ATM_7750160 Importe: \$ 1200
09-12-19/10/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-001444/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0700000842 - POR PERMANENCIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA - P.M. 3192"; Notifica al Sr. COMPAGNUCCI BIASI IGNACIO, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3301 de fecha 02 de Octubre de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3301 EXPEDIENTE N°: 2023-001444/F1-GC Godoy Cruz, 02 de Octubre del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2023-001444/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0700000842 - POR PERMANENCIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA - P.M. 3192; y, CONSIDERANDO: Que, el día 07/07/2023, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0700000842, por la permanencia de residuos de construcción en la vía pública por una cantidad de 2 METROS CÚBICOS depositados frente a la propiedad ubicada en calle FRANKLIN N° 1136 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de COMPAGNUCCI BIASI IGNACIO Padrón Municipal N° 3192; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a COMPAGNUCCI BIASI IGNACIO; conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECCION DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a COMPAGNUCCI BIASI IGNACIO; por un importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22 y en mérito a las

constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2º: CONMÍNASE a COMPAGNUCCI BIASI IGNACIO; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1º, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86º de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22. - ARTÍCULO 4º: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución en calle Bº LAGO DEL TORREON Manzana C - Casa 20 del Departamento de MAIPU. - ARTÍCULO 5º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_7762614 Importe: \$ 3120
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

"Dirección general de escuelas cita a herederos de la sra. Pescara, María Laura, d.n.i. 20.336.467, por reclamos pago de haberes pendientes, según decreto 150/93, a comparecer a la dirección de asuntos jurídicos de la dirección general de escuelas, cito en casa de gobierno, cuerpo central 1º piso, ciudad de mendoza."

S/Cargo
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

Visto el contenido del Expte. obrante en compulsas de orden 2, en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.966.293; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza, para que se presente ante la Oficina de Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, sito en calle Salta N° 672, Godoy Cruz, Mendoza; de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a los efectos que de cumplimiento a la Resolución N° 57/2022, de fecha 27 de julio de 2012, la que textualmente dice: "Mendoza, 27 JUL 2022. RESOLUCION NRO. 57/2022. VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-07380498-GDEMZA-IGS#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Sumario Administrativo al CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ; Que en documento adjunto de la Nota de Orden N° 8 obra el Acta de la Comisaría 5º, de fecha 30 de noviembre de 2020, de la cual surge que en la mencionada fecha, el Cabo P.P. Gustavo Fernando Correa Álvarez se presentó en la sede de esa comisaría a prestar servicio en la modalidad ordinaria, quien luego de un instante se dirigió al sector cambiadores, con el objeto de uniformarse, y cuando abrió los dos candados que aseguraban el cofre en donde guardaba parte de su uniforme y equipo policial, constató el faltante de su chaleco de transporte multiuso marca Fabricaciones Militares, talle "M" masculino, serie N° 66023; Que en Nota de Orden N° 27 obra la Resolución N° 153 PM, de fecha 21 de marzo de 2022, en la cual la Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza resolvió sancionar al CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ con diez días de suspensión laboral, la cual se encuentra debidamente notificada en la Nota de Orden N° 31; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del Artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo"; Que en Nota de Orden N° 38 se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que el chaleco antibalas objeto de estas actuaciones, no ha sido habido; Que en Nota de Orden N° 42 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición del chaleco antibalas ascendería a DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (USD 508,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ, C.U.I.L. N° 20-23966293-6, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado.

Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ, C.U.I.L. N° 20-23966293-6, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (U\$D 508,00), por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes y en virtud de los informes y presupuesto obrantes en autos. Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. Las sumas en moneda extranjera serán convertidas aplicando el tipo de cambio vendedor cotizado por el Banco de la Nación Argentina al momento de realizar el efectivo pago. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital I, a efectos de notificar al CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcripta íntegramente, anoticiándolo que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003) o Recurso Jerárquico (Art. 179, 180, 181 y 182, Ley N° 9.003), según corresponda. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración, Ministerio de Seguridad. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del pago fuera de término de la misma. Asimismo, se requiere que el efectivo retirado policial en cuestión concorra con copia de la presente notificación, previa solicitud de turno al teléfono 4499096. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS RIVADAVIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEMENDOZA, a cargo de la Dra. Natalia Lourdes García Oliveri –Juez, en EXPTE. N° CUIJ: 13-07314970-8 ((032003-43866)) caratulados CASTILLO JAVIER ALBERTO, DEL PONTE FACUNDO, DEL PONTE DARIO RUBEN, DELPONTE NORA BEATRIZ, DEL PONTE HORACIO ELPIDIO Y CASTILLO CARLOS WALTER C/ AGUERO ADELA, HENRIQUEZ JORGE EDGARDO, HENRIQUEZ MIRIAM SANDRA Y HENRIQUEZ CARLOS NORBERTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, en relación al inmueble sito en un inmueble urbano, sito en calle: SANTA ELENA S/Nº, DISTRITO LOS BARRIALES, JUNIN (MZA.), consta de una superficie de: METROS A USUCAPIR: Son 3783,47 mtrs², LINTES: Norte: 115,77m; Sur: en 117,64 m; Este: con calle Santa Elena en 27,78 m; y Oeste: 36,28 m, parte de mayor extensión, siendo la superficie del título 1ha 7129.59 m².- Figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble según 3º Inscripción N° 869, fs. 467, Tomo 5, del Departamento Junín de fecha: 22/05/1951, tiene Derecho de Riego, No Posee Pozo, Nomenclatura Catastral N°: 09-99-00-0302-270900-0000-5, Padrón de Rentas N°: 09-07185-3, Padrón Municipal N°: no tienen, titular Francisca Arrazubi De Henríquez, Ramón Pablo; Mirta O Mirtha; Aurora, Delicia Y Juan Onofre Henríquez Arrazubi., así proveyó a fs. 231 “Rivadavia, Mendoza, 28 de Agosto de 2023.... edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOSANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Fdo Dra. Natalia Lourdes García Oliveri –Juez”.

Boleto N°: ATM_7734227 Importe: \$ 3200

10-12-17-19-24/10/2023 (5 Pub.)

Dr. GABUTTI Jorge Guido - Juez de Cámara de la Segunda Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial NOTIFICA a los Sres. Walter Fabián Celedón DNI N° 17987122 y Alejandra Mabel Montilla DNI N° 21030078 de las siguientes resoluciones en los autos caratulados “MUÑOZ RICARDO FABIAN Y OTROS C/ LAVADERO DEL PUERTO SA Y OTROS P/ DESPIDO” (Expte. N° 163448): El Tribunal proveyó a fs. 31: “Mendoza, 06 de Mayo de 2022... Como se solicita CITESE A INTEGRAR la litis al Sr Walter Fabián Celedón y a la Sra Alejandra Mabel Montilla, a quienes se les corre traslado de la demanda interpuesta y de su contestación por el término de OCHO (8) DÍAS, con citación y

emplazamiento para que comparezcan, respondan, y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P.L.). NOTIFIQUESE al Sr Walter Fabián Celedón, en calle Independencia 650, Godoy Cruz, Mendoza y a la Sra Alejandra Mabel Montilla, en B° Ujemvi, Manzana 15, Casa 20, Las Heras, Mendoza. A fin de visualizar el escrito presentado, deberá el profesional ingresar el siguiente identificador: ICLGN27194, CVVCU19241, BTUJU102247. Fdo. DR. JUAN MANUEL FORQUERA Secretario” y a fs. 60: “Mendoza, 30 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar a los citados a integrar la litis Sres. Walter Fabián Celedón DNI N° 17987122 y Alejandra Mabel Montilla DNI N° 21030078 de ignorado domicilio. II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 31 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). III.- Oficiése electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM). IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. GABUTTI Jorge Guido.”

S/Cargo

04-09-12-19-24/10/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINTRIBUNALDE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.-TERCERA a cargo de la Dra. María Violeta Derimais, en AUTOS N° 2121/ (13-06784997-8) GARAY AGUSTIN RAMON C/HEREDEROS DE PABLO GONZALEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” se notifica a terceros interesados, en relación al inmueble sito en calle Ávila sin número El Ramblón, San Martín, Mendoza, constante de una superficie de: 3ha 5193.06 mts. según mensura y 3ha 5193.06 mts según título. Se ubica en Ávila S/ N° 1405, Distrito El Ramblon, San Martin (Mza.) Figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble según 1º Inscripción N° 18932, fs. 481 , Tomo 72-A, del Departamento San Martin de fecha: 06/09/1971, Fecha de Escrituración: 26/10/1973, tiene Derecho de Riego , No Posee Pozo, Nomenclatura Catastral N°: 08-99-00-2800-783473-0000-6, Padrón de Rentas N° : 08-29534- 7 ,Padrón Municipal N°: no tiene por ser rural, titular PABLO GONZALEZ- Notifíquese que el Juzgado proveyó a fs. 336 “Gral. San Martín, Mendoza, 24 de julio de 2.023.- ... Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T.... NOTIFIQUESE. OFICIESE haciéndose saber que la demanda y documentación acompañada pueden compulsarse en los siguientes links de descarga: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DJPRA241142>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TWRIC241145>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GUFRS241144>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QBMDY241144>.-Fdo: Dra. María Violeta Derimais – Juez.”

Boleto N°: ATM_7745010 Importe: \$ 2800

06-09-11-17-19/10/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317327 cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ ERIC ALEXIS, con DNI 34872782 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7749801 Importe: \$ 160

19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Salvador Carlos Lamantía con DNI 8.149.610, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su

derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317202)

Boleto N°: ATM_7752502 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 206.895, caratulados: "GIL ETHEL MARÍA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ETHEL MARÍA DEL CARMEN GIL (D.N.I. N° 12.265.121), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7736675 Importe: \$ 280
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4644 "TORRES TOMAS P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por TOMAS TORRES para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS. FDO. Jorge Andres CORRADINI - JUEZ

Boleto N°: ATM_7762735 Importe: \$ 120
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BAROLO OSCAR AGUSTIN, DNI 06.880.880, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277164.

Boleto N°: ATM_7766260 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317411, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA HERMINIA FLORES, D.N.I. N° 3.743.238, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_7769509 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.659 caratulados: "VELLAR ALBERTO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALBERTO VELLAR (D.N.I. N° 6.923.842) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7766279 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207324 caratulados MARTINEZ LORETO P/ SUCESIÓN – 13-07270212-8 - (022051- 207324), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LORETO MARTINEZ (D.N.I. N°08.030.674) PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo. DR JUAN MANUEL RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL

Boleto N°: ATM_7758779 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317.348 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, JUANA CLOTILDE ASTORRI, DNI N° 4.978.992 y VICENTE ANTONIO ROJAS, DNI N° 6.876.640, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS-juez

Boleto N°: ATM_7766417 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HIDALGO JUANA, con DNI 98.337.700, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.157.-

Boleto N°: ATM_7769764 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317457 cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO NAVARRO, con DNI 3355093 y de ROSA BLANCA DI CESARE, con DNI 3084030 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7770474 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados “207.612 Antequera Antequera Manuel p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Manuel Antequera Antequera (DNI 93.712.896), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_7762864 Importe: \$ 280
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "207.535 Reyes Ricardo Elpidio p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Ricardo Elpidio Reyes (DNI M 08.368.281), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_7761981 Importe: \$ 280
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 30.110 (13-05557919-3) Caratulados: "VIDELA JUAN RAMÓN P/ Sucesión" DNI n° M6.923.146, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7769896 Importe: \$ 160
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317416 cita y emplaza a herederos y acreedores de CORREA MARCELO RAUL, con DNI 8512058 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7770723 Importe: \$ 160
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278836 "ZALAZAR ANA MARIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ZALAZAR ANA MARIA – D.N.I. 11.964.137 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia. Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7766278 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.514 caratulados "RADDI GUIDO ANGEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raddi Guido Angel (DNI M 6. 939.674), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .– Juez.

Boleto N°: ATM_7766284 Importe: \$ 280
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278292 “RUGGERI ROQUE EUGENIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RUGGERI ROQUE EUGENIO, con DNI 6853705, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7766296 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr ROJAS PAULINO con DNI 18.079.515 y Sra SANSUSTE CAMPOS SOFIA BLANCA con DNI 93.687.842, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-317252).

Boleto N°: ATM_7770472 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA– Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.896 “ASALGADO HILDA IGNACIA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ASALGADO HILDA IGNACIA DNI: 795.206, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia, Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso. Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7770475 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. EMILIO VÍCTOR TOMAZETTI, con D.N.I. N° 5.518.024 y Sra. FANNY DEL CARMEN RE con D.N.I. N° 10.912.132, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277299 “TOMAZETTI EMILIO VICTOR Y RE FANNY DEL CARMEN P/SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7769855 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 271.759 “LUCAS ROGELIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LUCAS ROGELIO, DNI N° 6.825.743, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo

normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7770560 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FERNANDEZ ISABEL ARACELIS, con D.N.I. N° 6.169.913, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272398 “FERNANDEZ ISABEL ARACELIS P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_7770674 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HUGO CARLOS VARGAS, con D.N.I. N° 6.887.175, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276899 “VARGAS HUGO CARLOS P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7771219 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE SAN MARTÍN, Dra. Violeta Derimais, en autos n° 4.740 CUIJ: 13-07333727-9 caratulados “BRITO, JUAN ANTONIO por Sucesión”, EMPLAZA a los Sres. Marta Salafia, Marcelo Antonio Brito, Mauricio Wilfredo Brito y Noelia Carina Brito, en su carácter de presuntos herederos del Sr. JUAN ANTONIO BRITO, D.N.I. N° 11.323.878, y/o a quienes se consideren herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por el término de TREINTA DIAS contados a partir de la última notificación edictal (art. 325 inc. II C.P.C. y T.), a fin de que inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante.

Boleto N°: ATM_7749645 Importe: \$ 960
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Raúl Alberto Forniés, Agrimensor, mediará 27 ha 7.068,72 m2 propiedad ROBERTO RAMON RANFTL (Dominio Fiduciario Ley 24.441), MENDOZA VALLEY S. A. y CARLOS ALFREDO GARCIA ubicada Clodomiro Silva S/N° 166 m al sureste de intersección Mansilla, costado Oeste. Vista Flores Tunuyán. Octubre: 28 Hora: 14. Expte. 2023-07859550 (GDEMZA-DGCAT_ATM)

Boleto N°: ATM_7769760 Importe: \$ 360
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Strappazon Agrimensor mediará 9.192,91 m2. Propietario CELESTE MAGALI PORCO Calle Almirante Brown esquina Reconquista s/n° costado sur-oeste Distrito Santa Maria de Oro Departamento Rivadavia Octubre: 28 Hora 08:30. Expediente: Catastro EX-2023-07859885--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7770549 Importe: \$ 240
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 985 has 7.274 m2 . (Título). Propiedad de FUENZALIDA ODE SERGIO SALEJH, ubicada en Calle Leticia Barrera (s/n) con Salida a Ruta Nacional N° 7 - Km 924,15 (mismo lugar el punto de encuentro) Lugar La Menta, Distrito. La Dormida de Santa Rosa. El día 28 de octubre de 2023, a las 8 hs. Expediente: EX-2023-07857259- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7770552 Importe: \$ 480
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará aproximadamente 1 ha 3.041,00 m2 .Propietario: CUTRI, JOSÉ y SUAREZ DE CUTRI, MARINA ELVA. Ubicación: Calle La Loma s/nº, lado sur, intersección Arroyo Las Mulass, unos 70 m al sur de Avenida del Sol, Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza. Expediente: EE-50391-2023. Octubre: 29 Hora: 17

Boleto N°: ATM_7770118 Importe: \$ 360
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará Aprox. 42000 m2 (Dos Títulos Unificados) Título 1: 1Ha.7826,82 m2; Título 2: 3Ha.0.004,02 m2. Propietarios: Título 1: Domingo, Ángel José y Andrés Bartoloccini ; Título 2: Rodolfo Vignoni Michelán. Pretendiente: Obtención Título Supletorio: Marcelino Albornoz, Ley 14159, Dec. 5756/58. Por Callejón de servidumbre 435 m al Oeste, con salida a Carril Chimba (Punto de reunión) 891 m Norte de Variante Ruta Prov. 50: Palmira, San Martín. Límites: Título 1: Norte: Stella Maris Bartoloccini. Sur: Domingo, Ángel José y Andrés Bartoloccini. Este: Berta Elena Palleres. Oeste: Rodolfo Vignoni Michelán. Título 2: Norte: Stella Maris Bartoloccini. Sur: Pablo Mariano Ledda. Este: Domingo, Ángel José y Andrés Bartoloccini. Oeste: Felipe Zúñiga y Antonio Guerreiro Delhinho. Exp-2023-07249613- GDEMZA-DGCAT_ATM, Octubre: 28; Hora: 10

Boleto N°: ATM_7770583 Importe: \$ 840
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 103,00m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias propiedad de Espinola Diaz de Gomez Raquel, pretendida por Pedro Nestor Quilpatay, ubicada en calle Francisco Ferrari N° 180 y 110, Pedro Molina, Guaymallén. Norte y Oeste: Camandona Elisa Marcela Rosana Este: Gomez Hilda y ASOCIACION VECINAL DEL DISTRITO DE PEDRO MOLINA Sur: calle Francisco Ferrari, Octubre 25, hora 9:30. Expediente N° EX-2023-07600116-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7758890- Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Agrim Claudio Fasceto mensurará 177.28m2 Dino Badiali. Pretendiente: CARLOS ERNESTO FLORES Y ESTHER FLORES para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Don Dino S/Nº costado oeste a 40.00m al norte de calle Domingo French. Toribio de Luzuriaga, Maipu. Octubre: 26 Hora: 9.00. Norte: Estela del Carmen Verdejo, Sur: Dino Badiali. Este: Callejon Don Dino, Oeste: Jorge Daniel Tejeda, Nestor Emilio Montenegro. EX-2023-07770999- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7762903 Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mediará 104.48 m², propiedad de Donoso, Carlos Rumires, Mathus Hoyos N° 689, El Zapallar, Las Heras. Octubre 25, 16:00 horas. Expediente: EX-2023-07602028-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7765612 Importe: \$ 120
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mediará 250 m² de MARÍA ROBECCHI DE ORO, ocupada por Rita Ester Nicoletti. Programa Regularización Dominial, Ley nacional 24374, Ley provincial 8475. Avellaneda 574, Panquehua, Las Heras. Octubre: 25, hora: 10:00. Expediente. EX-2023-07813330-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7765634 Importe: \$ 240
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 1065.07m², propiedad de Antonio Cruz Videla, ubicada en Carril Nacional y Pascual Suarez, por esta 32m hacia el Oeste, costado Sur, Tres Esquinas, San Carlos. Octubre: 25, Hora: 12:30, EX-2023-07748087 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7765668 Importe: \$ 240
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Hernan Seresoli, mediará 519,48m², propiedad de Alberoni Francisco Andrés; ubicada en Calle Laprida y Calle Las Rosas, esquina Sur - Oeste, Lunlunta, Maipu. Octubre 25, Hora 15, Expediente EX-2023-07814713- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7765713 Importe: \$ 240
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Enrique Bonilla mediará 380 m², de ROSARIO SIMOIS de DESPOUS y OTRO. Padre Vazquez y Agustín Alvarez, esquina Sur-este, General Gutiérrez, Maipú. Octubre 25, hora 17:00. EX-2023-07735730-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7766285 Importe: \$ 240
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Franco Agustín Giner, Ingeniero Agrimensor, mediará, aproximadamente, 1685,61 m², propiedad de MARTIN JOSE HORACIO, y cita a condóminos interesados del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Tirasso S/N°, El Sauce, Guaymallén. Lugar de encuentro por Tirasso N° 3340 a 580 m al Norte de calle Rosario Narváez, vereda Oeste. Expediente EX-2023-01855824-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 25, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_7769569 Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mediará y fraccionará, 3 ha. 9523.30 m², parte mayor extensión, propietario JOSÉ ALBERTO ZINGARELLA y MARCOS ANDRES MELICA. Callejón Comunero S/N°, con salida a Ruta Provincial 92 S/N°, 975.00 m Oeste de Calle Ruano, costado Sur, El Totoral, Tunuyan. EX-2023-07751202-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 25, hora 10.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto N°: ATM_7766286 Importe: \$ 360
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mediará y fraccionará, 2135.93 m², parte mayor extensión, propietario JOSÉ ALBERTO ZINGARELLA y MARCOS ANDRES MELICA. Callejón Comunero s/nº, con salida a Calle Juan López García 179.26 m, Este de Ex Ruta Nacional 40, costado Norte, Ciudad, Tunuyan. EX-2023-07751966-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 25, hora 11.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto Nº: ATM_7766288 Importe: \$ 360
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Mariano Rodríguez, Agrimensor mediará 1126.05 m², gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de VICENTE DI LEO, pretendido por SEGUNDA MARIA PEREZ. Ubicado en calle Los Guindos Nº 7132, Capilla del Rosario, Guaymallen, Mendoza. Límites: Norte: De Vita Viviana Alejandra; Sur: Calle Los Guindos; Este: Vicente Di Leo; Oeste: Pascual Romualdo Pulenta. EX-2023-07163413-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 25, hora 15:00.

Boleto Nº: ATM_7769586 Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Agrim Claudio Fasceto mediará 2ha 9.998,92 m² Juana Gurrieri, Margarita Gurrieri, Pablo Gurrieri. Pretendiente: JAVIER HUMBERTO VERA para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. San Miguel S/Nº costado oeste a 670.80m al norte de Calle Roque Sáenz Peña. Colonia Molina, Guaymallén. Octubre: 25 Hora: 9.00. EX-2023-07725904- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Norte: Alfaro Ahumada Milca Jael, Paulo Antonio Zanetti. Sur: Teresa Sandra Rodriguez, Vilma Díaz Yucra. Este: Calle San Miguel. Oeste: Héctor Américo Zavala

Boleto Nº: ATM_7758885 Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Mauricio Ortiz Agrimensor, mediará y fraccionará frente a Callejón Comunero Indivisión Forzosa 1 ha. 0006.49 m², propiedad AMARILIS CARRILLO y OTROS, Calle Lanus S/Nro, Sur Carril Moreno, costado oeste. Octubre 25, hora 09:00. EX-2023-02608991-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto Nº: ATM_7766299 Importe: \$ 240
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernán Puga, mediará 126,61 m². Propietaria: NELIDA DEL CARMEN BASTIANI. Calle Segura Nº 625, Ciudad, Mendoza. Octubre 25. Hora 17:00. EX-2023-07629144-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto Nº: ATM_7766302 Importe: \$ 120
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mediará aproximadamente 455,00m² para obtención de Título Supletorio Ley14159 Decreto5756/58 y modificatorias propiedad de: José Gonzalez Romero, Juan Antonio Gonzalez Romero y Salvador Geronimo Gonzalez Romero pretendida por Monica Sebastiana Gonzalez, ubicada en calle Gregorio Araoz de Lamadrid s/nº costado oeste a 1120,00m al sur de la Ruta Provincial Nº34, La Bajada, Lavalle. Norte y Oeste: Villegas Ramón Lazaro, Sur, José Gonzalez Romero, Juan Antonio Gonzalez Romero y Salvador Geronimo Gonzalez Romero; Este, calle Gregorio Araoz de Lamadrid, Octubre 25, hora 15:30. Expediente Nº EX-2023-04542004-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto Nº: ATM_7761828 Importe: \$ 600
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mediará aproximadamente 103,00m² para obtención de Título

Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias propiedad de Espinola Diaz de Gomez Raquel, pretendida por Pedro Nestor Quilpatay, ubicada en calle Francisco Ferrari N°108 y 110, Pedro Molina, Guaymallén .Norte y Oeste : Camandona Elisa Marcela Rosana Este: Gomez Hilda y ASOCIACION VECINAL DEL DISTRITO DE PEDRO MOLINA Sur: calle Francisco Ferrari, Octubre 25, hora 9:30. Expediente N°: EX-2023-07600116-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7765541 Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará aproximadamente 56.556,69 m2. Propiedad de DORA JOSEFINA SANITA, CARLOS MIGUEL SANITA, ALBERTO EDUARDO SANITA Y DANIEL ANDRÉS MORENO Pretendida por Domingo Emiliano Agüero, ubicada en calle El Sauce S/N° a 780 m. al Norte de Carril Norte, costado Oeste, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte Antonio S.A., Sur Florencia Carmen Miranda y María Alejandra Sequione y otra, Este Calle El Sauce y Oeste Carlos Saturnino Montesdioca. EX-2023-06105248- -GDEMZA-DGCAT_ATM. OCTUBRE: 25 HORA: 10:00.

Boleto N°: ATM_7765642 Importe: \$ 600
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 1.000 m2, parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de RUVIRA, JUAN CARLOS (50%) y MALDONADO, MIRIAM MONICA (50%), pretendida por TOLLARDO FRANCISCO, ubicado en B° Chacras de Buena Nueva, en la intersección del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa II, esquina Suroeste y, a 145 metros al este del callejón Antonelli, Distrito el Buena Nueva, Departamento Guaymallen. Límites: Norte y Este: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa II, Sur: Ruvira Juan Carlos, Oeste: los mismos propietarios. EE-45468-2023. Octubre 27, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7769574 Importe: \$ 720
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 210.000 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propietario: ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendientes: RAUL y ESTEBAN COLQUE HUAQUIPA, Calle Pública, costado Oeste, 200m Norte calle Tambo, Uspallata, Las Heras. Octubre 27, hora 17,00. Expediente: EX-2023-07588535-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Juan Andrés Suarez; Sur: Natacha Daniela Scherbovsky y Pablo Isidoro Soria; Este: calle Pública; Oeste: Arroyo Uspallata.

Boleto N°: ATM_7769582 Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan, Ingeniero Agrimensor, mensurará 10 ha. 2827,72 m2, propiedad ANA GLORIA de LOURDES GARCIA VILLEGAS. Ubicada Calle marginal Canal San Alberto, costado Este, a 2184 m al Sur de Ruta Nacional N° 149. Punto de encuentro: Ruta 149 y Canal San Alberto, Uspallata, Las Heras. Octubre 24, Hora 10. EX-2023-07648609-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7762729 Importe: \$ 360
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 85.61 m2, propietario ERIBERTO HERMENEGILDO PONCE, pretendiente PAOLA ALEJANDRA GIULIANO, obtención Título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Servidumbre de paso con salida a calle 12 de Octubre 697, El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte: Servidumbre de paso; Sur: Carlos Marchesini; Este: Eriberto Hermenegildo Ponce; Oeste: María Ojeda. EX-2023-07683703-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 25, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7761767 Importe: \$ 480
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emiliano Maulén, mediará 296,88 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propietario LIDIA VANESA QUIROGA, pretendiente OMAR FABIAN MORA. Barrio AMUPPOL II Manzana B, Lote 1, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Calle Arias; Sur: Asociación Mutual Para el Personal Policial; Este: Sergio Juarez; Oeste: Calle Díaz. Octubre 24, Hora 10:30. EX-2023-07485117-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7761782 Importe: \$ 480
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 2927.15 m2, propietario: GREGORIO LAUREANO MESA, pretende: MEZA ANA MARIA. Ubicada: 60 de Granaderos N° 928, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Moro Arenas Virginia y Eva Rosalia Lucero, Este: Nogara Marina Mabel y Cadiz Marco Antonio y Oeste: Rosales Bartolomé, Sur: Calle 60 de Granaderos. Octubre 24, hora 17.00. EX-2023-07628525-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7761786 Importe: \$ 360
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mediará 1.003,44 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Proprietarios: GRISELDA FUNES de MOYANO, JUAN ROMERO CARRICONDO, HERMENEGILDO FUNES y MARIA CACERES, pretendiente: NATALIA ESTEFANIA REINOSO. Calle Isaac Estrella S/N°, 75 m al Este Calle Buchardo, Costado Sur, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Isaac Estrella, Sur, Este y Oeste: Los Proprietarios. Expediente N° EX-2023-07647600-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 23, hora 08:00.

Boleto N°: ATM_7762751 Importe: \$ 480
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan, Ingeniero Agrimensor, mediará 10 ha. 2827,72 m2, propiedad ANA MARIA KOCH. Ubicada Calle marginal Canal San Alberto, costado Este, a 2498.66 m al Sur de Ruta Nacional N° 149. Punto de encuentro: Ruta 149 y Canal San Alberto, Uspallata, Las Heras. Octubre 24, Hora 11. EX-2023-07650537-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7761808 Importe: \$ 360
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan, Ingeniero Agrimensor, mediará 10 ha. 2827,72 m2, propiedad RAQUEL MARIA PADIN. Ubicada Calle marginal Canal San Alberto, costado Este, a 2341.33 m al Sur de Ruta Nacional N° 149. Punto de encuentro: Ruta 149 y Canal San Alberto, Uspallata, Las Heras. Octubre 24, Hora 10:30. EX-2023-07649828-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7761823 Importe: \$ 360
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mediará 1502 M2, aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. a del C.C. y C., pretendiente: PARES CORVALAN, Gonzalo Matías. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte Sur y Este: GOBIERNO DE MENDOZA; Oeste: Calle CUBILLOS o RUTA PCIAL. 173. Ubicación: Cubillos a 318 m al NORTE de calle LA BODEGA, costado Este. RAMA CAIDA, SAN RAFAEL. OCTUBRE 25, hora 15:15. Expediente 2023-07737380- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7762829 Importe: \$ 600
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.516 m2 propietario PEREZ NAVARRO JUAN CARLOS Y SANCHEZ VERARDO DOLORES CATALINA. Ubicación Calle Juan Bautista Azopardo N° 156- Ciudad-San Rafael. Octubre 24. Hora 10. Expte 2023-07771291-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7763019 Importe: \$ 240
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mensurará 264.00 m2, Enrique Martin Hermitte, calle Mariano Moreno N° 183 Cuadro Nacional San Rafael, pretende María Noemí Balmaceda y Roberto Héctor Benítez, Gestión Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Límites: Norte: calle Mariano Moreno Sur: Ricardo Andrés Villa y Milena Marcela Villa Este: Enrique Martin Hermitte Oeste: Víctor Benítez. Expte: EE-51069-2023 (SAYGES). Octubre 24 Hora: 16.30

Boleto N°: ATM_7762057 Importe: \$ 480
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58: (Título A- LOTE 4) : 644 Ha. 7500 m2, según título, Propietario : DE BUONO JOSE y DALBIN JULIO - LIMITES : NORTE : 4526.50 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; SUR : 4526.50 M; VIEGAS, Joaquín; ESTE : 1424.40 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE : 1424.40 M; OCAMPO DE GUERRERO NELIDA MARIA y GUERRERO ANTONIO ANGEL (Título B- LOTE 5) : 522 Ha. 8100 m2, según título, Propietario : VIEGAS JOAQUIN - LIMITES : NORTE : 4526.50 M; DEL BUONO JOSE y DALBIN JULIO; SUR : 4526.50 M; CORONEL CARLOS ANIBAL; ESTE : 1150.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE : 1155.00 M; COLOSIMO ROQUE VICENTE (Título C- LOTE 28) : 522 Ha. 8100 m2, según título, Propietario : RODRIGUEZ PASTOR - LIMITES : NORTE : 4526.50 M; SIMONE JUAN; SUR : 4526.50 M; ARROYO SILVERIO y DOMINGUEZ VICTORIANO; ESTE : 1155.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE : 1155,00 M; ALVAREZ ALVAREZ TEOFILO; GONZALEZ RODRIGUEZ ROBUSTIANO (Título D- LOTE 29) : 525 Ha. 0700 m2, según título, Propietario : ARROYO SILVERIO y DOMINGUEZ VICTORIANO - LIMITES : NORTE : 4526.50 M; RODRIGUEZ PASTOR; SUR : 4526.50 M; ALONSO HECTOR RICARDO; ESTE : 1160.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE : 1160,00 GONZALEZ RODRIGUEZ ROBUSTIANO y ALVAREZ ALVAREZ TEOFILO PRETENDIENTES TITULOS (A, B, C y D) : ALBERTO RAMON PINTO; ROBERTO CARLOS PINTO; VANESA JOANNA PINTO; PAULO SEBASTIAN PINTO; MARCOS BRUNO PINTO; FERNANDA JENNIFER PINTO; BRAYAN ADRIAN PINTO Ubicación : Provincia de MENDOZA, DEPARTAMENTO : MALARGÜE; Distrito la Escondida sobre el Límite de MENDOZA - LA PAMPA a 5600 m (títulos A y B) y 12500 mts (títulos C y D), al Norte intersección Ruta PETROLERA (yacimiento el corcovo) y limite Interprovincial LA PAMPA –MENDOZA Punto de reunión : Cruce de Ruta Nacional 151 y Ruta Provincial 20. PROVINCIA de LA PAMPA. Expediente 2023- 07727267 - GDEMZA-DGCAT_ATM .Octubre, hora 14:00.

Boleto N°: ATM_7761503 Importe: \$ 2400
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 224 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, propietario: AMADOR VILLARROYA, pretendientes: MARIA ELISA PARDO y CARLOS ENRIQUE MACIAS, Calle San Cristóbal N° 1938, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Octubre 24, hora 10,00. Expediente: EX-2023-07500470-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Daniel Hugo Ferre, Sonia Guillermina Del Carmen Aviles Fuenzalida y Luis Mario Mirallas; Sur: Calle San Cristóbal; Este: Beatriz Liliana y Marcelo Alberto Pereyra; Oeste: Orlando Hugo Martínez y Hermelinda Quiroga.

Boleto N°: ATM_7761736 Importe: \$ 600

17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mediará 355.00 m² aproximadamente parte mayor extensión, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propiedad MARGARITA GINO de ANTONETTI, pretendientes CLAUDIO GERMAN LABRADOR y LAURA VIVIANA REINOSO, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n° costado Oeste (sobre el cual se constituirá Servidumbre de Tránsito ya que la parcela mediarada no posee porcentaje de condominio sobre el mismo) 22.55 m Sur Calle Paso de los Toros, por ésta 130.10 m Oeste Callejón Menacho, y por éste 133.10 m Sur Ruta Provincial N° 50, Ciudad, San Martín. Límites: Norte, Sur: La propietaria; Este Callejón Comunero de Indivisión Forzosa Oeste: Corporación Mendoza S.A. EX-2023-06716691-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 24 hora 8.30.

Boleto N°: ATM_7762727 Importe: \$ 840
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mediará 284.68 m², propietario RAMON BENINGAZA pretendientes NICOLAS ARIEL PUGLISI BRESSANO, MARCELO SALVADOR PUGLISI, MONICA ALEJANDRA BRESSANO, PAULA MICAELA PUGLISI BRESSANO. Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada Calle Jujuy 653, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Calle Jujuy Sur: Gaspar Campagna, Marina Suarez Este: Teresita Bruno, Silvia Cacciato Oeste: Ramón Beningaza, Mariana Olgún, Gradín y Cia s.a. EX-2023-07681850-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 24, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7762740 Importe: \$ 480
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez mediará 375.536,00 m² de Gobierno de la Provincia de Mendoza, (Art. 236 inc. "a", C.C.), Pretende: ANA MARIA MERCADO, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, Ubicada en Calle 10 S/N.º a 1980 m al sur de calle 6 y a 2832 m al este de Ruta 40, Anchoris, Tupungato, Noreste: Gabriel Blanco, calle 11, Miguel Valverde S.A., calle 12 y Juan Pensolfine; Suroeste: Silvia Graciela Sisini, Carlos Alejandro Gutiérrez; Sureste: Viñedos y Bodegas Alberto Cano e Hijos SA AC; Calle 10, Noroeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Lugar de reunión Ruta 40 y Calle 6 costado Oeste a 140 m al N de calle K m 45; Octubre: 24, hora 10. EE-520279-2023

Boleto N°: ATM_7761984 Importe: \$ 960
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mediará 326 m² de MARIA MAGDALENA PEREZ GUILHOU de DE LA TORRE Pretende: CLAUDIA IRENE GATICA, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, fundo enclavado, Ubicado en servidumbre de hecho S/Nº costado norte, con salida por servidumbre Teresa O'Connor y La Unión a Ruta Provincial 82, Norte, Este y Oeste, María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre; Sur: María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre, (servidumbre de hecho); Lugar de reunión Ruta Provincial 82 y servidumbre La Unión, Vertientes del Piedemonte, Lujan de Cuyo, Octubre: 24, hora 16. EX-2023-07631937- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7762993 Importe: \$ 720
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

La Empresa **Infomendoza S.A** Cuit 30-71149148-8 con domicilio legal constituido en la calle San Martín 1587 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza transfiere el fondo de comercio K Ofertas ubicado en la Calle Godoy Cruz 161, Ciudad de Mendoza, a favor de Sergio Paulino Castro, DNI 16.673.118 y domicilio en calle Pasteur 985, Guaymallén, Mendoza. Según lo dispuesto en la ley No 11867. Reclamos de ley calle San Martín 1587 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7765662 Importe: \$ 1000

18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que Viviana Alaria, D.N.I. 30836238, C.U.I.T. 27-30836238-3, con domicilio en San Martín N° 2504, Mayor Drumond, Lujan de Cuyo, Mendoza TRANSFIERE GRATUITAMENTE a FERNANDO ADDAMO, D.N.I. 31645275, C.U.I.T. 20-31645275-3 con domicilio en Paraná 525, Godoy Cruz, Mendoza; el 100% del fondo de comercio, establecimiento del rubro óptica y contactología denominado como Zoom óptica y contactología ubicado en calle San Martín 699, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7734228 Importe: \$ 1000
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, la firma **The Beam S.A.** CUIT 30715161296, con domicilio en calle Beltrán 423, Godoy Cruz, Mendoza; comunica transferencia de fondo de comercio gratuito a los efectos del cambio de titularidad municipal efectuado en 03/2019, es decir no hubo venta ni prestación onerosa por fondo de comercio a favor de la firma FUTBOLERO SAS CUIT 30716500450, con domicilio Beltrán Sur 423 local 8, Godoy Cruz, Mendoza; del Fondo de comercio "futbolero" venta de indumentaria, este edicto es a los efectos de cumplir requisitos de la municipalidad de Godoy Cruz. Para reclamos de Ley, se fija domicilio en calle Beltrán sur 423 local 8, Godoy Cruz, Mendoza

Boleto N°: ATM_7762940 Importe: \$ 1400
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

Se avisa que las señoras María Cecilia Martínez, DNI 27.138.046, Lorena Carolina Martínez, DNI 25.540.772 y Mariana Martínez, DNI 31.528.904, transfieren en favor de "Farmacia Pellegrini S.R.L" el fondo de comercio denominado "Farmacia Pellegrini", integrada exclusivamente por las mismas personas, libre de pasivo, reclamos de ley, en el domicilio de intersección de calles Chile y Pellegrini, esquina sud-oeste, de San Rafael, Mendoza, local donde funciona la Farmacia.

Boleto N°: ATM_7715554 Importe: \$ 800
12-17-18-19-20/10/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento en lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Claudia Viviana Rubinstein cuit n° 27-13265280-0 en calidad de titular del derecho de comercio, con domicilio legal y comercial en José Federico Moreno n° 1550, Ciudad, Mendoza número de cuenta 35547, actividad Playa de Estacionamiento, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad a favor de Tauil SRL cuit n° 30-54322741-9, cuyo Domicilio social y legal en calle Mathus Hoyos n°100, del Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_7756428 Importe: \$ 1000
12-17-18-19-20/10/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

GEO XXI S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio, ambas el 20 de Abril de 2023 se designaron Directores siendo la nómina la siguiente: Presidente Sr. Facundo Rossi DNI 22.519.070 con domicilio en calle Turin B° Palmares Manzana 07 Casa 09 Godoy Cruz Mendoza, y Director suplente Sr. Carlos Ernesto Rossi D.N.I. 06.900.677 con domicilio en calle Olascoaga 318 Las Heras Mendoza ejerciendo sus funciones por tres ejercicios hasta el 31-12-2025. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7770344 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA COMPLEMENTARIA Y SUBSANATORIA DE LA ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y DOS DEL AÑO 2023. - **“GRUPO CONUCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”**. - ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SEIS .- PROTOCOLO UNICO- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a nueve días del mes de octubre del año DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí, MARIA CELESTE LOPEZ, Notaría pública, Titular al Registro Notarial número Ciento Setenta y Cuatro de la Primer Circunscripción de la Provincia de Mendoza.- COMPARECE: el señor SOUTO, Guillermo Pablo, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 22.430.991, CUIT/L N° 20-22430991-1, mail soutopablo@gmail.com, nacido el 29 de septiembre de 1971, de profesión diseñador arquitectónico, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con MEIJER WERNER FROTA Anik , DNI: 95.547.737, ambos con domicilio en Vuelta de Obligado 2837 / 3A. CABA, Buenos Aires y domicilio Especial en calle Granaderos 824, Planta Alta, Ciudad, Mendoza. El compareciente es mayor de edad, quien expresa no tener restringida la capacidad en forma alguna, presente en esta Provincia, a quien individualizo conforme al Artículo 306 inc. A) del Código Civil y Comercial Argentino, de cuyas partes pertinentes adjunto copia como habilitante del presente protocolo; INTERVIENE: por sí y en su propio derecho, y DICEN: PRIMERO Que en virtud del contrato constitutivo de **“GRUPO CONUCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”**.” otorgado por ante mí, mediante escritura número 62, de fecha 22 de agosto de 2023, obrante a fojas 173 del Protocolo del año 2023 a cargo de este Registro Notarial, vienen a COMPLEMENTAR y SUBSANAR mediante la presente acta , las observaciones realizadas por Asesoría Legal de DPJ, donde se solicita modificar el Capital Aportado y designar Administrador o Gerente suplente .SEGUNDO Por lo que viene a modificar el ARTICULO SEXTO del contrato mencionado quedando el mismo redactado de la siguiente forma: **“ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL** El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000), representado por DOSCIENTOS OCHENTA (280) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos Uno (\$1000) cada una, de ellas con derecho a un voto por acción- La suscripción integra del Capital se realiza por el socio constituyente, el señor SOUTO, Guillermo Pablo, quien lo suscribe e integra en su totalidad en este acto, en dinero en efectivo conforme surge de acta notarial, es decir por la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000), por lo que es equivalente al 100% del capital social. El capital social puede ser aumentado conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N: 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y en su caso el de acrecer”. Y el ARTICULO OCHO del Estatuto mencionado, el cual queda redactado de la siguiente:” **ARTICULO OCTAVO: Órgano de administración. GERENCIA** La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia, conformada en este acto por una persona humana, siendo el Señor SOUTO, Guillermo Pablo Administrador Titular , quien acepta el cargo y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. Designando como Administrador Suplente a la Señora WERNER FROTA, Anik, brasileña, DNI extranjero: 95.547.737, CUIT : 27-95547437-0, nacida el 04 de Julio de 1979, quien fija domicilio especial en Granaderos 824 , Planta Alta , Provincia de Mendoza y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. En este acto el nombrado acepta la designación que ha sido efectuada por el término indefinido, fija domicilio LEGAL, ESPECIAL, FISCAL, COMERCIAL Y SOCIAL en calle Granaderos 824, Planta Alta, Provincia de Mendoza y declara bajo fe de juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades comerciales. Pudiendo en un futuro la administración y representación de la sociedad estar a cargo de más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación

de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente, el cual será designado oportunamente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley No 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.” .LEO, la presente Escritura a las comparecientes, quienes así la otorgan y firman de conformidad, ante mí, Notaria Autorizante, doy fe.

Boleto N°: ATM_7761814 Importe: \$ 2680
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

LAOUN SIIN S.A.S. Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio del 2022 a las 17:30 hs, en la sede social sita en calle Mitre 870, 3er. Piso Oficina 7, Ciudad de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Aprobación de la Gestión de la Administradora saliente. 2) Elección y designación de los nuevos miembros del Organo de Administración por renuncia de los mandatos oportunamente otorgados.

Boleto N°: ATM_7769958 Importe: \$ 160
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

GRAVITY SAS DESIGNACION DE ADMINISTRADOR TITULAR. GRAVITY SAS a efectos de su inscripción comunica que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 5 de octubre de 2.023, celebrada en forma unánime se aprobó la renuncia al cargo de Administradora Titular de la Sra. Nanci Edith Garcia, DNI 14.099.624, designando como nueva Administradora Titular a la Sra. Débora Carallol DNI 36.767.130 quien aceptó dicha designación, fijando domicilio especial en calle Los Franceses 525 de la ciudad de San Rafael, Mendoza. A partir de dicha fecha actuará como única Administradora titular por tiempo indeterminado hasta que se designe nuevo Administrador

Boleto N°: ATM_7765751 Importe: \$ 240
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

BRAIN S.A.S. - En la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de Octubre del año DOS MIL veintitres, quien suscribe e interviene por sí y en sus propios derechos: el señor Pascualotto Ricardo Emilio, D.N.I. N° 13.622.084, CUIT 20-13622084-6, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Abril de 1960, profesión: Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en la calle Las Magnolias 976 B° SOEVA Norte - San Francisco del Monte, Godoy Cruz, provincia de Mendoza; conforme las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas en EX-2023-05760265 "BRAIN S.A.S. S/CONSTITUCION E INSCRIPCIÓN", EXPRESAN: CLAUSULA PRIMERA: Modificar el ARTICULO PRIMERO, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo primero. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "REP S.A.S." y tiene su domicilio legal en

la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. CLAUSULA SEGUNDA: En lo demás se mantiene vigente el texto del estatuto originario.

Boleto N°: ATM_7764936 Importe: \$ 400
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

A. HARTRODT ARGENTINA S.A. Por acta de asamblea ordinaria de fecha 05/04/2023 se nombre nuevo directorio hasta que sean tratados los estados contables que cierran el 31/12/2023: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Amaya Teniente Vallinas, 36 años, española, D.N.I. 6.099.013, casada, comerciante y domicilio en Coronel Diaz 2277, 5 C 1425 Palermo, Buenos Aires, y como DIRECTOR SUPLENTE el señor Jan Christiaan van Tienhoven, 62 años, alemán, con D.N.I. 92.860.678, casado, comerciante y domicilio en Avenida Corrientes 456 – 10mo piso oficina 104 de Buenos Aires, Argentina. Ambos declaran: a) que aceptan los cargos conferidos; b) que declaran bajo fe de juramento que no están alcanzados por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la ley 19550, c) que a los efectos previstos en el art. 256, último párrafo de la ley 19550, constituyen domicilio especial en Calle Sargento Cabral 107.

Boleto N°: ATM_7766308 Importe: \$ 360
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

"**LABSXD SA** comunica que su Directorio ha decidido con fecha 20 de setiembre de 2023: 1) Remover a María Gabriela Quiroga, DNI 27.580.248 como representante legal de la Sucursal Mendoza, aprobando todo lo actuado por su parte, y dando por concluida su gestión sin que existan objeciones o reclamos de ninguna naturaleza de parte de la sociedad o sus socios, 2) El cierre de las operaciones en la Provincia de Mendoza y cancelación de la inscripción registral de la sucursal de la sociedad en la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza, y 3) Autorizar con las más amplias facultades de estilo a Omar Ezequiel Villarruel DNI 17545591, Matrícula Provincial N° 4218 a fin de que realicen todos los trámites que deban ser realizados por ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza y/o cualquier otro organismo pertinente, a fin de proceder a registrar las decisiones tomadas por el Directorio. Firmado Carlos Limeres Director."

Boleto N°: ATM_7769767 Importe: \$ 2000
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

(*)

LUMAG COMERCIAL S. A. S. comunica que por Acta de Subsanción pasada a escritura N° 103 del 31/07/2023, en base a lo dispuesto por Asamblea Extraordinaria del 27-07-2023, se procedió a modificar la denominación de la sociedad constituida por escisión de ROLUSER S.A. de LUMAG COMERCIAL SAS a FALUMAG S. A. S. y el Artículo Primero del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "PRIMERO: DENOMINACIÓN: La sociedad que en este acto se constituye se denominará FALUMAG S. A. S."

Boleto N°: ATM_7769866 Importe: \$ 200
19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ROLUSER S. A. Comunica por 3 días, que conforme lo establece el artículo 88 inciso 4 de la Ley General de Sociedades, por Escritura N° 115 de fecha 28/12/2020 y subsanción en escritura 103 de fecha 31/07/2023, se protocolizó el acuerdo definitivo de Escisión parcial de la sociedad ROLUSER S.A., aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/11/2020, convocada por Acta de Directorio del 05/11/2020, y subsanción por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/07/2023, convocada por

Acta de directorio del 14/07/2023, en base al Balance especial de escisión de fecha 31/10/2020. En la Asamblea General Extraordinaria del 20/11/2020 se aprobó la Escisión de parte del patrimonio social de ROLUSER S. A. con domicilio de la sede social en Belisario Gil 184, ciudad de Rivadavia, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, inscrita en el Registro Público de Sociedades Anónimas al Legajo 9680 con fecha 04/10/2005. Valuación al 31/10/2020 del Activo total de la Escidente \$ 26.918.208,10 y Pasivo Total de la Escidente \$ 619.733,66, destinados a la constitución de las siguientes sociedades escisionarias: a) al 31/10/2020 Activo Total \$ 10.625.388,97 y Pasivo total \$ 215.348 ALITH COMERCIAL S.A.S..99; b) LUMAG COMERCIAL S.A.S. hoy FALUMAG S.A.S. al 31/10/2020 Activo total \$ 7.477.255,71; Pasivo Total \$ 32.042,05. Domicilio de sede social de ALITH COMERCIAL S.A.S.: 9 de Julio 58, ciudad de General San Martín, departamento de San Martín, provincia de Mendoza. Domicilio de la Sede Social de LUMAG COMERCIAL S. A. S. hoy FALUMAG S.A.S.: Belisario Gil 257, ciudad de Rivadavia, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza. A partir de la última publicación de este edicto en el domicilio de calle Julio A. Roca N° 625, Ciudad capital de la provincia de Mendoza, los días Lunes y Miércoles de 9 a 13 horas se podrán presentar oposiciones. Vencido el plazo se procederá a solicitar el dictado de las resoluciones definitivas de conformación de la escisión y constitución de las nuevas sociedades.

Boleto N°: ATM_7769872 Importe: \$ 2400
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

Acta de Asamblea Ordinaria N° 8: En Tupungato, Mendoza a los 22 días del mes de Setiembre de 2023, en asamblea general ordinaria se designa por unanimidad como presidente de "**Galactica S.A.**" al Sr. Romero, Juan Manuel, DNI 33.171.222 y como director suplente a la Sra. Romero, Alejandra Paola, DNI 27.757.506. La duración del mandato será por el termino de tres (3) periodos tal cual lo establece el estatuto. los directores designados establecen todos domicilio especiales en calle Beltran 41 de tupungato, Mendoza, todo de acuerdo a los que establece el art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales. Acto seguido se aprueban los balances ejercicio 2020, 2021 y 2022, juntamente con la documentación establecida en el inc. 1 art. 234 de la Ley 19.550. Ambas nociones son aprobadas por los presentes, por unanimidad y se da por terminada la asamblea.

Boleto N°: ATM_7758836 Importe: \$ 640
18-19/10/2023 (2 Pub.)

J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. - GORI ARGENTINA S.A. FUSIÓN POR ABSORCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º), de la Ley 19.550, se hace saber que J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. y GORI ARGENTINA S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia de la totalidad de su patrimonio a J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. 1. Datos de las sociedades: 1.a) Sociedad incorporante: J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70702857-9 con sede social en Santa Cruz 216, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, e inscrita ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza bajo el número de Legajo 5053, foja 1, de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas el 13/01/2000; 1.b) Sociedad incorporada: GORI ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70912735-3, con sede social en Av. Panamericana 2650, Oficina "B" / "D", Palmares Open Mall, Departamento de Godoy Cruz, Provincia Mendoza, e inscrita inicialmente ante la Inspección General de Justicia de CABA el 29/12/2004, bajo el número 16919, del libro 27, Tomo "-" de Sociedades por Acciones, cuyo cambio de jurisdicción a la Provincia de Mendoza quedó inscripto ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza el 20 de abril de 2010 bajo la Resolución N° 811, Legajo 017089 2. Capital Social: J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. aumentó su capital social en \$12.800, es decir de la suma de \$19.600 a la suma de \$32.400.- 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de mayo de 2023: 3.a) J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A.: Activo: \$2.612.760.001.- Pasivo: \$1.764.452.545.- Patrimonio Neto: \$848.307.456, 3.b) GORI ARGENTINA S.A.: Activo: \$1.262.058.211.- Pasivo: \$706.905.473.- Patrimonio Neto: \$555.152.738; 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 24/08/2023. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.a) J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A.: Reunión de Directorio del 24/08/2023 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del

30/08/2023; 5.b) GORI ARGENTINA S.A.: Reunión de Directorio del 24/08/2023 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/08/2023. 6. Fecha efectiva de fusión: 1 de junio de 2023 7. Oposiciones: podrán formularse en Av. Panamericana 2650, Oficinas "B", "D" y "G", Palmares Open Mall, Departamento de Godoy Cruz, Provincia Mendoza

Boleto N°: ATM_7765508 Importe: \$ 2640
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Andrea del Carmen Morcos, Reg. N° 494, en Expte. Administrativo N° 2023-000832/I1-GC, caratulado: "NORMA ANA ALLEGRETTI - MZ. D, C. 6 - B° LA ESPERANZA", notifica y cita al titular registral Instituto Provincial de la Vivienda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en MZ. D, C. 6, Barrio La Esperanza, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-523568, nomenclatura catastral 05-05-05-0043-000006-0000-2, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en el asiento A-1 de la matrícula 41144, con fecha 08/07/1982, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo
19-23-25-27-31/10/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 13503/2023 – RESOLUCIÓN N° 1.351/23
"ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA PLAZA DEPARTAMENTAL"
Presupuesto Oficial: \$ 2.260.000,00
Apertura: 10 de Noviembre de 2023 a las 10:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 15.000,00
Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 09 de Noviembre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo
19-20/10/2023 (2 Pub.)

(*)

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Lugar y Fecha San Rafael, Mendoza – 12 de octubre de 2023
Nombre del Organismo contratante PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: LICITACIÓN
PÚBLICA N°: 1/23 Ejercicio: 2023
Expediente: RCAI 0624 - GYSDOC 1238280
Objeto de la Contratación: "CONSTRUCCION A.E.R MALARGÜE, EEA RAMA CAIDA, PROVINCIA DE MENDOZA"
RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: INTA ESTACIÓN AGROPECUARIA RAMA CAIDA

El Vivero s/n – Rama Caída – San Rafael-Mendoza
Plazo y Horario: hasta el 06/11/2023 - De lunes a viernes de 8 a 15hs
Descargar Sin costo desde Link: <https://compras.inta.gob.ar/contrataciones/2826>

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección INTA ESTACIÓN AGROPERCUARIA EEA RAMA CAIDA

El Vivero S/N Rama Caída – San Rafael -Mendoza

Plazo y Horario: Martes 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 09,00 HORAS

ACTO DE APERTURA PRESENCIAL

Lugar/Dirección INTA ESTACIÓN AGROPERCUARIA EEA RAMA CAIDA

El Vivero S/N Rama Caída – San Rafael -Mendoza

Plazo y Horario: Martes 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 10,00 HORAS

OBSERVACIONES GENERALES

<https://compras.inta.gob.ar/contrataciones/2826>

Boleto N°: ATM_7765791 Importe: \$ 800

19-20/10/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1150/2023: LLAMASE a Licitación Pública para el día 09 de noviembre de 2023, a las ONCE (11:00) Hs., POR LA COMPRA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CON TRANSPORTE, conforme a las Especificaciones Técnicas Particulares y al Formulario de Cotización adjuntos, con destino a la Dirección de Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES (\$162.000.000) conforme lo expuesto en el Considerando de la presente Norma Legal y según demás antecedentes obrantes en Expediente N° A-EE-17697-2023.

Pliego de Bases y condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar. CUC: 604

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$162.000)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 14930/2023 – RESOLUCIÓN N° 1.429/23

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/EJECUCIÓN ESTRUCTURAS METALICAS EN POLIDEPORTIVO”

Presupuesto Oficial: \$ 1.662.900,00

Apertura: 10 de Noviembre de 2023 a las 11:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 09 de Noviembre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo

19-20/10/2023 (2 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANAKINRA TIPO KINERET.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 120-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 7568995

Fecha de apertura: 30-10-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00

Valor del Pliego: \$ 2.800,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1428/2023

Expediente N°2023/3778/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 09/11/2022 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$51.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$51.000.-

ASUNTO: "ESCENARIO PARA VENDIMIA Y FIESTA DE LA CERVEZA" Consulta y venta de pliegos
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

19/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1429/2023

Expediente N°2023/3775/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 09/11/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$47.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$47.000.-

ASUNTO: "PANTALLA PARA VENDIMIA Y FIESTA DE LA CERVEZA" Consulta y venta de pliegos
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

19/10/2023 (1 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 20343/2023

Licitación Pública N° 04/2023

TITULO: OBRA: MZA – CU – FCE – REMODELACION ELECTRICA INTEGRAL 4° P, SALA 5° PISO Y
TABLERO GENERAL EDIFICIO DE GOBIERNO

Presupuesto Oficial: \$39.011.000,74

Garantía de Licitación: \$ 390.110,00

Valor del pliego: \$8.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 22 de noviembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 22 de noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7761602 Importe: \$ 3200

17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 14162/2023

Licitación Pública N° 05/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA – CU – FAC. DE ARTES – EDIFICIO DE AULAS – REPARACION DE TERRAZAS

Presupuesto Oficial: \$29.915.689,14

Garantía de Licitación: \$ 299.156,89

Valor del pliego: \$6.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 23 de noviembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00

a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 23 de noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7762627 Importe: \$ 3200

17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$59153
Entrada día 18/10/2023	\$240
Total	\$59393



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31969 19/10/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 116 pagina/s.